DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 27 de Setiembre de 1965

TOMO 240 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17205

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 408|965. — Se establecen los requisitos a que se deberán ajustar los extranjeros que ingresen al país en categoría de admisión temporaria y se fijan las condiciones para su arraigo en el territorio nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Vistos: los decretos de 5 de noviembre de 1959 por los cuales se prohibe la transformación de residencia temporaria en permanente de los extranjeros entrados al país sea con pasaporte sin visación, sea con cédula de identidad, libreta de enrolamiento y otra documentación análoga.

Considerando: 1.o) El régimen restrictivo instituido por esos decretos fue temporalmente modificado por el decreto de 12 de abril de 1962 que estableció una fórmula de autorización ministerial previa para acceder a la gestión ulterior de la transformación de residencia de esos extranjeros, pero se le derogó por el decreto de 19 de febrero de 1963, por lo cual aquel régimen retomó total vigencia.

2.o) La experiencia en la aplicación del decreto de 12 de abril de 1962, demostró, no obstante su generalidad y su discrecionalidad manifiestas, su evidente utilidad para facilitar la incorporación a la población nacional de personas cuya permanencia en la República representaba positivo beneficio.

3.o) La derogación lisa y llana, por lo demás, de las disposiciones de ese decreto no constituyó, en realidad, una solución apropiada sino por el contrario replanteó los problemas que en su oportunidad crearon los decretos del 5 de noviembre de 1959 al establecer la prohibición absoluta de transformación de residencia para los extranjeros ingresados al país en régimen de admisión temporaria.

4.o) Tal situación impone el retorno de estos extranjeros a su país de origen para desde allí iniciar la gestión de ingreso en categoría de admisión permanente lo que a la par de gravoso resulta un molesto procedimiento que no se compadece con los propios intereses del país, desde que los que regresan difícilmente vuelven y los que resuelvan quedarse por imperiosas razones de orden personal lo hacen al margen de esas mismas normas creándose una situación totalmente irregular.

5.o) Debe volverse pues, con las modificaciones y adecuaciones imprescindibles, al régimen de libertad de transformación de esa residencia que sin calificación previa consagrara el decreto de 28 de febrero de 1947, en sus artículos 79 y siguientes, para que consultados los intereses nacionales se permita la permanencia en la República de los elementos útiles a su desarrollo, en esta época en que asistimos a una inmigración prácticamente nula y se restablezcan en todo su vigor los principios humanitarios que informaron aquel régimen.

6.o) Esta solución no deja a la Nación desamparada frente a presuntos malos elementos desde que no se enervan los poderes jurídicos de expulsión de que las autori-

EN EL DIARIO DEL DIA JUEVES 23 APARECIO EL N.o 3 DE "ANALES ADMINISTRATIVOS", CORRESPONDIENTE A MAYO DE 1965

dades disponen para la interdicción de permanencia de aquellos extranjeros que se beneficiaran con esa transformación de residencia y que ulteriormente resultaran comprendidos desde el punto de vista penal y político social en la legislación sobre indeseables (Ley N.o 9604 de 13 de octubre de 1936, arts. 3.o, 5.o y 6.o) por lo que la tutela del orden jurídico se mantendrá inalterable. La situación que pudieran crear, aunque hipotética seguramente en la mayoría de los casos, tendría así pleno y eficaz correctivo, sin perjuicio alguno para los intereses nacionales. La prueba previa a la autorización de permanencia de que tales extranjeros no se hallan incursos en las causales de expulsión previstas en la mencionada ley es suficiente garantía que tal situación de principio no se produzca.

Por todo ello,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los extranjeros que ingresen al país en categoría de admisión temporaria con pasaporte sin visación, cédula de identidad u otro documento análogo, conforme con las previsiones de los decretos de 28 de febrero de 1947, arts. 71, 75 y 78, de 3 de noviembre de 1949, 7 de octubre de 1955, 22 de agosto de 1957, 10 de junio de 1958, 24 de febrero, 5 de noviembre y 17 de diciembre de 1959, 8 de enero y 15 de diciembre de 1960, 7 de marzo y 28 de noviembre de 1961 y de la resolución del Ministerio del Interior de 17 de junio de 1964, y demás que en el futuro puedan dictarse adoptando igual o semejante sistema de franquicias, podrán transformar esa categoría en permanente, conforme al régimen instituido en los arts. 79 a 82 del primero de los decretos precedentemente citados y a las complementarias del presente.

Art. 2.o Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mencionados en el inciso b) del referido artículo 79 del decreto de 28 de febrero de 1947, los extranjeros que se presenten durante la vigencia de su plazo de admisión temporaria deberán: a) ser agricultores, técnicos, empresarios, personas con capitales a aplicar a actividades productivas, trabajadores calificados o personas que ejerzan oficios o presten servicios primarios de que haya demanda en el país; b) acreditar la existencia de un contrato de trabajo con la especificación de plazo y salario a percibir, o en su caso el capital a emplear en el país en la actividad que denuncie, y c) fundar las razones que dan mérito a su deseo de arraigo en el territorio nacional.

Art. 3.o No se exigirá el cumplimiento del requisito señalado en el apartado a) del artículo anterior a los ascendientes, cónyuges o descendientes de los peticionantes. Asimismo, el Ministerio del Interior podrá, por resolución fundada, ampliar esa exención para contemplar aquellos casos que se presenten probado que el titular de la petición tendría ocupación segura en el territorio nacional o que se atenderá a su subsistencia.

Art. 4.o Los extranjeros entrados al país en las condiciones a que se refiere este decreto, cuyos plazos de permanencia hubieren vencido, gozarán de un plazo de ciento ochenta días contados desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, para acogerse a su régimen, aplicándose a tal efecto el procedimiento establecido en el artículo 83 del decreto de 28 de febrero de 1947.

Art. 5.o Deróganse los decretos de 5 de noviembre de 1959 en todo lo que se oponga al régimen de transformación de residencia temporaria en permanente que se autoriza este decreto.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ADOLFO TEJERA. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

2

Decreto 409|965. — Se establece nuevo procedimiento para el contralor de los pasajeros respecto al tránsito por vía aérea entre Uruguay y Argentina y viceversa.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: las diversas recomendaciones aprobadas por las Conferencias del Departamento de FAL de la Organización de Aviación Civil (Recomendación N.o 11), relacionadas con la imprescindible necesidad de simplificar los trámites inherentes al movimiento y tráfico de pasajeros entre los diversos países de acuerdo con las normas del Anexo 9 (Facilitación) de la O.A.C.I.

Considerando: Que las normas de la II Conferencia Regional de Aviación Civil, efectuada en Montevideo del 24 al 28 de Octubre de 1960, fueron oportunamente ratificadas por el Poder Ejecutivo mediante decreto de fecha 24 de enero de 1961, habiendo sido reiteradas por la III Conferencia de Aviación Civil, efectuada en Bogotá del 5 al 10 de febrero de 1962 (Recomendaciones números 4, 5 y 15).

Considerando: que la conveniencia de simplificar al máximo los trámites inherentes al tráfico de pasajeros se evidencia más particularmente en los recorridos más cortos, principalmente en los servicios sobre el Río de la Plata, donde la escasa duración del vuelo aconseja acortar, también al máximo, la tramitación administrativa vinculada al movimiento de pasajeros con el fin de que no exista desproporción y mantengan estos países el servicio aéreo con la necesaria agilidad.

Considerando: que en consecuencia, dichas circunstancias aconsejan la adopción de un procedimiento especial para el contralor de los pasajeros que se trasladen entre ambos países, en el tráfico regional de las empresas rioplatenses quienes transportan la gran mayoría de dicho pasaje, sin perjuicio del mantenimiento del procedimiento general para los demás casos vigentes, de acuerdo con el decreto N.o 24.390 del 11 de enero de 1961;

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Respecto del tránsito de pasajeros por vía aérea entre Uruguay y Argentina y viceversa,, sujeto a Tarifa Regional, no regirá por la Dirección General de Migración la exigencia de la Tarjeta de Embarque|Desembarque y el Manifiesto de Pasajeros que se extienden actualmente en aplicación del artículo 1.o del decreto número 24.390 del 11 de enero de 1961, debiéndose exigir en su lugar a los efectos del debido contralor, una Lista de Pasajeros donde conste:

a) Apellido, edad y nombre del pasajero;
b) Nacionalidad y
c) Tipo del documento y número, indicando el país otorgante.

Art. 2.o Las Listas de Pasajeros se llevarán y entregarán en las formas previstas en el decreto N.o 24.390 del 11 de enero de 1961, cuyo texto se mantiene con la salvedad prevista del presente decreto.

Art. 3.o Las Compañías transportadoras expedirán ficha de entrada y salida a los pasajeros que, por su nacionalidad, están incluídos en el régimen de admisión temporaria sin visa.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de setiembre de 1965, se publicó en el numeral 5 la Resolución N.o 917|965, por la que se fija fecha para el cierre de los padrones electorales a utilizarse en la elección de delegados ante Chamsec, en cuya publicación se padeció el siguiente error:

Donde dice: "Fijar la fecha del 30 de setiembre de 1965 para el cierre de los padrones..." debe decir: "Fijar la fecha del 30 de setiembre de 1964 para el cierre de los padrones..."

Queda hecha la salvedad.

Art. 4.o La Dirección de Migración dispondrá todas las medidas administrativas que fueren necesarias o convenientes para la aplicación de este decreto.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil para su conocimiento y de los transportadores aéreos interesados.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ADOLFO TEJERA. — PABLO C. MORATORIO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Decreto 410|965. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública y el Banco de Seguros del Estado a suscribir un Convenio sobre asistencia médica a los obreros asegurados por pólizas de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: que con fecha 12 de julio de 1945, el Ministerio de Salud Pública y el Banco de Seguros del Estado suscribieron un convenio mediante el cual el citado Ministerio se comprometía a prestar asistencia médica a los obreros asegurados por pólizas de accidentes de trabajo que dicha Institución enviara para ser atendidos en los centros asistenciales de Salud Pública de la Capital y del Interior del País, fijándose un arancel a tales efectos.

Considerando: que las cifras que se fijaron en aquella oportunidad no guardan relación con los costos actuales de los servicios asistenciales en Salud Pública.

Considerando: que a efectos de actualizar las mismas, el Ministerio de Salud Pública y el Banco de Seguros del Estado designaron una Comisión integrada por el Abogado Jefe del Departamento Jurídico doctor Mario Santos Barriere, el Encargado de la Dirección de División Asistencia doctor Orestes Vidovich y el Director del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades señor Samuel Valli, en carácter de Delegados del Ministerio y el Cirujano de Servicio Oseo doctor Domingo Vázquez Rolfi, el Subadministrador de la Central de Servicios Médicos señor Juan Carlos Marsiglia y el Procurador Adjunto doctor Leonardo Vertiz, como Delegados del Banco de Seguros del Estado.

Considerando: que dicha Comisión elaboró un proyecto de Convenio que fue aprobado por el Directorio del Banco de Seguros y el Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública y el Banco de Seguros del Estado a suscribir un Convenio, el que se regirá por las siguientes condiciones:

Primero: El Ministerio de Salud Pública se compromete a prestar la asistencia médica necesaria a los obreros asegurados por pólizas de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, que el Banco de Seguros del Estado envíe para ser atendidos e internados en los Centros de Asistencia de dicho Ministerio, establecidos en Montevideo e interior del País.

Segundo: El Banco de Seguros del Estado abonará al Ministerio de Salud Pública, el pago de la Asistencia Médica a que se refiere el apartado anterior, las sumas especificadas en el siguiente arancel:

Hospitalización, $ 100.00 diarios.
Radiografías $ 30.00 cada placa.
Análisis, $ 20.00 cada uno.
Curaciones en policlínica, $ 25.00 cada una.

Derechos operatorios:

Pequeña, $ 150.00.
Grande, $ 400.00.

Anestesias:

Anestesia General, $ 200.00 cada una.
Raquianestesia, $ 50.00 cada una.
Anestesia regional, $ 40.00 cada una.
Anestesia local, $ 25.00 cada una.
Curaciones, $ 15.00 cada una.
Inyectables, $ 5.00 cada una.

Yesos:

Bota de Unna, $ 50.00 cada una.
Antebraquial, $ 50.00 cada una.
Torace - braquial, $ 80.00 cada una.
Braco - antebraquial, $ 80.00 cada una.
Pierna y plantar de yeso, $ 80.00 cada una.
Pelvi - Pedío, $ 125.00 cada una.
Rodillera de yeso, $ 80.00 cada una.
Busto de yeso lumbar, $ 120.00 cada una.
Busto de yeso dorso lumbar, $ 120.00 cada una.
Minerva de yeso, $ 120.00 cada una.
Plantares de yeso, $ 10.00 cada uno.
Polaina de yeso y pie de Unna, $ 75.00 cada una.
Pasta de Unna, $ 50.00 cada una.
Vendaje de Schanz, $ 50.00 cada una.
Tracción tipo Tillaux, $ 50.00 cada una.
Vendaje de franela para pie, $ 15.00 cada una.
Bota de yeso, $ 40.00 cada una.
Férula de yeso de brazo, $ 50.00, cada una.

Fisioterapia:

Ejercicios y masajes, $ 15.00 cada sesión.
Onda corta, $ 15.00 cada sesión.
Infrarrojos, ionizaciones, $ 15.00 cada sesión.
Radio y|o Cobaltoterapia, (precio por sesión convencional).
Betatrón, (precio convencional).
Ambulancia, (por kilómetro recorrido, precio a convenir).

El Ministerio de Salud Pública, formulará una liquidación mensual la que, una vez controlada y aceptada por el Banco, a cuyo efecto dispondrá del plazo de 30 días, deberá ser abonada de inmediato.

Tercera: Los obreros internados o asistidos de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera de este convenio, podrán ser examinados en los establecimientos del Ministerio de Salud Pública por los médicos del Banco de Seguros del Estado. Los funcionarios del Banco podrán controlar que la asistencia prestada a los obreros, se haga de acuerdo a sus obligaciones como Instituto asegurador, a cuyo efecto el Ministerio de Salud Pública proporcionará a dichos funcionarios toda la información médica y administrativa que se repute necesario.

Cuarto: A pedido de los médicos del Banco de Seguros del Estado o de quien represente a este Instituto en la localidad, formulado a la Administración de los Centros de Asistencia del Ministerio de Salud Pública u Hospitales del mismo, los obreros internados o que requieran un tratamiento o examen especialmente difícil de obtener en esos Centros deberán ser trasladados a la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, en Montevideo, calle Mercedes 1004.

El Médico propondrá, de acuerdo a las circunstancias y|o a la gravedad del caso, el medio de transporte en que se efectuará dicho traslado. Todos los gastos inherentes a este traslado serán de cargo del Banco de Seguros del Estado.

Quinto: Los Médicos del Banco de Seguros del Estado, o del Ministerio de Salud Pública podrán expedir recetas, indicando los medicamentos necesarios para la atención de los obreros bajo su asistencia, las que serán despachadas por las farmacias dependientes del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al arancel que se especifica en la cláusula segunda. Si dichas farmacias no están en condiciones de suministrar el o los medicamentos indicados, estos serán adquiridos por cuenta del Banco de Seguros del Estado en una farmacia particular de la localidad a cuyos efectos los Jefes de Sucursal y|o Agentes del Banco de Seguros del Estado proporcionarán a la Administración del Hospital o Centros de Asistencia de que se trate recetas membretadas del Banco de Seguros del Estado. En los casos en que el Centro de Salud Pública se vea en la imposibilidad de tomar radiografías, la Sucursal o Agencia del Banco de Seguros del Estado en la localidad, proporcionará a dicho Centro ya sea el material radiográfico, o las radiografías tomadas en Ins-

titutos privados. En ambos casos estas expensas serán de cargo del Banco de Seguros del Estado.

Sexto: En todos los casos que los obreros asegurados queden bajo la asistencia médica responsable de los médicos del Ministerio de Salud Pública, éste tomará a su exclusivo cargo el suministro de todos los elementos de curación, alimentación, etc., que sean necesarios para la debida asistencia de los enfermos.

En estos casos el citado Ministerio subrogará al Banco de Seguros del Estado en la responsabilidad que éste asuma en su calidad de asegurador en materia de asistencia y tratamiento de los accidentados del trabajo y enfermedades profesionales; en tal carácter otorgará los certificados de diagnóstico y de alta correspondientes los que serán retirados por el o los representantes del Banco de Seguros del Estado en la localidad. Los certificados de diagnóstico deberán ser expedidos dentro de un plazo de cuatro días a contar desde la iniciación de la asistencia en el Hospital o Centro de Asistencia correspondiente.

Séptimo: Este Convenio se celebra sin estipulación de plazo alguno. Cualquiera de las dos partes contratantes podrá denunciarlo en cualquier tiempo, con un pre-aviso de noventa días a la otra parte, mediante simple carta certificada.

Octavo: Los efectos de este Convenio tienen retroactividad al 1.o de enero de 1965.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario interino.

4

Decreto 411|965. — Se establecen las bases para proveer los cargos vacantes en el último grado del escalafón de Personal Secundario y de Servicio en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: Que el artículo 335 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, establece que: "Los cargos vacantes en el último grado del Escalafón del personal secundario y de servicio, sólo podrán ser provistos, previo llamado público de aspirantes, por selección y por sorteo entre los candidatos que reúnan las mejores condiciones para el ejercicio de las funciones que deban desempeñar".

Considerando: la excepcionalidad prevista por el art. 6.o de la ley N.o 13.350 para los cargos de los servicios relativos a la Salud Pública.

Atento: a las disposiciones establecidas en los artículos 40 y 41 de la ley N.o 9.202, Orgánica de Salud Pública, relacionados con la capacitación requerida para el desempeño de tareas en los distintos escalafones de la Administración sanitaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo para proveer los cargos vacantes en el último grado del escalafón de personal Secundario y de Servicio, procederá al llamado a aspirantes, que se publicará en el "Diario Oficial" y por lo menos en dos diarios más de los de mayor circulación en cada Departamento, otorgando un plazo no menor de quince días a partir de dichas publicaciones, para que los interesados se inscriban en un registro especial que llevará al efecto el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o En el momento de inscribirse los interesados a ingresar en los diversos cargos del escalafón Secundario y de Servicio del Inciso 10, Ministerio de Salud Pública, deberán acreditar:

a) Tener **18 años** cumplidos de edad.
b) **Ciudadanía natural** o legal con 3 años de ejercicio y estar **inscripto** en el Registro Cívico.
c) Haber cumplido con las obligaciones que impone la ley de instrucción militar obligatoria, presentando al efecto los certificados de enrolamiento y Jura de la Bandera.
d) Tener buena salud comprobada mediante examen médico realizado por el Departamento de Clínicas Preventivas, Sección Carnet de Salud, de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.
e) Aptitud moral mediante certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo o del Departamento correspondiente.
f) Su adhesión al sistema republicano representativo de gobierno que la Nación ha implantado por sus órganos soberanos mediante la firma de una declaración jurada.
g) La posesión del corresponiente certificado de capacitación expedido por la Escuela de Sanidad a través de la División Técnica.

Art. 3.o Entre los aspirantes inscriptos se elegirán los candidatos que reúnan las mejores condiciones para el ejercicio de las funciones que deberán desempeñar, según criterios de selección que serán fijados en cada caso, atendiendo a la especialidad de cada función involucrada.

Entre las personas seleccionadas se efectuará el sorteo que será público y en presencia del Escribano del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

Las personas que resultaren seleccionadas serán notificadas de la fecha de realización del sorteo con una anticipación de 48 horas.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo procederá en cada caso a efectuar las designaciones de los ciudadanos que resultaren triunfantes en los sorteos realizados para cada función del escalafón secundario y de servicio.

Art. 5.o Publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

5

Resolución 930|965. — Se designa un Enfermero Jefe y se efectúan promociones en el Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Enfermero Jefe del Servicio de Asistencia Externa, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando: que el Portero señor Luis González Zeballos posee certificado de enfermería N.o 269;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero Jefe del Servicio de Asistencia Externa (Escalafón IV, Item 10.52, Código Ac, Partida 37, Categoría IV, Grado 9, N.o de orden 143), al Enfermero 1.o señor Raúl Ramos, en su lugar (Escalafón IV, Código Ac, Partida 38, Categoría IV, Grado 8, N.o de orden 148) al Enfermero 2.o señor Rogelio Camargo y para subrogarlo (Escalafón IV, Código Ac, Partida 39, Categoría IV, Grado 7, N.o de orden 172) al Portero señor Luis González Zeballos.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

6

Resolución 931|965. — Se efectúan promociones en el Instituto de Oncología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: que se encuentran vacantes dos cargos secundarios en el Instituto de Oncología, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;
Considerando: que el Auxiliar de Servicio Ruben González, posee certificado de enfermería N.o 2659;
Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar los siguientes cargos del Instituto de Oncología, (Item 10.49), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 1.o, (Escalafón IV, Cód. Ac, Partida 32, Categoría IV, Grado 8, N.o de orden 57), al Enfermero 2.o señor Carlos Scarpelli; en su sustitución (Escalafón IV, Código Ac, Partida 33, Categoría IV, G., N.o de orden 60) al Auxiliar de Servicio señor Ruben González.
1 cargo de Cocinero 1.o, (Escalafón V, Código Ad, Partida 36, Categoría II, Grado 8, N.o de orden 71) al Cocinero 2.o señor Ariel Todaro, para remplazarlo (Escalafón V, Código Ad, Partida 37, Categoría II, Grado 7, N.o de orden 73), al Auxiliar de Servicio señor Albérico Bentancur.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO.** — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Solucafé"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por la firma Sucesores de The Nestle Company Inc. de Estados Unidos de América, contra la resolución de 7 de mayo de 1964, por la que se concedió, entre otros, el registro de la marca "Solucafé", Acta N.o 80.412, solicitado por el señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 2;
Resultando: I) La recurrente funda su acción en las causales previstas por los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o y en el 3.o de la ley de la materia N.o 9956 de 4 de octubre de 1940;
II) Manifiesta al respecto la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo, que la expresión "Solucafé", no constituye una denominación con sentido conceptual en ningún idioma, ni pertenece al uso común o general, con la significación de café soluble. En realidad, dicha denominación, compuesta en forma arbitraria, desarrolla la evocación del café soluble, pero, en sí misma, como vocablo, no es un sustantivo al cual corresponda esa acepción.
III) Agrega la citada Asesoría, que entre los signos "Nescafé", propiedad de la recurrente y "Solucafé", no existe posibilidad de confusión, pues refiriéndose ellos al mismo producto, (Café), —por cuanto ninguno de los dos titulares tiene el dominio exclusivo de ese vocablo—, la distinción radica en el calificativo previo "Nes" y "Solu", siendo lo suficientemente diferentes, arbitrarias y fantasiosas como para eliminar todo equívoco;
Considerando: que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que en el caso a estudio, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la mencionada resolución de 7 de mayo de 1964;
De conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo;

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución de fecha 7 de mayo de 1964, por la que se concedió, entre otros, el registro de la marca "Solucafé", Acta N.o 80.412, solicitado por el señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 y 2 del nomenclator.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **LEO CAROZZI.** — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

8

Resolución. — Se desestima la solicitud de registro de la marca "Histol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: la gestión iniciada por la firma Enrique Mario, Martha Clotilde, Blanca Noemí Laplacette y Artaláz y Blanca Azucena Artaláz de Laplacette, de Buenos Aires, República Argentina, tendiente a obtener el registro de la marca "Histol", Acta N.o 74.489 para distinguir los artículos comprendidos en la clase 14;
Resultando: I) A la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma Ameglio y Cía. S. A. de Montevideo por entender que el signo propuesto a registro es confundible con el de su propiedad "Bristol" N.o 63.006;
II) Expresa la Cámara Nacional de Comercio que la presente solicitud de registro no puede ser considerada porque siendo una marca extranjera no se han llenado los requisitos exigidos por el artículo 14 de la ley N.o 9956;
III) No obstante ello, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno expresa que, de acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de la marca "Brussa", no puede exigírsele cumplimiento de tal requisito porque siendo una marca totalmente nueva carece de nacionalidad.
Considerando: del estudio de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 10 y 18 de la ley de 4 de octubre de 1940, corresponde desestimar la gestión en trámite, máxime teniendo en cuenta que entre las marcas "Bristol" y la que se pretende inscribir, existen acentuadas semejansas gráfico-fonéticas que impiden su coexistencia pacífica dentro del registro.
Oído el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y
Con lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen 680|65) y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Histol", formulada bajo acta N.o 74.489, por la firma Enrique Mario, Martha Clotilde, Blanca Noemí Laplacette y Artaláz y Blanca Azuzena Artaláz de Laplacette, de Buenos Aires (República Argentina).
Comuníquese publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **LEO CAROZZI.** — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

9

Resolución. — Se autoriza la renovación de la marca "Livre"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: estos antecedentes en los cuales la señora Irene De Azevedo de Nunes Ribeiro solicita renovación del registro de la marca "Livre" N.o 39.517, en la proporción de un octavo que le corresponde, como propietaria de la misma.
Resultando: I) A la gestión en trámite interponen recurso de oposición la señora Margarita Saavedra de De Azevedo y sus hijos Buenaventura, Hortensia, Carmen e Isabel De Azevedo Saavedra y la firma Taranco y Cía. S. A., dueños, respectivamente, de seis octavos los primeros, y de un octavo la última, de la marca en cuestión, por entender: a) que en el caso, no se ha acreditado la calidad de comerciante; b) que su anterior gestión de renovación, —solicitada oportunamente por los actores—

sería impedimento para la que por estos obrados se tramita, la que, además, se habría presentado vencidos los plazos legales; y c) que las publicaciones se habrían efectuado fuera del plazo de 10 días que señala el artículo 17 de la ley N.o 9.956.

II) Expresa el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, que en lo que respecta al apartado a) del escrito de los recurrentes, es de aclarar que se trata de una renovación y no de una inscripción y, además, de una trasmisión hereditaria reconocida por nuestra legislación. El derecho a la propiedad de la marca nace con la calidad de heredero y es en virtud a la misma que se solicita la renovación. Nuestra jurisprudencia administrativa unánimemente y sin observaciones ha aceptado tales renovaciones; en lo que respecta al apartado b) el impedimento apuntado no es válido en el presente caso, ya que la oposición se hace en base a siete octavos del registro, y la solicitud de renovación en trámite, como le corresponde, es el un octavo restante; y, finalmeinte, en lo que tiene que ver con el apartado c) es de hacer notar que, según documento de fs. 5, la solicitud de publicación fue hecha en tiempo y sólo el trámite interno del "Diario Oficial" explica la demora de la misma, de la que no puede responsabilizarse a la interesada. Por lo expuesto, el Fiscal dictaminante considera que corresponde autorizar la renovación por 1|8 a favor de la postulante.

III) A fs. 20 corre agregado un escrito presentado por la señora Margarita Saavedra de De Azevedo y su hijos Buenaventura, Hortensia, Carmen e Isabel de Azevedo Saavedra, en el que manifiestan que han adquirido de la señora Irene De Azevedo de Nunes Ribeiro, la octava parte que a ésta correspondía de la propiedad de la marca "Livre" N.o 39.517, y, para refirmar lo expresado, adjuntan a fs. 17 y 18 copia del documento pertinente.

Considerando: del estudio de la presentes actuaciones surge que corresponde autorizar: a) la renovación de un octavo de la marca "Livre" N.o 39.517, en favor de la señora Irene De Azevedo de Nunes Ribeiro; y b) la inscripción de la transferencia de la mencionada marca "Livre" N.o 39.517, a favor de la señora Margarita Saavedra de De Azevedo y sus hijos Buenaventura, Hortensia, Carmen e Isabel De Azevedo Saavedra, de Montevideo, como cesionarios de la señora Irene De Azevedo de Nunes Ribeiro, de Montevideo, en la cuota parte de esta última, o sea "un octavo".

De conformidad con lo informado por la Cámara Nacional de Comercio, los señores Fiscales de Gobierno de 2.o y 1.o Turnos (dictámenes Nos. 446|55 y 1984|59), la Dirección de la Propiedad Industrial y la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar la renovación de la marca "Livre" número 39.517, en favor de la señora Irene De Azevedo de Nunes Ribeiro, de Montevideo, en la cuota parte que le corresponde, o sea "un octavo" del total de dicho signo.

2.o Autorizar la inscripción de la transferencia de la marca "Livre" N.o 39.517 a favor de la señora Margarita Saavedra de De Azevedo y sus hijos Buenaventura, Hortensia, Carmen e Isabel De Azevedo Saavedra, de Montevideo, como cesionarios de la señora Irene De Azevedo de Nunes Ribeiro, de Montevideo, en la cuota parte de ésta última, o sea "un octavo".

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

10

Resolución. — Se concede el registro de la Marca "Fillery"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Fillery", Acta N.o 71560, formulada por la firma Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo. para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 12.

Resultando: a la gestión en trámite deduce oposición la firma Fillerys (Great Britain) Limited, de Inglaterra, en base a lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 10 y en los numerales 12 y 13 del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9956 de 4 de octubre de 1940 y en el decreto de 4 de setiembre de 1948.

Considerando: que en el presente caso corresponde conceder el registro de la marca de que se trata, máxime teniendo en cuenta: a) que la razón social opositora no aportó las pruebas ofrecidas oportunamente y que confirmaran lo aseverado por ella, en su escrito de fs. 12 y 13 y b) que en la gestión en trámite se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los artículos 14 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9956 de 4 de octubre de 1940.

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno; y

Con lo informado favorablemente por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 215|957), la Dirección de la Propiedad Industrial y la Cámara Nacional de Comercio.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Fillery" Acta número 71.560, formulado por la firma Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 12.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

11

Resolución. — Se confirma una resolución por la que se concedió el registro de la marca "Cine".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: El recurso de renovación interpuesto por la firma Francisco López y Cía. S.A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de abril de 1964, por la que concedió el registro de la marca "Cine", Acta N.o 59.060, solicitado por el Sr. Manuel Roberto Fernández, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

Resultando: I) En oportunidad de iniciarse la solicitud de registro de la marca de que se trata, la recurrente dedujo oposición a la misma, por entender que el signo propuesto es confundible con el de su propiedad "Cisne" N.o 38.471, que distingue los mismos artículos.

II) El registro de la marca cuestionada se fundamentó en el hecho de que, no obstante existir entre los signos en pugna, notorias similitudes gráfico-fonéticas, su coexistencia se hace factible por tratarse de palabras de uso común que traducen significados totalmente distintos. Se tuvo en cuenta, además, la circunstancia de que el conjunto de la opositora está integrado por un dibujo que la hace completamente diferente de la atacada.

III) Informa al respecto el Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo, luego de efectuar un breve estudio sobre el problema que aquí se plantea, que lo que importa es apreciar si existe alguna posibilidad de confusión, no simplemente por las semejanzas gráficas, que no es correcto disociar en la confrontación, sino con relación a la evocación conceptual, de significado, que deriva de la aplicación oral de las marcas. Entiende el mencionado Asesor, que la evocación conceptual que provocan ambos signos, normal e inmediatamente, son tan distintas, que no es admisible considerar que provoque confusión alguna.

Considerando: En consecuencia, que en el presente caso corresponde confirmar el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la comentada resolución de 16 de abril de 1964.

Con lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Confirmar la resolución de 16 de abril de 1964, por la que se concedió el registro de la marca "Cine", Acta N.o

59.060, solicitado por el señor Manuel Roberto Fernández, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LEO CAROZZI. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

12

Resolución. — Se autoriza la renovación del registro de la marca "Ideal".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: Estos antecedentes en los cuales la firma A.G. vorm. Seidel y Naumann de Alemania, solicita renovación de la marca "Ideal" N.o 15.033, para distinguir máquinas de escribir y de uso en escritorios, sus partes, componentes y accesorios, de la clase 15.

Resultando: I) A la gestión en trámite deduce oposición la firma Coates y Cía. de Montevideo,, por considerar que la referida marca es confundible con la de su propiedad "Ideal" N.o 25.244. Agrega además la recurrente que el primitivo registro de la razón social A.G. vorm. Seidel y Naumann protegía exclusivamente artículos de la clase 22 del antiguo nomenclator, o sea "máquinas y aparatos diversos y sus componentes no comprendidos en las otras clases". Es evidente que dentro de ese rubro no estuvieron jamás comprendidas las máquinas de escribir, ni máquinas de uso de escritorio, ni aparatos para escritorio pues los mismos estaban incorporados en la clase 72, que especificaba claramente: "impresos, carteles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, etc".

II) De fs. 19 y 21, la ex-Oficina de Marcas de Fábrica (actual Dirección de la Propiedad Industrial) expresa que el opositor, rebuscando argumentos para probar su pretendido mejor derecho, olvidó antecedentes de importancia que evidencian la sinrazón de sus pretenciones.

En efecto, la clasificación hecha en el anterior nomenclator, por categorías y clases: agrupada en la Categoría III clases 16, 17, 18, 19, 20 y 21 diversidad de máquinas: agrícolas, a vapor, etc. no mencionando para nada las máquinas de escribir y no apareciendo ellas, por otra parte, especificadas en ninguna de las divisiones y sub-divisiones del expresado nomenclator. Sin embargo en la Categoría III, clase 22, se agrupaban máquinas y aparatos diversos y sus componentes no comprendidos en las otras clases.

III) Agrega la Oficina informante, que en dicha clase 22 se consideró comprendidas las máquinas de escribir como lo evidencian los registros de las marcas Underwood N.o 9.628 y Remington N.o 9.693 concedidos en vigencia del antiguo nomenclator. Habiendo obtenido la razón social titular de este expedientillo el registro del signo "Ideal" para distinguir artículos de la clase 22 del viejo nomenclator (menos máquinas reproductoras de sonido y sus accesorios), resulta evidente que ella cubre máquinas de escribir así como sus componentes y accesorios. En cambio la marca "Ideal" de los señores Coates y Cía no cubría la referida clase 22 y por ello pudo coexistir con la de los solicitantes. Finalmente cabe destacar que al autorizarse en enero 12 de 1964 la renovación del signo de los opositores se hizo tal vez por error para cubrir todos los artículos de la actual clase 15 que comprenden precisamente las máquinas de escribir; lo cual, a su juicio, está viciado de nulidad con respecto a la demasía.

IV) Por su parte, tanto el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno (fs. 21 vta. a 22), como el de 1er. Turno (fs. 27), luego de efectuar un detenido estudio sobre el problema en cuestión, concuerdan en afirmar que corresponde acceder a la renovación solicitada, disponiéndose al propio tiempo, la modificación de la resolución que renovó la marca de los señores Coates y Cía., aclarándose que dicha renovación solamente alcanza a lo cubierto por el registro primario, que no incluye a máquias de escribir y sus accesorios.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones y en especial de los asesoramientos técnicos recabados, se desprende que en el presente caso, corresponde autorizar la renovación del registro de la marca "Ideal" número 15.033, propiedad de la firma A.G.vorm. Seidel y Naumann, de Alemania, para distinguir "máquinas de escribir de uso en escritorio, sus partes, componentes y accesorios", comprendidos en la clase 15 del actual nomenclator, desde que se han llenado todos los requisitos exigidos por la ley de la materia; y, en lo que respecta al signo "Ideal" N.o 25.244, de la razón social Coates y Cía., corresponde también y por vía de aclaración, establecer que el mismo sólo ampara a los artículos que cubría el registro primario en cuanto a la clase 72 de la nomenclatura anterior, o sea: "impresos, carteles, cartones, papelería y librería, artículos de escritorio, tinta par escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación" dejándose, a la vez, la constancia correspondiente en el expedientillo respectivo.

Por los fundamentos expuestos.

Oída la Cámara Nacional de Comercio; y

De conformidad con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2do. Turnos, lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Autorizar la renovación del registro de la marca "Ideal" N.o 15.033, propiedad de la firma A.G.vorm Seidel y Naumann de Alemania, para distinguir "Máquinas de escribir de uso en escritorio, sus partes componentes y accesorios", comprendidos en la clase 15.

2.o Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de enero de 1934, —por la que se concedió a los señores Coates y Cía., de Montevideo, la renovación de la marca "Ideal" solicitada bajo Acta N.o 24.017 (número de registro 25.244), para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 15 del nomenclator respectivo— en el sentido de establecer que el mencionado signo sólo ampara a los artículos que cubría el registro primario en cuanto a la clase 72 de la nomenclatura anterior, o sea: "Impresos, carteles, cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos encuadernación".

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a fin de que efectúe la constancia correspondiente en el expediente respectivo.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LEO CAROZZI. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

13

Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se concedió el registro de la marca "Vov".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por la firma Joseph E. Seagram y Sons Limited, de Estados Unidos de América —contra la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de setiembre de 1958, por la que se concedió el registro de la marca "Vov", Acta N.o 61.736, solicitado por Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

Resultando: I) La recurrente funda su acción en la confundibilidad que a su entender existe entre el signo impugnado y el de su propiedad "Seagram's V.O.";

II) A fs. 33 la razón social propietaria de la marca cuestionada, presenta un escrito por el que hace saber que cede y transfiere todos los derechos y acciones que le corresponden sobre la misma, a la firma Angelo Dalle Molle, de Buenos Aires, (R.A.), la que a fs. 40 expresa que acepta la transferencia de que se trata, limitando a la vez el alcance de dicho signo, a distinguir únicamente "un licor de huevo" de la clase 2. En virtud de la citada limitación y en el mismo escrito, la recurrente manifiesta que deja sin efecto el recurso interpuesto oportunamente;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener la disposición impugnada y autorizar a la vez la transferencia de la marca "Vov" número 75.010, en favor de la firma Angelo Dalle Molle, de Bunos Aires (R. A.), como cesionaria de Ricardo Garri-

do, de Montevideo, para distinguir únicamente "un licor de huevo", de la clase 2.

De conformidad con lo informado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen N.o 1667|960), la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de setiembre de 1958, por la que se concedió el registro de la marca "Vov", Acta N.o 61.736, solicitado por Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

2.o Autorizar la transferencia de la marca a que se hace referencia en el numeral precedente, a favor de la firma Angelo Dalle Molle, de Buenos Aires (R.A.), como cesionaria de Ricardo Garrido de Montevideo.

3.o La marca "Vov" de que tratan las presentes actuaciones, protegerá, en lo sucesivo, solamente "un licor de huevo" de la clase 2.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LEO CAROZZI. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

14

Resolución. — Se mantiene resolución por la que se desestimó la solicitud de patente de invención para "Ventilador y Calefactor Eléctrico Combinado".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma S. A. Laboratories Inc. de Estados Unidos de América, interpone recursos de revocación y apelación en subsidio, amparándose en el artículo 317 y siguientes de la Constitución de la República, y solicita a la vez vista del expediente en el cual recayó la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 1958, por la que desestimó, entre otras, su solicitud de patente de invención, Acta N.o 6630, para "Ventilador y Calentador Eléctrico Combinado".

Resultando: la Sección Despacho y Archivo de la Dirección de la Propiedad Industrial informa que la precitada resolución de 29 de mayo de 1958 fué publicada en el "Diario Oficial" el 14 de junio del mismo año y el escrito de reconsideración presentado por la firma de que se trata lo fué con fecha 26 de julio de 1958 por lo que se considera interpuesto fuera del plazo legal;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde no hacer lugar a lo solicitado por la razón social recurrente; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen N.o 1413|58) y lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

No hacer lugar a los recursos de revocación y de apelación en subsidio interpuesto por la firma E. A. Laboratories Inc. de Estados Unidos de América, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 1958 por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de patente de invención, Acta N.o 6630, para "Ventilador y Calefactor Eléctrico Combinado".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LEO CAROZZI. — **Julián F. Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

15

Resolución. — Se crea la Oficina Central de Registros de Vehículos, dependiente de la Dirección de Tránsito del Concejo Departamental de Maldonado y se determinan sus cometidos.

Maldonado, 9 de setiembre de 1965.

El Concejo Departamental en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Artículo 1.o Créase la Oficina Central de Registros de Vehículos dependiente de la Dirección de Tránsito del Concejo Departamental, la que llevará un Registro General en el cual se anotarán nombres, dirección y demás referencias individualizadoras del titular a los efectos tributarios, de toda clase de vehículo que circule por la vía pública.

Cada Concejo Local, llevará su registro local a estos fines, debiendo efectuar las correspondientes comunicaciones al Registro Central, actualizándolas semanalmente.

Dicha registración será imprescindible para el empadronamiento de vehículos, la mutación de su titularidad, así como para el pago del impuesto de patente de rodados, para justificar que no corresponde pagarlo, llevándose a cabo a solicitud de la parte interesada.

A todos los efectos precedentes indicados, será necesario exhibir documento en el que se acredite quién es el referido titular de dicho vehículo, a la fecha de los mencionados actos.

Art. 2.o Esta registración acreditará la titularidad del vehículo a los efectos tributarios.

Art. 3.o En cada registro de vehículos, se llevará una Sección en la que se inscribirán los embargos e interdicciones que se le comuniquen en legal forma, los que tendrán una vigencia a estos fines, de dos años, pudiéndose reinscribir hasta seis veces.

Art. 4.o En caso de traslación de dominio, se autorizará la transferencia cuando la anotación registral del vendedor, no arroje embargo, interdicción o inhibición. A estos efectos se extraerá de la correspondiente sección, certificado de encontrarse libre de impedimentos.

Art. 5.o La expedición de certificados de libre impedimento, devengará una tasa de $ 100.00 (cien pesos) por cada uno. La anotación en el Registro a que se refiere el artículo primero se practicará simultáneamente con el pago del Impuesto de Patente de Rodado y será gratuita para quienes estén exonerados de ella.

Art. 6.o La Dirección de Tránsito, dispondrá que la sección que se crea por el artículo tercero de esta resolución, confeccione el Registro de Embargos, tomando como base las comunicaciones judiciales recibidas por el Concejo Departamental desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres a la fecha y las que se reciban en lo sucesivo. El registro de las interdicciones se hará en base a las denuncias de los interesados a cuyo efecto se hará un llamado público mediante avisos en la prensa.

Art. 7.o Insértese, publíquese, etc.

Dr. PEDRO TAMON, Presidente. — **Prof. Reinaldo P. Perdomo,** Secretario.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

44.a SESION ORDINARIA

Agosto 11 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de agosto de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 11, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

2º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se declara plaga nacional a la hidatidosis. — Carp. 1220. — Rep. 542.

3º — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se incluye, en los beneficios de la Resolución de 22|9|1964, a los funcionarios ingresados al Cuerpo de Taquígrafos con posterioridad a la mencionada resolución. — Carp. 1365. — Rep. 556.

4º — Primera discusión general y particular de los proyectos de Decreto por los que se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de Coronel, a varios señores Tenientes Coroneles. — Carps. 1279 y 1309. — Reps. 553 y 554.

5º — Discusión de los proyectos de ley por los que se acuerdan las siguientes pensiones:

a) Juan Pedro Corradi. — Carp. 1231. — Rep. 417.
b) Mercedes Ventura de Gutierrez Díaz. — Carp. 1235. — Rep. 331.
c) Ramona Eulogia Cortinas de Valdez. — Carp. 1239. — Rep. 418.
ch) Malvina Castro Vázquez de Hortá. — Carp. 1237. — Rep. 551.
d) Ema Esther Jurado Marote de Benítez. — Carp. 1236. — Rep. 552.
e) María del Rosario García de Reig y María del Rosario Reig García. — Carp. 1357. — Rep. 555.
f) Mercedes García Morales. — Carp. 1241. — Rep. 558

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6º — Se destina la cantidad de $ 500.000.00 como contribución a los gastos de realización del IX Congreso Americano de Urología. — Carp. 1256. — Rep. 557.

7º — Se suspenden los juicios o ejecuciones promovidos contra la firma "TEXTILSEDA S. A.". — Carp. 1294. — Rep. 495.

8º — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. — Carp. 974|964. — Rep. 466|965.

9º — Se suspenden hasta el 30 de abril de 1966, los juicios de desalojos y lanzamientos rurales. — Carp. 1219. — Rep. 496.

10. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre subsidio a trabajadores molineros. — Carp. 923|964. — Rep. 712|964.

11. — Se modifica el artículo 4.o de la ley N.o 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. — Carp. 1284. — Rep. 464.

12. — Se extienden los beneficios establecidos en la Ley No. 12.761, al ex-personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. — Carp. 908|964. — Rep. 777|964.

13. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. — Carp. 1102|964. — Reps. 379|964 y 274|965.

14. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1289. — Rep 462.

15. — Exposición del señor senador Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

16. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. — Carp. 1208. — Rep. 406.

17. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por Resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. — Carp. 1326.

18. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. — Carp. 1188. — Rep. 245.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

19. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Ayudante de 5.a, —Limpiador— de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. (El plazo constitucional vence el 11 de agosto de 1965. — Carp. 1257. — Rep. 362.
b) Funcionario de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1965). — Carp. 1260. — Rep. 363.
c) Funcionario de la Dirección de Ganadería. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1965). —Carp. 1266. — Rep. 364.
ch) Directores del Banco de la República Oriental del Uruguay. (El plazo constitucional vence el 24 de agosto de 1965). — Carp. 1270 y 1271. — Rep. 541.
d) Funcionario de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1965). — Carp. 1272. — Rep. 485.
e) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1965). — Carp. 1274. — Rep. 486.
f) Chafer de 2.a de la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 30 de agosto de 1965). — Carp. 1042. — Rep. 487|965.
g) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. — (El plazo constitucional venvence el 5 de setiembre de 1965). — Carp. 1280. — Rep. 488.
h) Oficial 2.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1965). — Carp. 1290. — Rep. 489.
i) Enfermera 3.a del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1965). — Carp. 1291. — Rep. 490.
j) Cocinero 2.o, y Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1965). — Carp. 1292. — Rep. 491.
k) Oficial 4.o de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1965). — Carp. 1332|962. — Rep. 492|965.
l) Administrador del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). — Carp. 1307. — Carp. 493.
ll) Auxiliar 1.o de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). — Carp. 1308. — Rep. 494.
m) Auxiliar 2.o de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 20 de setiembre de 1965). — Carp. 1310. — Rep. 543.
n) Auxiliar 2.o, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de setiembre de 1965. — Carp. 1311. — Rep. 544.
ñ) Ayudante de Veterinaria Regional de 1.a, de la Dirección de Sanidad e Industria Animal. (El plazo constitucional vence el 4 de octubre de 1965). — Carp. 1315. — Rep. 545.
o) Capataz de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). — Carp. 1318. — Rep. 546.
p) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). — Carp. 1319. — Rep. 547.
q) Funcionario de la Dirección General Impositiva —Oficinade Impuestos a la Renta.— (El plazo constitucional vence el 5 de octubre de 1965). — Carp. 1320. — Rep. 548.
r) Jefe de 6.a de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1965). — Carp. 1321. — Rep. 549.
s) Auxiliar 3.o y Medio Oficial Armero del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 6 de octubre de 1965). — Carp. 1322. — Rep. 550.

Los Secretarios."

1

Asisten los señores senadores: **Antúnez Giménez, Brause, Carrere Sapriza, Collazo, Fabini, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortíz, Pineda, Polla, Ramírez, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia y Seoane.**

Faltan:

Con licencia: Los señores senadores **Bruno, Rodríguez (don Enrique) y Tróccoli.**
Con aviso: Los señores senadores **Fígoli y Payssé Reyes.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.
(Es la hora 17 y 50 minutos).

2

—Léase los asuntos entrados.

(Se lee:)

La Presidencia de la Asamblea General remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. — Carp. 146 ;

—Repártase.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza la contribución de $ 80.000.00, para los gastos que demande la realización del Simposio Internacional sobre el Nucleolo. — Carp. 1363.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado, un proyecto de ley sobre inconstitucionalidad de las leyes. — Carp. 1202|49.

—Repártase.

El Ministerio del Interior remite una nota, por la que pone en conocimiento, que en el correr de la presente semana, tendrán lugar los actos de iniciación de la Reunión del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME).

—Téngase presente.

3

—La Mesa debe dar cuenta de que, producido el lamentado fallecimento del señor Presidente del Hospital Italiano, Ingeniero don Julio Dalla Rosa, tratándose de una figura altamente representativa, por sus valores intrínsecos como personalidad, y por lo que significaba en el alto cargo que ocupaba por sus grandes méritos, en lo que tiene que ver con la obra benéfica, social, científica y de todo orden que ha realizado en dicha institución, desde hace muchísimos años, se consideró en el deber de hacer acto de presencia.

La Junta Directiva se ha creído en el caso de enviar una nota. Me considero en el deber de ponerla en conocimiento del Senado.

Si ningún señor senador lo observa, se le dará lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de agosto de 1965.

Señor Presidente del Senado de la República Oriental del Uruguay, Dr. Don Martín R. Echegoyen. Presente. De nuestra mayor consideración:

La Junta Directiva del Hospital Italiano al tomar cuenta de la destacada presencia con que usted quiso honrar la memoria de nuestro querido Presidente Ingeniero Julio Dalla Rosa, durante el velatorio de sus restos mortales, ha decidido hacerle llegar las expresiones de su más vivo reconocimiento. El acto por usted cumplido constituye una prueba más de la amistad y de la deferencia que en todo momento, nos ha dispensado y un muy apreciado consuelo ante la irreparable pérdida que acabamos de sufrir. Con estos sentimientos, reciba, señor Presidente, la seguridad de la estima invariable que nos merece, conjuntamente con nuestros más atentos saludos. Eusebio Albino Perotti. Presidente. Carlos Alberto Colombo. Secretario".

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: creo que dada la significación de la persona desaparecida a la que ha aludido el señor Presidente y sin perjuicio de aprobar totalmente el procedimiento adoptado, el Senado no debe ser insensible y propongo, en consecuencia, que se envíe nota de condolencia a los deudos del extinto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 16. — Afirmativa.**)

4

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: voy a formular un pedido de informes.

Le ruego al señor Presidente me excuse, pero me veo obligado a realizarlo en forma un poco extra-natural por no haberme inscrito a este efecto; por la urgencia del tema.

Quisiera, si fuera posible, —no sé si esto se ha producido ya— que concurriera a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Tengo una inmensa preocupación y la quiero expresar con total lealtad. Está directamente referida a este viaje relámpago, que va a hacer a la vecina orilla el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, doctor Washington Beltrán. Aparentemente, este viaje se refiere a un hecho cordial: diríamos, casi intrascendente, de naturaleza esencialmente protocolar, en donde se han de tratar los temas naturales que se plantean en este tipo de visita presidencial a otro país, como ser, el problema de los puentes, la obra hidroeléctrica, el Tratado de Límites, alguna declaración conjunta de amistad y de buenos propósitos, que son los temas que nutren estas entrevistas y estos instrumentos protocolares cuando un primer mandatario de un país visita al país vecino. Pero yo quiero decir, señor Presidente, públicamente, que tengo mis dudas de que el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Dr. Beltrán, vaya exclusivamente para debatir estos asuntos relacionados con los puentes, los límites o las obras de Salto Grande.

Como quiero ser leal y como creo que el tema es de una inmensa trascendencia, deseo expresar, a viva voz, desde esta alta tribuna del Senado, los motivos que me preocupan seriamente en relación con este viaje que inicia dentro de pocas horas el Dr. Washington Beltrán a la República Argentina.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite una interrupción?
SEÑOR COLLAZO. — Le ruego al señor senador que me permita redondear mi pensamiento.

Los hechos, señor Presidente, a veces, parecen distribuídos sin armonía y sin sentido a lo largo del tiempo, en su desarrollo; pero cuando uno los examina, siempre hay un hilo muy sutil que los une a todos y les da una armonía, un contenido, una dirección y una resultante. Y yo, señor Presidente, he pensado, he meditado y he encontrado una serie de hechos. Los he unido y ha surgido de ellos una explicación, una resultante y una dirección.

En primer lugar, esta visita se produce a pocas horas de haberse realizado la visita del canciller Argentino. Este ha venido al Uruguay a decir, en nombre de la República Argentina y del Brasil, la preocupación que esos países sienten por la situación económica que vive la República. Confieso, señor Presidente, que a mí, esto me llama profundamente la atención. Hubo una época en que la República norteña, los hermanos de Brasil, eligieron como Presidente a Janio Quadros, aquel hombre contradictorio, conservador en lo nacional; casi revolucionario en las relaciones exteriores, flemático, que arrastró tras de sí la masa brasileña y obtuvo un gran triunfo electo-

ral. Y un día, una acción militar lo puso en la puerta de la casa de gobierno con una renuncia firmada, en momentos en que el Vice Presidente Goulart estaba de viaje por China. Fue la resistencia de Brizola, cuñado de Goulart, Gobernador de Río Grande del Sur, que impidió la sustitución del Presidente Janio Quadros por algún gobierno de hecho. Desde el Uruguay, a donde llegó Goulart, se realizaron las tratativas, los negocios y las gestiones pertinentes como para que Goulart fuera a ocupar el puesto que le correspondía en su calidad de Vice-Presidente del Brasil. Es claro que llegó a ocupar un cargo de Presidente con atribuciones mucho más moderadas que las de Janio Quadros. Pero después, las habilidades políticas o la inteligencia de este hombre, consiguió que fueran restituídas a la institución Presidencial del Brasil aquellas anteriores atribuciones que tenía el Presidente de esa República. Llega un momento en que la lucha interna, encabezada por figuras prominentes de la nación hermana, entre ellos Lacerda, provoca el derrocamiento de Goulart. Este ha sido sustituído por el General Castello Branco, a quien nosotros le conocemos expresiones no amistosas hacia nuestro país a lo largo de su vida personal y pública

Desde que Castello Branco ocupa el Gobierno de Brasil, vienen al Uruguay en calidad de exilados, aquellos dos protagonistas fundamentales como lo eran Brizola y Goulart y, además, vienen otros.

Desde entonces, señor Presidente, las relaciones internacionales de Uruguay y Brasil están permanentemente preñadas de inconvenientes. Desde entonces todo está alterado en nuestras normales relaciones con la República de Brasil. A veces se trata de artículos de la prensa brasileña —algunos de ellos escritos por el propio hijo del actual Presidente del Brasil,— incitando a la acción armada en el Uruguay; y en otros reclamando acciones duras y fuertes contra lo que puede ser la acción libertaria en este país; en otras protestando por las actitudes confusas de nuestra Cancillería de la época; en otras con notas duras en lo que se refiere a la gestión del Uruguay en materia internacional.

Se nos acusó del hecho de que, desde nuestra tierra, se tramaban conspiraciones contra la nación vecina. Se nos acusó de que se proyectaban invasiones, motines o movimientos subversivos en la realidad brasileña. Se nos reclamó el aislamiento o, por lo menos, que el derecho de asilo concedido a Brizola y Goulart, fuera más duro.

Se dijo y se dice que este país se ha convertido en el nido del comunismo internacional. Se dice que las fuerzas armadas de Brasil registran divisiones, algunos de cuyos sectores o de cuyas alas reclaman actitudes más duras para esta conducta natural y libre del Uruguay, a quién de nuevo acusan como país de donde se difunden las ideas del comunismo, donde existe un centro de actividad comunista internacional, y donde la actividad subversiva en Brasil encuentra sus oficinas, su inspiración, y todas las iniciativas en ese sentido.

Se hacen represalias con nuestros turistas. Se comenta en tono dramático la situación económica del Uruguay. Se propone, por parte del Gobierno brasileño, la creación de una fuerza interamericana, en el marco de la OEA, con el ánimo de combatir, incluso, los movimientos de quinta columna internos en las naciones latinoamericanas, y se comparte la acción unilateral, que todos conocemos, que ha tenido los Estados Unidos de Norte América en la nación de Santo Domingo.

Este cuadro de sucesos aislados, que llegan hasta el día de ayer, que están en el umbral de la puerta del día de hoy, están todos unidos por un hilo muy sutil, tienen una orientación, una línea y un rumbo inequívoco. Es en este momento en que el Uruguay recibe la visita del Canciller Zavala Ortiz, que vino hace pocas horas al Uruguay.

Voy a leer, señor Presidente, algunos párrafos de un artículo de un diario de la noche, del 8 de agosto, que, cuando los leí, los subrayé, porque entiendo que dicen cosas muy graves.

Se expresan cosas como estas: "El Canciller argentino comunicó a nuestro Gobierno, la plena disposición de Brasil y Argentina, para ayudar a Uruguay en este momento, manifestando su profunda preocupación por la situación económica de nuestro país y por la infiltración comunista en todo el continente".

Más adelante dice: "Zavala Ortiz llegó a Montevideo el viernes de noche, pocas horas después de haber regresado a su país al cabo de una prolongada estada en Brasil. Retornó anoche a la capital argentina, tras haber indicado que la actualidad uruguaya fué tema principal de sus conversaciones con el Canciller brasileño Vasco Leitao Da Cunha, con quién concordó en señalar alarma por el deterioro de la economía y finanzas uruguayas y apertura a cualquier ayuda que pueda requerir el Uruguay en estos momentos. Inclusive se mencionó la posibilidad de que se plantearan de inmediato gestiones al respecto, ante la misión norteamericana que se halla actualmente en Brasil, encabezada por el Secretario de Estado de Relaciones Económicas, Thomas Mann".

Luego se expresa: "El visitante dió cuenta de las conversaciones mantenidas con Leitao Da Cunha, incluyendo la preocupación expresada por ambos ante la dimensión del problema comunista en América Latina, aunque sin referirlo a algún país en especial y ni siquiera al Cono Sur. Refiriéndose a recientes editoriales de la prensa brasileña, que insisten en la "preocupación" de Itamaraty por la situación uruguaya y en la "necesidad de una ayuda internacional" al Uruguay, señaló que no podían tener otro significado que el expresado por él, anteriormente y abonó esa afirmación, trasmitiendo la convicción de Leitao Da Cunha, en el sentido de que, "nunca las relaciones uruguayo - brasileñas fueron tan buenas como en este momento,...".

Entonces, yo, señor Presidente, que soy un hombre lego en esta materia, que tengo que valorar con el alma abierta las expresiones de solidaridad y de buena voluntad por parte de naciones hermanas y de Gobiernos de naciones hermanas y que tengo que sentir en mi pensamiento y en mi preocupación de legislador uruguayo el agradecimiento o la sensación de satisfacción que me produce la solidaridad que los problemas de mi tierra despiertan en los gobernantes de otras tierras, me pregunto: ¿desde cuando a acá esta preocupación de Argentina y Brasil por la situación económica del país? ¿Qué pasa? ¿Qué hay detrás de todo esto? ¿Cómo armonizar esta dura conducta de Brasil, que va desde los artículos escritos por el hijo de Castello Branco, hasta notas severas y rigurosas de la Cancillería de Itamaraty para la Cancillería uruguaya, que llega a detener los turistas del Uruguay que acusa al Uruguay de ser el nido del comunismo internacional y de ser un foco subversivo en la América Latina, cómo armonizar, digo, todo esto con esta abrupta y explosiva manifestación de solidaridad por el Brasil frente a esta dramática situación que vive el Uruguay?

Además, ¿por qué se dramatiza tanto la situación económica que vive el Uruguay? ¿Qué pasa? Porque más grave es la situación del Brasil, en donde el hambre, el frío y la miseria en el norte de ese país crea situaciones infinitamente más graves que las que tienen el Uruguay.

No hay acá, señor Presidente, aún, "villas miseria"; no se ejecuta en esta tierra a nadie, ni se encarcela a nadie por pensar y por expresar libremente lo que piensa. Tenemos, después de todo y a pesar de todo, uno de los más altos índices de standard de vida en todo el continente, mucho más alto que el de Brasil y más alto que el de la propia Argentina.

No hay, en este Continente, un país, de mayor estabilidad institucional, social y política que el Uruguay.

(Apoyados).

—No la tiene, por cierto, la Argentina, con su preocupación por el posible crecimiento del movimiento popular peronista, con su preocupación de la explosión demográfica, política y social del peronismo, no tiene por cierto, digo, la estabilidad que tiene el Uruguay.

No la tiene, tampoco, el Brasil, que vive un Gobierno de hecho y que no sabe cómo salir de él. No tiene el Uruguay la situación económica del Brasil y de la Argentina, que le están debiendo a los mismos países que le debemos nosotros, varias veces más de lo que adeudamos nosotros, teniendo en sus cajas menos oro que nosotros

Entonces, ¿a qué se debe este drama? Porque si la situación del Uruguay está así, nosotros seremos responsables y sólo nosotros, los uruguayos somos los que debemos dirimir este tema en nuestro país, en la polémica parlamentaria, en la lucha en la calle, en la controversia política en la elección nacional.

Si embargo pienso que no es tan grave el enfermo como para haber provocado esta brusca manifestación de solidaridad, que nos agrada, que hay que agradecer, pero que, al mismo tiempo, nos preocupa y nos obliga a preguntar a qué se debe.

Además, señor Presidente, digo que esto no es tan así. Por ejemplo, 3 días después en todos los diarios del país, apareció este telegrama: "Baltimore. El agravamiento de la crisis económica en el vecino Uruguay está planteando una amenaza a la seguridad hemisférica, habría declarado el sábado último, en una reunión secreta, el Canciller del

Brasil, Vasco Leitao da Cunha a la misión estadounidense de alto nivel que visita ese país".

Esto es lo que informa el diario Baltimore Sun. No conozco ninguna rectificación oficial a este diario.

"La misión norteamericana, encabezada por el secretario adjunto de Estado para Latinoamérica, Thomas Mann, y el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, se ha entrevistado en Brasil con las más altas personalidades oficiales, entre ellas el Ministro de Relaciones Exteriores. El "Baltimore Sun" afirma que, en dicha reunión secreta, el señor Leitao da Cunha habría exhortado al grupo estadounidense a emprender una acción tripartita entre los Estados Unidos, la Argentina y el Brasil, para "aliviar la crisis" que afecta al Uruguay".

Ahora hay un tercer socio. A la manifestación de solidaridad de Argentina y Brasil, se agrega la de Estados Unidos de Norteamérica, y aparece otro motivo que no es el económico, sino que es el del peligro comunista, la razón de que constituímos poco menos que una amenaza para la seguridad hemisférica.

Entonces, señor Presidente, yo pregunto: ¿cuál es el motivo de todo esto? ¿Cuál es la verdad? ¿Qué es lo que preocupa? ¿Qué pasa con todo esto?

Recuerdo al señor Betancour, aquel Presidente de Venezuela que, en el destierro, siendo Vice-presidente del señor Gallegos, sacó un libro contestando a la amenaza del comunismo en América Latina, caballito de batalla de todas las clases conservadoras de este continente, diciendo que el verdadero peligro de Latinoamérica era lo que él llamaba "la internacional de las espadas".

Todo esto me preocupa inmensamente.

Conozco al Presidente de la nación Argentina; tuve el honor de conversar con él largo rato y me pareció un hombre ponderado y serio. También tuve el honor de conocer al Canciller Argentino, un hombre severo y de pocas palabras. He tenido relaciones amistosas con el señor Perette.

Son muchas las veces, a lo largo de estos 2 años, que han resultando fallidas las entrevistas de Uruguay y Argentina. Muchos días ha estado pendiente la venida del Presidente Illia y otras tantas se ha postergado y de pronto como si fuera un fósforo prendido que se hubiera arrimado al petroleo, va el Canciller argentino al Brasil viene el Canciller argentino desde el Brasil a Uruguay y el Presidente del Consejo, doctor Beltrán, en 24 horas, se dirige a la Argentina a conversar de los puentes, sobre Salto Grande y sobre el tratado de límites.

En la propia Argentina hay un "Instituto de Asuntos Internacionales" que dirige el General Ernesto Víctor Cordes, que ha sacado una publicación donde consta que "la capital del Uruguay es la cabeza de puente que Rusia posee en América del Sur para la divulgación de sus disolventes teorías". No son menos graves los petardos que llegan de Buenos Aires que los que viene desde Río, en las órbitas privadas y no gubernamentales.

Este es el clima el cuadro donde está inscripto el viaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, doctor Washington Beltrán.

He leído los comentarios del Consejero de Gobierno, doctor Ailberto Abdala, que enterado de estas informaciones y de la publicitada acción conjunta de Brasil y Argentina para prestar apoyo al Uruguay, ha dicho que el hecho de que dos gobiernos extranjeros califiquen una deterimnada situación interna de nuestro país, constituye una clara intromisión en nuestros asuntos.

Tengo que declarar, señor Presidente, con toda humildad, pero también con todo orgullo en el ejercicio de esta banca y en plena libertad, que comparto integramente estos conceptos. Los comparto verticalmente, integralmente.

Pienso que el gobierno uruguayo debió haber agradecido la solidaridad, pero, a la vez, debió haber manifestado esto que expresó el doctor Abdala. Somos nosotros los ciudadanos de este país, los que debemos enfrentar la angustia que él vive y está a cargo de nuestra imaginación, idealidad y responsabilidad, el poder, intentar o saber resolver el drama o los problemas que vige la República. No debemos caer en esta pasividad frente a esta, acción internacional conjunta y colectiva que viene a darnos una mano, como si estuviéramos en harapos, caídos, quebrados.

No sé que hay detrás de todo esto, señor Presidente. ¿Será, nuevamente, la caza de brujas? ¿No habrá alcanzado con el senador Mc Orthy, que, al final, el propio pueblo yanki lo tuvo que echar, porque había envenenado el alma de ese pueblo? ¿Será cargar a rentas generales del ideario Marxista o de la acción política de los partidos Marxista o Comunista, toda aquella acción de los partidos políticos nacionales o de los gobiernos Latinoamericanos, para luchar contra la miseria, contra la pobreza, por el progreso, para la prosteridad? Pienso que es el momento de la responsabilidad, donde cada hombre debe decir su verdad.

Nosotros, con mucha serenidad, pero desde el fondo de nuestras almas, levantamos las banderas de Batlle y Ordoñez ¿Qué dirían hoy de Batlle y Ordoñez? Cuando Brizola ha sido acusado de comunista por querer nacionalizar una pequeña empresa de teléfonos, ¿qué hubieran pensado de nosotros, que en la titularidad de nuestro gobierno, nacionalizamos la U.T.E. en el año 1914? ¿Es el miedo al mote, al calificativo, el temor a todos estos rumores, al lenguaje de entrelíneas?

Todo esto que constituye el motivo de nuestra vida política, de nuestra razón de ser y estar, con humidad, pero el estar desde el puesto que nos toque en el partido militemos en la lucha por nuestro suelo y por nuestros hombres, con nuestra manera de pensar y sentir, con nuestra imaginación y nuestras ideas, con la interpretación de Batlle y batllismo, significa, a nivel continental, la posibilidad de haber construído un país como lo hemos hecho nosotros; en la más absoluta de las libertades, sin necesidad de un gatillo, de un fusil o de una arma; con nuestra manera de pensar, equivocada o no pero sustrayendo por ejemplo en lo económico de la vida privada, todo aquello que entendíamos que había que nacionalizar para asegurar y permitir el progreso, la industrialización y el avance de nuestra colectividad y comunidad, sin miedos, en el ejercicio de nuestra soberanía.

Todas estas banderas que significan, en última instancia justicia económica y social en libertad, en sufragio, en lucha política, con oposición, todo esto debemos elevarlo más alto que nunca, sin temor a cazas de brujas, a rumores y a las entrelíneas y expresando las verdades en el momento en que debemos hacerlo.

Existe, a veces, una especie de temor en el mundo.

En América Latina existe el temor de ser tildado de comunista, de extremista. En el propio Brasil, el obispo de Río de Janeiro lo ha dicho con toda claridad y lo recoge un trabajo europeo hecho por técnicos del Mercado Común. Dice el obispo de Río de Janeiro que "... la culpa de los exiguos resultados conseguidos hasta ahora con la Alianza para el Progreso, no hay que buscarlas solamente en los Estados Unidos; muy grande es también la culpa de las capas poseedoras de Latino América; es verdad que nuestros ricos hablan mucho de reformas radicales, pero llaman comunistas a los que se disponen a realizarlas".

¡Es, precisamente, de Río de Janeiro el jerarca eclesiástico que dice estas cosas tan claras que revelan estos hechos políticos y este hecho social que le ha puesto una tranca y un retroceso al deseo de progresar de las clases populares de Latino América!

Tengo que recordar algunas cosas, señor Presidente, porque es el momento de hacerlas. Soy hombre que jamás se ha preocupado ni especializado en los temas de relaciones exteriores; pero vienen muy al caso estas palabras del ex-Presidente Kennedy de Estados Unidos quien dijo, en una entrevista realizada en 1960, que "Un programa ampliado y a largo término de ayuda económica a losp ueblos de Asia, Medio Oriente, Africa y América Latina se justifica sobre la siguiente base positiva y constructiva: conviene al interés de los Estados Unidos que nosotros y nuestros hijos vivamos en un mundo de sociedades independientes y abiertas, en las que cada uno desarrolle su propia versión de democracia política. En las regiones sub-desarrolladas, nuestro enemigo no es la ayuda o el comercio soviético; nuestro enemigo es la pobreza, la desesperación, el estancamiento y el temor de que sólo los métodos totalitarios puedan proporcionar un crecimiento continuo a una sociedad agrícola empobrecida. Nuestra labor consiste en demostrar a la actual generación que el crecimiento económico y la libertad humana pueden desenvolverse a la par".

Tiene el propio Kennedy, señor Presidente, quien fue un hombre de coraje moral y de límpida inteligencia, en un país difícil para gobernar, centenares de conceptos similares a éste. Tengo aquí algunos folletos con sus exposiciones y tenía el deseo de leerlos todos, porque el tema es difícil y hay que hablar con claridad y decir todas las cosas que hay que decir, pero, por ser breve, le voy a ahorrar a los compañeros lo que podría ser una larga lectura.

Finalizo, señor Presidente, diciendo públicamente mi preocupación, cuando debemos 500 millones de dólares, cuando mandamos una misión refinanciadora a Estados Unidos, cuando se nos anuncia que viene el Fondo Monetario al Uruguay, cuando sabemos que en Brasil está el Secretario del Departamento de Estado para Latinoamérica conversando con gobernantes de Brasil y Argentina, cuando se nos comunica que hay un intento de la OEA de crear un ejército inter-americano, cuando se nos pide apoyo moral para lo que pueda ser la guerra del Vietnam, cuando aparece el Canciller argentino y habla en su nombre y en el de Brasil para ayudarnos en nuestra pobreza y en nuestros pedidos a los Estados Unidos, ellos, que —no hace mucho— tuvie-

ron menos suerte que nosotros en los pedidos que han hecho a ese país.

Digo, que cuando todo esto acontece, me preocupa, señor Presidente, este viaje súbito que ha decidido realizar a la vecina orilla el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, doctor Washington Beltrán. Yo creo, señor Presidente, que éste es un país con mayoría de edad; creo que es un país mayor en su estatura moral, en su historia, en su tradición. Creo que los gobernantes de este país tienen que hablar con gran claridad. Creo que debe venir el Canciller a la Comisión de Asuntos Internacionales a los efectos de contestar este pedido de informes que he formulado. Repito que no sé si circunstancialmente o no, ha dicho algo de esto en el seno de la Comisión. Pero pido que conteste este cuestionario o este pedido de informes que en la tarde de hoy formulo. Espero que esa contestación sea previa al viaje del señor Presidente Beltrán.

Todos nosotros, blancos, colorados, católicos, ateos, comunistas o no, todos nosotros los uruguayos, nos sentimos orgullosos de serlo y tenemos la absoluta seguridad de que no habrá mengua de nuestra soberanía, de nuestra dignidad, de nuestro derecho inalienable a construir este país de acuerdo con nuestra manera de ser, en la forma que mejor entendamos y de conformidad con la idealidad que haya recibido el apoyo de todo nuestro pueblo.

No me olvidaré —y creo que nadie podrá hacerlo— de la frase de Artigas cuando decía: "No venderé el rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POLLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POLLA. — Señor Presidente: la exposición del señor senador Collazo, adobada con informaciones recogidas de distintos órganos periodísticos alrededor de distintas reuniones que en variados ámbitos se han realizado por personajes del mundo internacional, sugiere mucho más de lo que ha dicho. Quiero decir, señor Presidente, que debe tener la seguridad el señor senador, como todo el país, de que la visita que habrá de realizar el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, doctor Washington Beltrán, como la que pudiera realizar cualquier oriental que presidiera el Consejo Nacional de Gobierno, de cualquier partido político, blanco o colorado, naturalmente no comprometería, de ninguna manera, esos valores fundamentales a los que se ha referido el señor senador Collazo y que le han servido, incluso, para hacer una invocación a una célebre frase de Artigas.

Digo, además, señor Presidente, que esta inquietud y este pedido de informes del señor senador Collazo, hecho ahora, por escrito, en este ámbito y con todos los argumentos con que él lo ha aderezado, lo formuló ayer su compañero de sector y miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales, senador doctor Grauert, en el seno de esta Comisión y ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores. La contestación del señor Ministro, fue, precisamente, la que en el Consejo Nacional de Gobierno también dio el Presidente del Consejo a los Consejeros de la minoría.

Vale decir, señor Presidente, que no tenemos la mínima preocupación con respecto a la visita que el señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno hará a la República Argentina y que esa información solicitada por el señor senador Collazo ya fue dada ayer en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales por el propio Ministro de Relaciones Exteriores.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: Comprendo los móviles que agitan al señor senador Collazo en el planteamiento que ha hecho. Considero un deber expresar que, resuelta la visita del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, lo que procede es rodearla de la seriedad y el prestigio que corresponde. Por encima de diferencias —que las tenemos muchas en el orden interno—, no es posible usarlas para menoscabar las prerrogativas que en el exterior son inherentes a la investidura que posee.

Ancho campo tenemos, señor Presidente, dentro de nuestras luchas internas, para las más ardientes agitaciones e, inclusive, para formar concepto sobre las personalidades que actúan y la proyección de la obra que realizan. El Presidente del Consejo de Gobierno está como todos, expuesto a ellas, pero en viaje al exterior nada cuesta decir que representa a la Nación.

Yo me he formado en una escuela que impone a todos —una vez que quien lo representa sale oficialmente del país— la obligación de aplazar todo comentario que menoscabe la integralidad de la representación que inviste. Por otra parte, el Presidente del Consejo no puede, personalmente, ni comprometerse ni resolver nada que no quede supeditado al trámite constitucional.

Con la política del doctor Beltrán tenemos hondas discrepancias; pero, me libraría bien de ponerlas de manifiesto en el instante que traspone las fronteras nacionales para realizar una visita con el carácter de Presidente. No me sentiría tranquilo conmigo mismo. No deseo cometer las injusticias, que algún día, en similar situación, se cometieron conmigo.

No es procedente la especie de interrogatorio a que se le sometió en el seno del Consejo Nacional de Gobierno. Se puede objetar la oportunidad y los medios empleados para el viaje, pero una vez resuelto debe confiarse en que la natural discreción, el sentido de la responsabilidad y, sobre todo, el sentimiento nacional, resulten suficientes para que de ella no se extraigan consecuencias contrarias al interés del país.

Deben facilitarse toda clase de conversaciones. La política de América, señor Presidente, no puede consistir en limitar, matemáticamente, qué es y de qué es que se puede hablar. En situaciones como las actuales se presume que ningún uruguayo, particularmente cuando está investido de tan alta magistratura, va a comprometer nada que lesione la soberanía e independencia nacionales.

Es útil y conveniente que se hable de todo, sin reticencias, mucho más tratándose de una entrevista entre orientales y argentinos.

No corresponden limitaciones. Es tiempo ya de establecer diferencia entre lo que es lucha política interna y los deberes que impone una visita del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno a otro país. Sea quien sea. La persona no interesa, pero sí, la investidura.

Yo, por lo menos, la hago.

No tendría sentido, en los tiempos modernos —cuando se trata de la realización de esas entrevistas— que se fijaran límites rigurosos, tal como se hacía en las antiguas monarquías en las que las logias palaciegas escribían lo que correspondía que "Su Majestad" dijera...

Esta política, en el continente americano, creo que nunca se practicó, la verdad es que si hubiera alguien que quisierá remitirse a ella, estaría totalmente fuera de la realidad.

Resuelta la visita, lo que corresponde es facilitarla y desear que tenga éxito, porque éste representará, sobre la persona que actúa, pero irradiará sobre toda la nación.

Estos conceptos, por otra parte, los he formado en función de lo que he aprendido, durante largos años, del propio doctor Herrera. Nos enseñó, siempre, que dentro de casa, eran saludables las pasiones, aun excesivas, porque enseñan a luchar y templar el carácter, pero traspuestas las fronteras debía mantenerse la mayor discreción y el más grande equilibrio.

Con estas expresiones, no me sumo, en las actuales circunstancias —en vísperas, casi de la partida— a las observaciones que se han formulado al viaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, sin que esto signifique amenguar, en lo mínimo, las diferencias, muy sustanciales, de opinión que con él mantenemos. En estos momentos, previos a su partida, lo que corresponde es, desear, repito que tenga éxito. Así lo hago.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: excepción hecha de algunas afirmaciones erróneas —en mi opinión— formuladas por el señor senador Collazo (a las cuales, muy brevemente, me voy a referir) suscribo sus preocupaciones.

Diría que hay motivo más que suficiente, en nuestra condición no sólo como senadores, sino también como de ciudadanos uruguayos, para preocuparnos por la visita del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno a un país vecino. La misma tiene lugar no en cualquier momento, sino en una oportunidad en que las posiciones están planteadas en los términos señalados por el señor senador Collazo, en cuanto aparecen los Gobiernos de Estados Unidos de América, Brasil y Argentina ocupándose de nuestra problemática nacional.

Yo no tengo ninguna duda en cuanto al sentido de esas presuntas preocupaciones ayudistas, que han surgido de manera tan original, precedidas de amenazas.

Nadie ignora las publicaciones hechas por el hijo del dictador de Brasil en la prensa oficial de aquel país, y toda la prensa uruguaya se ha ocupado de ello; nadie ignora, tampoco, que se ha hablado de un entendimiento entre los gobiernos de Brasil y Argentina frente a presuntas situaciones que se producirían en nuestro país y ante las cuales habría intervención coordinada de ambos; nadie ignora —no sé si todavía persiste— que hubo un despliegue de fuerzas militares, en la proximidad de la frontera norte de nuestro país. Y todo esto, señor Presidente, se conjuga con una presunta fundamentación que tiene nombre: la llamada "Doctrina Johnson", según la cual el Gobierno de Estados Unidos de América se erige en censor, de tal manera

que se siente habilitado como para decir que un Gobierno significa una amenaza comunista, mientras que otro no. Y, en esta posición, de gendarme de última hora, el Gobierno tildado de comunista por "Su Majestad", el Gobierno Norteamericano, estaría colocado en el banquillo, amenazado con sufrir la situación que hoy vive el pueblo de la República Dominicana. Y con una particularidad: la de que el Gobierno de la República Dominicana se echó abajo, con el visto bueno de Estados Unidos de América, se derrocó a un Gobierno que no tenía ni la sombra de izquierdismo —no digo ya de comunismo— ya que no respondía a esta orientación de esa clase; se le echó abajo, sin embargo, mediante una asonada militar ,a pesar de haber sido votado por el pueblo dominicano .

El nuevo gobierno, esa dictadura, fue reconocida por Estados Unidos y cuando el pueblo dominicano y las fuerzas patrióticas del ejército estaban a punto de terminar con la dictadura militar, reaparece Estados Unidos para plantar su bota e impedir que culmine la recuperación de la soberanía dominicana que en muy pocas etapas de toda su historia ha tenido la posibilidad de estar presente.

Creo, señor Presidente, que es legítima esta preocupación que provoca la visita de mandatarios de nuestro país a otros países, cuando se realiza en las condiciones en que va a hacerse la anunciada del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno que tiene una significación objetiva. Más allá de las intenciones hay hechos.

Yo no puedo suponer que en momentos en que se me amenaza y se me insulta pueda realizar visitas amistosas a quien me ha amenazado y me ha insultado, salvo que esas amenazas y esos insultos sean para armonizar o para combinar posibles entendimientos a espaldas, en este caso, del pueblo uruguayo. En ese caso, sí, se explica.

Pero este fenómeno de la visita se vincula a una serie de otros hechos. Yo no creo, —y en esto discrepo con el señor senador Collazo— que los pueblos de América Latina tengan temor a que se les tilde de comunistas. Sé que hay gentes que tienen ese temor; pero en América Latina creo que los pueblos están curados de espanto. A un obrero que va a la huelga, sea blanco, colorado, católico o lo que fuere, suele llamársele perturbador, agente extranjero y comunista como antes, en otros épocas, se le llamaba anarquista.

A gobernantes como el señor Bosch se le prohibe moverse del lugar donde reside exilado, por decisión de Estados Unidos; y, sin embargo, el señor Bosch era un buen amigo de Estados Unidos, como lo ha dicho precisamente, a raíz de los sucesos que ahora sufre la República Dominicana.

El señor Kubistchek fue el primero que habló, ingenuamente. —supongámoslo— de la posible ayuda norteamericana para la recuperación de los pueblos latinoamericanos. Ya antes que el presidente Kennedy, se refirió a este tema. Y el señor Kubistchek ha perdido por diez años su derecho a la ciudadanía brasileña.

Goulart y Brizola, señores que tienen grandes propiedades territoriales en Brasil, habían hecho tímidos intentos de llevar adelante algunos proyectos con respecto a la tenencia de la tierra, procurando tomar algunas medidas de reforma agraria y no una reforma agraria radical; pero ahora, los señores Goulart y Brizola están fuera de su patria, se les eliminó como gobernantes y han perdido, también, la ciudadanía brasileña por un largo período.

Es que, señor Presidente y señores senadores, las causas de la crisis en el Uruguay y en toda América Latina son las mismas. Los pueblos cada vez se unen más para enfrentar las causas de esa crisis, y junto a los pueblos que se unen y luchan, naturalmente, actúan los comunistas y todos los sectores patrióticos, democráticos y antimperialistas. Este es natural porque en esta hora esos sectores —que en nuestro país integran, en lo fundamental, el Frente Izquierda de Liberación, en cuya representación hablo,— no pueden permanecer al margen del proceso natural de liberación de los países latinoamericanos de dos yugos ya insoportables: la presencia de algo que nos trajo la colonización española, de algo que es inconcebible en la época contemporánea como es el latifundio, y la presencia de intereses foráneos, —esos sí, foráneos— de los grandes monopolios norteamericanos acostumbrados a dictar su ley en estos países, y cuando no lo consiguen, acostumbrados a organizar golpes de estado.

Se ha dicho por parte del señor senador Collazo que el Uruguay es el país de instituciones más sólidas en todo el continente. Me permito una precisión. Si el señor senador Collazo hace referencia al hecho de que nuestro país, por la lucha del pueblo, todavía mantiene libertades públicas, —a veces atropelladas, pero en lo esencial, mantenidas— establecidas en la Constitución de la República, estamos de acuerdo con él en cuanto a que es uno de los pocos que en América Latina las mantiene; pero si se refiere a que el Uruguay es un país de instituciones sólidas y de libertades públicas aseguradas, y que es el único que las posee o el que más las tiene, debo decir que creo que un país tiene instituciones y libertades aseguradas en la medida en que cuenta con un gobierno respaldado por el pueblo y en la medida, también, en que ese pueblo está unido en el respaldo de ese gobierno. En América Latina el único ejemplo verdadero es el de Cuba.

Aquí, por obra del propio gobierno, esa situación no existe. Hay fuerzas —oscuras fuerzas— que hacen provocaciones de todo tipo, que especulan con ciertos elementos que son pústulas de un régimen ya en descomposición.

Hay quienes especulan, hablando de moral, cuando son, al fin de cuentas algunos de los que levantan la bandera de la moralidad pública, evidentemente cómplices de los elementos menos moralizantes que existen en el país. Pero es una manera típica de todos aquellos que se preparan a dar un golpe de estado, el hablar de moral, de recuperar la moralidad que se ha perdido, y en el debate de ayer algún señor senador hizo referencia a esto. Entonces yo tuve oportunidad de decir que si uníamos lo que por una y otra parte se estuvo diciendo en ese momento del debate, podíamos llegar, por aproximación, a la verdad. De una y otra parte se estaban diciendo verdades. Eso es lo que ocurría cuando, por ejemplo, se manifestaba que la policía de nuestro país, —aquí voy en réplica del señor senador que ha afirmado que ningún país de América tiene instituciones más sólidas ni libertades públicas más aseguradas—, está gestando las condiciones apropiadas para que algún aventurero, algún espadón salga diciendo: "Soy el salvador".

En nuestro país hay peligro. No es el comunismo el peligro: no es el pueblo que se une, el peligro. El peligro está determinado por las fuerzas económicas y sociales que no se avienen a un buen morir, que ya están superadas por la historia y que cuando ven que un pueblo se une y por una u otra vía se prepara a sustituir a las clases ya superadas por esa historia recurren al golpe de estado, recurren al cuartelazo. Esto ocurrió en Brasil, esto ocurrió en la República Dominicana y esto ocurre en una serie de países latinoamericanos. Esto ha ocurrido, muchas veces, desde el año 30 a las fecha en la Argentina. De ahí que yo no me atreva a afirmar que el Uruguay es el país de libertades públicas más sólidas; pero sí me atrevo a afirmar, que quienes pretenden sustituir al pueblo so pretexto de venir a moralizar, se enfrentarán a una clase obrera y a un pueblo unido y no le será fácil reeditar la historia de 1933. No les será fácil porque los años transcurridos no han pasado en vano; mucho ha aprendido nuestra clase obrera y nuestro pueblo.

No nos hagamos ilusiones.

Recuerdo la convención de 1933 del Partido Batllista que negó los amenazas que luego cristalizaron. Se cometió el error de desarmar políticamente al pueblo, diciéndole que en este país no iba a ocurrir nada. No creo que haya que sumarse a falsos alarmismos, porque eso sería contribuir a alentar a los golpistas, que existen. Pero creo, también, que no hay que exagerar la nota dando de barato que el Uruguay es un país donde no hay riesgos respecto al mantenimiento de las libertades públicas.

Esos riesgos los alienta un Presidente del Ejecutivo que habló de renuncia en medio de tremenda crisis y su Ministro del Interior que dice y hace lo que conviene a los complotistas.

Señor Presidente: se trata de un episodio que se ha traído a Sala fuera de la orden del día y comprendo que es natural que no nos excedamos en el uso de la palabra.

Habría muchas otras cosas que decir. Pero termino, simplemente, adhiriendo a las preocupaciones del señor senador Collazo y al llamado a Sala del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: por circunstancias muy naturales, creo que debo decir algunas palabras sobre este planteamiento que ha hecho el señor senador Collazo, relativo al viaje del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno a la República Argentina.

Me parecía que el debate hecho en el seno del Consejo Nacional de Gobierno resultaba, a mi juicio, muy poco excesivo ya que, en el historial de nuestro país, tantos Presidentes Blancos y Colorados han viajado al extranjero en circunstancias y en auspicios parecidos a éste sin causar alarma alguna. Además, habiendo manifestado expresamente los motivos que lo llevaban a la República Argentina me queda una total tranquilidad respecto a este pequeño y corto viaje que va a realizar el Dr. Beltrán a la ciudad de Buenos Aires.

Digo, sin embargo, señor Presidente, que en su exposición el señor senador Collazo ha hecho afirmaciones, muchas de las cuales compartimos y que hasta ahora no las habíamos sentido en el Senado de parte del sector Colorado y menos de boca del señor senador Collazo. Mucho nos ale-

gramos de ello en cuanto significa una tónica reconfortante en la posición de nuestro país en el concierto de América. También comparto la fuerza del silogismo y del razonamiento que él hace en lo que pudiera significar un peligro para América lo que se insinua en general y en la filosofía corriente, con el nombre de la teoría Johnson.

No tengo porqué sospechar que los problemas que van a debatir el Presidente Illia y el Dr. Beltrán, tengan relación con esta situación de América frente al comunismo como se ha señalado. Pero digo, señor Presidente, que si así fuera, me sentiría muy reconfortado y, con justicia, con un balance hecho exhaustivamente de la personalidad de quien es hoy nuestro Presidente del Consejo Nacional, también deberían sentirse reconfortados todos los hombres de este país de que el Dr. Beltrán fuera a dialogar con el Presidente de la Argentina sobre una política de esa naturaleza.

El Dr. Washington Beltrán no es un improvisado en política. Nuestro Presidente no es un hombre que balbucee en los principios democráticos. El, nació a la vida en este país con el inmenso dolor de la muerte de su padre en lides caballerescas para defender la dignidad del hombre en la vida interna del país. El supo en su adolescencia irse al ostracismo político cuando las libertades fueron conculcadas. El, ha mantenido una línea inquebrantable que fortalece nuestra fe democrática dentro del país y no tenemos, nosotros, porqué sospechar que fuera del país va a hacer un convenio o una alianza de torpe, que pueda enajenar la soberanía o la libertad de este país.

Si así fuera, si esta fina sutileza del señor senador Collazo pudiera ser una realidad, creo que deberíamos de estar satisfechos en que le toque en suerte al Dr. Washington Beltrán el dilucidar la posición del Uruguay en América Latina en estos momentos tan difíciles.

Al mismo tiempo, señor Presidente, lamento que en estos momentos y en este país, se dude tanto, como se hace en este Cuerpo, de la personalidad de nuestro Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en cuanto a su vocación democrática en el ejercicio pleno de sus funciones.

Hace pocos días tuvimos que discutir en este Senado, cuál era el contenido de algunas expresiones de un discurso del Dr. Beltrán. Al respecto polemizamos con el mismo señor senador que hoy plantea estos hechos. Le anuncié que pocas horas después sería aclarado por el propio doctor Beltrán, el contenido de aquellas expresiones. La tranquilidad cundió en la República.

Hoy, ante un viaje que podrá ser precipitado, que podrá ser por motivaciones especiales por el hecho de haber venido el Canciller de la República hermana a hacer una invitación, se vuelve a dudar de la integridad de nuestro Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

Digo, señor Presidente, con todo el fervor de mi fe democrática, que podemos estar tranquilos de que Washington Betlrán vaya a Buenos Aires a discutir los problemas de Salto Grande, de ALALC, de integración Americana o cualquier otro que sea e, inclusive, a discutir una política americanista frente a los problemas sociales que afligen a América, porque con la intervención de él, estará salvaguardada la siempre tradición libertaria de este país y la integridad democrática que tanto queremos, que estamos dispuestos a defender y que no admite intromisiones extranjeras, para que ella sea nuestra, por ahora y por siempre.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Es por una duda de carácter reglamentario, señor Presidente.

Tenía entendido que la exposición del señor senador Collazo era una especie de complementación o de justificación de su pedido de informes. En ese interín, expresó que lo que correspondía era que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concurriera a la Comisión de Asuntos Internacionales; pero, por otra parte, el señor senador Polla dijo que ese hecho ya había ocurrido respecto a este mismo punto.

Por lo tanto, me parece que el Senado no tiene porqué votar la concurrencia del señor Ministro a una Comisión especializada, sin que los integrantes de la misma se pronuncien acerca de si están dispuestos a aceptar el planteamiento, salvo que el Senado les encomendara esa misión, cosa que no creo esté en condiciones de hacer en este momento.

Deseaba aclarar esa duda sobre si el Senado puede votar que un Ministro concurra a una comisión, sin que ésta lo haya solicitado.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Yo he formulado un pedido de informes de carácter personal, de cuyos términos me gustaría obtener la contestación por parte del Canciller, en la Comisión especializada del Cuerpo.

El señor senador Polla nos ha notificado, cosa que ahora me confirma mi compañero de sector el doctor Grauert, que en la tarde de ayer formuló preguntas similares, algunas de ellas, a las que he planteado en la tarde de hoy al Cuerpo.

No sé si estarán contestadas todas las preguntas que formulé, pero voy a insistir, como petición personal, en la presencia del señor Canciller en el seno de la Comisión, porque tal vez, en el diálogo con él, podamos agregar alguna otra pregunta que no hayamos querido plantear en Sala.

De manera que, sin perjuicio de que parte de este diálogo se haya realizado en la tarde de ayer, voy a insistir, señor Presidente, en este pedido que formulo hoy.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros asistimos —con mi estimado colega, el señor senador Grauert,— a la reunión que realizó la Comisión de Asuntos Internacionales en el día de ayer, con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor senador Grauert, con nuestro expreso apoyo, promovió este tema y otros de mayor magnitud y amplitud, directamente dirigidos al señor Ministro en torno, precisamente, a este asunto. El señor Ministro contestó, con el material informal que llevaba en ese momento en sus carpetas, satisfaciendo la mayor parte de nuestras preguntas, quedando, además, si la memoria no me traiciona, en continuar la semana próxima conversando en torno a este mismo asunto.

En consecuencia, me parece perfectamente pertinente que, si el señor senador Collazo desea hacer otras preguntas, las formule. Desde luego, va a encontrar el camino abierto por el señor senador Grauert, en torno a lo que él acaba de promover.

Quería precisar exactamente la forma en que se desarrolló, en la Comisión de Asuntos Internacionales, todo este tema, a los efectos de que el Senado pueda manejarse, un poco, con esta información.

Nada más.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Desde luego, señor Presidente, que no tengo nada que rectificar sino, por el contrario, solidarizarme totalmente con las palabras pronunciadas por mi compañero de sector, el señor senador Carrere Sapriza. También quiero decir que me solidarizo totalmente con la exposición formulada por el señor senador Collazo, cuya intranquilidad nosotros compartimos y que fue, justamente, el motivo de las interrogaciones que formulamos al señor Ministro en la tarde de ayer.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — Sin perjuicio de lo adelantado por el señor senador Carrere Sapriza respecto a que el jueves entrante nos volveríamos a reunir con el señor Ministro para conversar sobre las ulterioridades de la entrevista de los Presidentes en Buenos Aires el próximo viernes, si existe algún señor senador —como este caso el señor senador Collazo— que desea realizar alguna pregunta que no sabe si está encuadrada en el interrogatorio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, no podemos oponernos.

Por lo tanto, hasta que cualquier señor senador considere que él, desde su punto de vista personal, está interesado en solicitar algunas informaciones que no sabe si se han hecho o no en la Comisión de Asuntos Internacionales a nuestro pedido, en el día de ayer, para que yo no me pueda oponer. En consecuencia, voy a votar la moción del señor senador Collazo para que se invite al señor Ministro, a fin de que en el día de mañana, si es posible, concurra a la Comisión de Asuntos Internacionales, a efectos de conversar sobre este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: sobre esta incidencia y este problema promovidos por el señor senador Collazo, he permanecido en silencio, y aunque me parece perfectamente legítimo el planteamiento formulado, soy de los que se afilian, en las circunstancias presentes, al criterio que expresa el señor senador Haedo. En otros términos, opino que la salida del señor Presidente Beltrán debe estar rodeada de todo el apoyo posi-

ble, para que las conversaciones por otra parte, naturales, que deben existir en estos momentos de América entre los distintos jefes de Estado, sean fecundas, para el bien de las dos Repúblicas, y del Continente.

Pero deseo advertir que en la tarde de ayer —lo ha recordado el señor senador Grauert— la Comisión de Asuntos Internacionales se reunió, y en su seno fueron planteadas, por parte de dicho señor senador, algunas preguntas sobre este tópico; pero no tengo certeza de si estaremos en tiempo de convocar a la Comisión antes de la salida del Presidente Beltrán.

Por otra parte, —lo digo con todá espontaneidad y sin que ésto pueda significar, en lo más mínimo, molestar al señor senador Collazo— me parece que una convocatoria extraordinaria de la Comisión de Asuntos Internacionales antes de la partida del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, podría tener una resonancia internacional que perjudicara el tipo de conversaciones a realizarse. Lo digo así, con sencillez y pensando en alta voz.

Pero de cualquier modo, señor Presidente, aunque la conducción de las relaciones exteriores permanece en forma de competencia privativa en manos del Poder Ejecutivo, ha sido costumbre y es un hábito bueno que el Consejo Nacional de Gobierno, esté en permanente contacto, especialmente con la Comisión del Senado, para brindar la información correspondiente, pricipalmente, en temas tan delicados. Sin perjuicio de la reserva natural que en algunos casos debe mantener el Poder Ejecutivo, es conveniente que el Parlamento y la opinión pública, en una democracia como la nuestra, estén informados de asuntos de esta natuarleza.

Como Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, me encuentro con la dificultad de saber de si estaremos en tiempo de convocarla para el día de mañana. No tengo noticias de la fecha en que partirá el señor Presidente...

SEÑOR GRAUERT. — El viernes próximo, en horas de la mañana, señor senador.

SEÑOR FLORES. — Entonces, si el Cuerpo vota afirmativamente la moción, voy a sumar mi voto, con la reserva anotada, a la moción antedicha y trataré de que se convoque a la Comisión, según el mandato del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se hace uso de la palabra, se votará la moción formulada por el señor senador Collazo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **11 en 20. — Afirmativa).**

Dejo constancia de que he votado negativamente, y entiendo, de acuerdo con pensamiento expresado ya en otras oportunidades, que las Comisiones del Senado no tienen la facultad de promover asuntos de que no le ha encargado el Cuerpo. Son entidades destinadas a dictaminar sobre los asuntos que le encomiende el Senado para su debido esclarecimiento; no pueden convertirse en pequeños parlamentos, donde nazcan iniciativas por generación espontánea de sus integrantes, y se agreguen a ello, las interpelaciones de bolsillo que suponen llamar a los señores Ministros a su Sala, todo al margen del Senado que no les ha encomendado esa misión.

Ha terminado la hora previa.

5

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: la Mesa acaba de informar que ha finalizado la hora previa.

Me había inscripto en la misma a efectos de hacer una exposición referente a la venia de destitución de los directores del Banco de la República.

6

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FUREST. — Señor Presidente: el artículo 61 del Reglamento establece que los señores senadores tienen 24 horas de plazo para corregir la versión taquigráfica de sus exposiciones, la que luego será incorporada al Boletín Informativo. Además, por el artículo 64 se establece que el Senado puede prorrogar ese plazo.

Tengo entendido que algunos señores senadores que intervinieron en el debate realizado en el día de ayer no han tenido tiempo suficiente para revisar sus exposiciones. Por lo tanto, mocionaría para que el Senado autorizara un plazo mayor a los efectos de que pudieran realizar las correciones necesarias.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 19. — Afirmativa).**

7

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite una brevísima interrupción, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: en el punto 5.o de la orden del día, entre los asuntos que van a ser considerados, figuran varias pensiones graciables. Pregunto si no se podrían ir votando a medida que se traten estos asuntos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado.

Si no se observa, se votará si se procede a recoger la votación correspondiente.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **13 en 17. — Afirmativa).**

8

—Léase el proyecto por el cual se acuerda pensión graciable al señor Juan Pedro Corradi, ex-Director General de Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1231|65).

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que acuerda al señor Juan Pedro Corradi, una pensión graciable de $ 2.000.00 mensuales, acumulable a la pasividad que percibe y trasmisible en un cincuenta por ciento a su esposa, doña Margarita Roldós de Corradi.

Recoge de tal forma un planteamiento de la Academia Nacional de Letras, para que el haber jubilatorio del señor Juan Pedro Corradi sea elevado a un monto que tenga relación con su calificada actuación, que abarcara medio siglo de servicios en la Administración Pública, de la que se apartó en el ejercicio del alto cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

El Poder Ejecutivo comparte las razones invocadas por la Academia Nacional de Letras, en la que el señor Corradi actúa desde su formación en 1943, en calidad de Secretario-Tesorero Administrativo Honorario.

Puede afirmarse que don Juan Pedro Corradi, durante el cumplimiento de su actividad administrativa, excedió los límites de dedicación que exige el menester burocrático, aplicando a la función específica de los cargos sucesivamente ocupados, todas sus aptitudes y vinculándose, además, desde sus primeras actuaciones con aquellos esfuerzos orientados a la solución de los problemas de la cultura.

Su señalada trayectoria, que remeció la más alta consideración por parte de los distintos jerarcas del Ministerio y nuestros círculos intelectuales más prestigiosos, sólo le ha permitido percibir una jubilación cuyo volumen, en mérito a la época en que se produjo su retiro, tiene hoy limitada significación.

El Poder Ejecutivo conceptúa que tan meritorios servicios obligan a su expreso reconocimiento y en tal sentido propicia la presente iniciativa con el fin de elevar su pasividad, compensándole en parte la permanente adhesión al servicio del Estado.

Saludo al señor Presidente con mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — LUIS M. DE POSADAS MONTERO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase al señor Juan Pedro Corradi, ex-Director General de Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, acumulable a la jubilación que percibe y trasmisible en un cincuenta por ciento a su señora esposa, doña Margarita Roldós de Corradi.

Art. 2o. — El servicio de esta pasividad será de cargo de Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Acuérdase al señor Juan Pedro Corradi, ex-Director General de Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, acumulable a la jubilación que percibe y trasmisible en un cincuenta por ciento a su señora esposa doña Margarita Roldós de Corradi.

Art. 2o. — El servicio de esta pasividad será de cargo de Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

—Recójase la votación.

(Así se hace).

9

Puede continuar el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Me había inscripto en la hora previa a efectos de hacer una exposición referente a la venia de destitución solicitada por el Poder Ejecutivo, de dos directores del Banco de la República, el Contador Azzini y el señor Hernández Wildner.

Considero que como este tema debe ser considerado en determinado plazo y, por otra parte, está radicado en la Comisión, no se violará, en este momento, ningún aspecto reglamentario estricto y se me permitirá formular la exposición.

Digo ésto porque ya se ha tenido toda la paciencia del caso que ha estado acompañada, por cierto, de una buena dosis de mala suerte.

Primeramente solicité la inclusión del tema en la orden del día y durante todo el tiempo en que figuró en primer término, nunca se logró llegar a considerarla; siempre la hora previa agotó al Senado.

Después se votó una preferencia y el tema pasó a segundo término, nunca se logró llegar a considerarla; siempre la hora previa agotó al Senado.

Después se votó una preferencia y el tema pasó a segundo término y ahora, con las votadas ayer, ya causa vértigo buscarlo, puesto que figura en el 15o. lugar de la orden del día.

Por lo tanto, señor Presidente, como es un tema de sobra conocido por todos los señores senadores, me parece improcedente efectuar cualquier prólogo en la consideración del mismo.

Ningún señor senador necesita situarse en el asunto ya que todos saben de que se trata.

Voy a entrar directamente al tema. Con una pequeña puntualización preliminar que tiende a justificar la aparente calma con que encaramos este asunto. Porque el tema no es chico, señor Presidente.

El hecho de que el Senado desde el 26 de mayo hasta hoy no haya considerado en toda su largueza, no significa que no estemos ante una violación flagrante de la Constitución, que arrastró como consecuencia el desconocimiento de la autonomía del Banco de la República, la separación preventiva e ilegítima de dos directores, la designación —también indebida— de una Junta Interventora y el envío de este Mensaje de destitución a que me refiero.

Digo una justificación, porque podría parecer que todos hemos renunciado un poco a nuestros fueros, a los fueros de todo el Senado, ya que no quedaría bien que al tiempo de perpetrado el ilícito recién el Cuerpo tomara conocimiento oficial del mismo. No sería digno del Senado; no sería digno tener actitudes complacientes ni de desdén, cuando están en juego elementos fundamentales de nuestro ordenamiento institucional.

El 26 de mayo el Poder Ejecutivo dispuso: primero, la intervención del Banco de la República; segundo, la separación preventiva de los directores, Contador Azzini y señor Hernández Wildner y, tercero, el envío de un Mensaje de destitución.

En la sesión siguiente planteamos el asunto. No tuvimos la suerte de obtener el eco necesario. En una sesión posterior solicitamos un llamado a Sala del señor Ministro de Hacienda, a efectos de que explicara los fundamentos jurídicos en los cuales basaba las resoluciones del Poder Ejecutivo.

Tampoco tuvimos éxito. Esto no significa una queja ni un reproche a la sensibilidad de los señores senadores. En aquellos momentos el espíritu del Senado estaba en otras cosas, y lo comprendemos. Había huelga de funcionarios, dificultades en el pago del presupuesto, temas candentes y palpitantes que comprendemos que llenaran toda la escena.

Felizmente, ahora, no estamos en ese caso.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador.

La Mesa se permitiría dar cuenta de la votación en el proyecto por el que se acuerda pensión graciable al señor Juan Pedro Corradi, ex Director de Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ha obtenido 16 votos en 17. — **Afirmativa.**

Como el artículo 2.o establece que el servicio de esta pasividad será de cargo de Rentas Generales, corresponde de votarlo por el método ordinario.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2.o — El servicio de esta pasividad será de cargo de Rentas Generales".

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRAUSE. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 17. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

11

Léase el proyecto siguiente, por el que se acuerda pensión graciable a la señora Mercedes Ventura de Gutiérrez Díaz.

(Se lee:)

(Carp. 1235|65).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 1.200.00 mensuales, acumulable a la pasividad legal que percibe a la señora Mercedes Ventura de Gutiérrez Díaz, en su calidad de viuda del ex legislador don Virgilio Gutiérrez Díaz.

El señor Virgilio Gutiérrez Díaz fallecido el 10 de setiembre de 1954 fue Representante Nacional en el período 1938-1942. Desempeñó además entre los años 1943 a 1955, el cargo de Edil de la Junta Departamental de Montevideo, el que, como es notorio, es honorario.

En razón de la corta actuación pública computable en su pasividad, la señora Mercedes Ventura de Gutiérrez Díaz, percibe actualmente una pensión de escaso monto, que no condice con la destacada gestión que cumpliera su esposo.

Por las consideraciones expuestas, el Poder Ejecutivo propicia el otorgamiento de una pensión graciable a la viuda de tan esclarecido ciudadano, que le permitirá vivir decorosamente.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO. — FERNANDO OLIU. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Mercedes Ventura de Gutiérrez Díaz, en calidad de viuda del ex-Legislador don Virgilio Gutiérrez Díaz, una pensión graciable de $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos) mensuales, la que será acumulable a la pasividad que actualmente percibe.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de noviembre de 1964.

FERNANDO OLIU. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Mercedes Ventura de Gutiérrez Díaz, en calidad de viuda del ex-Legislador don Virgilio Gutiérrez Díaz, una pensión graciable de $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos) mensuales, la que será acumulable a la pasividad que actualmente percibe.

Art. 2.o El srevicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. COLLAZO MORATORIO, Secretario".

Recójase la votación.

(Así se hace).

12

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Desde que se efectuaron esos planteamientos en Sala, han ocurrido hechos nuevos, que agregan nuevas irregularidades a todo este proceso, que, vamos a probar, está viciado desde su origen de una insanable nulidad.

La Comisión Integrada del Senado, donde está radicada la solicitud de venia, resolvió, por sí, conferirles término a los dos directores del Banco de la República, a efectos de que expusieran sus descargos. Ello supone un nuevo apartamiento de la jurisdicidad que debe presidir todo el procedimiento. Lo supone: PRIMERO, porque las Comisiones del Senado no tienen facultades de decisión, son cuerpos cuyas atribuciones se agotan en el asesoramiento y quien tiene la facultad de decidir si debe dar plazo para el descargo en forma directa o no, es el Senado y en ninguna forma, una Comisión permanente del mismo.

Segundo, porque conferir la oportunidad del descargo en forma directa, representa una anomalía, ya que procedían los descargos en la órbita administrativa. Nunca, cuando cerrada la vía administrativa se envía la venia de destitución, sin haberse procedido a los descargos. En la etapa parlamentaria, no se puede subsanar una omisión del Poder Ejecutivo, confiriendo los descargos a los supuestos imputados.

El Senado no tiene facultades para inmiscuirse en la órbita administrativa. No puede suplir una deficiencia del Poder administrador.

Esa deficiencia original suponía la nulidad de lo actuado, y el hecho de que ahora la Comisión del Senado, fuera o pretendiera ir a justificar aquella omisión dándole traslado, lo único que representa es una nueva desviación en este largo procedimiento.

Pero además —llamo la atención sobre este punto— conferir oportunidad de efectuar los descargos importa pronunciarse sobre el procedimiento que el Poder Ejecutivo eligió para el apartamiento de los Directores del Banco de la República. ¿Por qué? CONVIENE LEER LA CONSTITUCION.

En materia de contralores de los entes autónomos, la Constitución contiene dos artículos fundamentales, el 199 y el 200. El primero de ellos se refiere al que puede ejercitar el Poder Ejecutivo cuando ESTA EN PRESENCIA DE UNA GESTION INCONVENIENTE O ILEGAL DEL DIRECTORIO, es decir, que no está en tela de juicio la conducta de ninguno de los integrantes del mismo, sino que la inconveniencia o ilegalidad responde a una gestión o acto realizado por el Directorio.

El artículo 200, en cambio, es un contralor subjetivo sobre los integrantes de ese Directorio, no roza su gestión como órgano, sino que se refiere en forma directa a sus componentes.

En el primer caso, el mecanismo es que el Poder Ejecutivo efectúa observaciones al Directorio del ente autónomo, éste puede hacer dos cosas: atenderlas o desatenderlas. En el primero de los supuestos, si atiende las observaciones del Poder Ejecutivo, el procedimiento ha concluído; si las desatiende, el Poder Ejecutivo puede ponerlo en conocimiento del Senado y, en segundo tiempo, también puede proponer los correctivos o solicitar las remociones que crea del caso.

Por consiguiente, señor Presidente, en concepto general de la cátedra, el artículo 199, como se refiere a gestión del Directorio, no supone, necesariamente, la facultad de descargo individual de sus componentes. El hecho de que las observaciones sean desatendidas, abre o puede abrir —es una facltad del Poder Ejecutivo— la instancia del Senado.

En cambio, en el artículo 200, como estamos frente a casos de ineptitud, de omisión, delito o comisión de actos que afecten el buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenecen, es imprescindible que antes de cursar

la solicitud de venia de destitución al Senado, el Poder Ejecutivo llene la instancia previa de conferir traslado a los integrantes de ese ente autónomo, pasible del mecanismo del artículo 200.

Cuando la Comisión de este Cuerpo, que por otra parte reitero no tiene competencia para por sí decidir y abrir una etapa previa de descargo a los supuestos imputados, cuando la Comisión, digo, abre por sí una etapa de descargos, ya está eligiendo entre los dos procedimientos, entre el artículo 199 y el 200 y está desechando las supuestas omisiones a la gestión del Directorio, para afiliarse a los actos de omisión, de ineptitud, de delito o comisión de actos que afecten el buen nombre de la institución, de sus integrantes.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, señor senador, se va a dar cuenta del resultado de una votación.

El proyecto de pensión a la señora Mercedes Ventura de Gutiérrez Díaz, ha obtenido 17 votos en 18. **Afirmativa.**

Como el artículo 2.o dice que el servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales, corresponde votarlo por el método ordinario.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2.o — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales".

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

14

—Léase el proyecto siguiente por el que se aumenta la pensión graciable de la señora Ema Esther Jurado Marote de Benítez.

(Se lee:)

(Carpeta 1236|65.)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de julio de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

La Ley de 17 de mayo de 1960, acordó a la señora Ema Esther Jurado Marote de Benítez, una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, acumulable a la legal que percibe, en su calidad de bisnieta del General don José Artigas.

Por el Proyecto de Ley que se somete a la consideración de la Asamblea General se propicia que el monto total del referido beneficio quede fijado en $ 600.00 mensuales, en atención a las exigencias derivadas de la edad y situación económica de la beneficiaria.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Auméntase en $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley de 17 de mayo de 1960 a la señora Ema Esther Jurado Marote de Benítez.

Art. 2o. — El referido aumento se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo 9 de julio de 1963.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR M. FERRER SERRA.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1. Auméntase en $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la ley N.o 12.722, de 17 de mayo de 1960, a la señora Ema Esther Jurado Marote de Benítez.

Art. 2.o El referido aumento se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

—Recójase la votación.

(Así se hace).

15

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Corresponde, señor Presidente una pequeña precisión.

El mensaje del Poder Ejecutivo, no obstante referir y remitirse a lo dispuesto por el artículo 200 de la Constitución, debe reputarse que carece de materia para mover ese mecanismo. En el mejor de los casos y a los efectos del hilo de esta disertación, podemos admitir, por ahora, que fuera pertinente la aplicación del artículo 199, es decir, que se estuviera frente a una gestión inconveniente o ilegal del Directorio del Banco de la República.

Cuando la Comisión del Senado resuelve conferirle plazo para que efectúen sus descargos, se está afiliando en forma indebida a un procedimiento inhábil movido por el Poder Ejecutivo. Es decir, admite que es pertinente la aplicación del artículo 200, cuando todo el contenido del mensaje refiere, exclusivamente, salvo la alusión al artículo, a materia que podría discutirse en el plano de la conveniencia o ilegalidad de la gestión del Directorio.

Por otra parte, conviene leer parte del mensaje. En el mensaje del Poder Ejecutivo, se dice: "requiriendo la venia para destitución "por omisión y comisión de actos que afectan el prestigio de la institución a que pertenecen", textualmente, lo siguiente: "Del estudio de la parte expositiva del decreto del Consejo Nacional de Gobierno por el cual se decreta la remisión del mensaje solicitando la venia para estas destituciones, surgen plenamente probadas las causales invocadas".

Es decir, que el mensaje se refiere a la parte expositiva. En consecuencia, corresponde analizarlo. El Visto del decreto se remite, simplemente, a la gestión de dos directores del Banco de la República. El Considerando afirma —no demuestra— que con la relación documentada realizada en siete resultandos quedan comprobadas las causales de omisión y comisión de actos que afectan el prestigio de la Institución. Y el Atento del mensaje se limita a remitirse al artículo 200 de la Constitución.

En consecuencia, únicamente en los resultandos podría lograrse materia para la aplicación del artículo 200.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Con su permiso, señor senador, daré cuenta el resultado de la votación del proyecto de ley sobre pensión graciable acordada a la señora Ema Esther Jurado Marote de Benítez.

Ha obtenido 17 votos en 17: afirmativa.

El artículo 2.o corresponde ser votado por el método ordinario porque dice "El referido aumento se atenderá con cargo a Rentas Generales".

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—Pasa al Poder Ejecutivo.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

17

Se pasa a considerar, ahora, el proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable de la señora Malvina Castro Vázquez de Horta.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1237|965)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de agosto de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen

Por el proyecto de ley que se somete a la consideración de la Asamblea General, se propone aumentar a pesos 1.000.00 (un mil pesos) mensuales, la pensión graciable de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) acordada por ley de 5 de enero de 1961 a la señora Malvina Castro Vázquez de Horta, nieta del doctor Alfredo Vázquez Acevedo, relevante personalidad histórica que ha prestado eminentes servicios al país.

El Poder Ejecutivo renueva en esta oportunidad las expresiones vertidas en el Mensaje de 11 de octubre de 1960 que acompañó al proyecto de ley, mediante el cual propuso la pensión cuyo monto estima ahora de justicia aumentar para que la beneficiaria de la misma pueda, atender las exigencias derivadas del aumento del costo de la vida.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR M. FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por la ley de 5 de enero de 1961, a la señora Malvina Castro Vázquez de Horta, la que continuará siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de agosto de 1963

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR M. FERRER SERRA.

REITERACION DE MENSAJE

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de reiterar la sanción del proyecto de ley remitido con Mensaje de 27 de agosto de 1963, por el que se eleva a la suma de $ 1.000.00, la pensión graciable otorgada por Ley de 5 de enero de 1961, a la señora Malvina Castro Vázquez de Horta.

Revalida en consecuencia, las consideraciones expuestas en oportunidad de propiciar aquella iniciativa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **LUIS GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero.**

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Elévase a la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por la Ley N.o 12.852, de 5 de enero de 1961, a la señora Malvina Castro Vázquez de Horta, la que continuará siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

—Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace:)

18

—Puede continuar el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — El mensaje del Poder Ejecutivo, por lo tanto, en lo que refiere al Visto, al Considerando o al Atento que contiene, hace suponer que se está cuestionando la conducta de los Directores del Banco de la República y no la gestión del Ente. Sin embargo, analizados los siete resultandos o sea, todos los resultandos, se verifica que ninguno de ellos —llamo la atención de los señores senadores.— se refiere directa ni indirectamente, expresa ni implícitamente, al comportamiento de los Directores imputados en cuanto Directores, sino a las alegadas omisiones del Directorio del Banco o del Consejo Honorario del Departamento de Emisión.

Todos los resultandos se refieren a omisiones del Directorio y no de los Directores. Resulta obviamente, del contenido de las omisiones alegadas, que en ninguno de los casos referidos pudo configurarse como omisión de los Directores aisladamente considerados. Pero además, en algunos resultandos, en el 4.o, 5.o y 6.o en forma directa se expresa que las alegadas omisiones no son de los directores diciendo: "El retardo y la omisión del Directorio del Banco", en tal cosa: "El Departamento de Emisión del Banco debió"...; "Corresponde al Departamento de Emisión"...

Llamo la atención de que en ninguna parte se alude a ninguna omisión o acto que afecte el buen nombre de la institución de ningún director aisladamente considerado. Pero más aún: sólo una hipótesis de responsabilidad de un Director por la gestión referida podría caber. No afirmamos que haya existido, pero pudo suceder. Solamente al Presidente del Directorio podría caberle responsabilidad si las omisiones fueran el resultado de no haber ordenado el trámite pertinente, haberlo obstaculizado o retenido en atención a los poderes jurídicos de que dispone al respecto, pero de los cuales no disponen

los otros Directores aisladamente considerados y, mucho menos, los dos directores que motivan este mensaje de destitución.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Disculpe, señor senador.

Daré cuenta del resultado de la votación del proyecto de ley por el cual se eleva la pensión graciable de la señora Malvina Castro Vázquez de Horta.

18 en 18: Afirmativa.

El artículo 2.o corresponde ser votado por el método ordinario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 18. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

20

—Se pasa a considerar, ahora, el proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable de la señora Ramona Eulogia Cortinas de Valdez.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1239|65).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de marzo de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada por Ley de 23 de noviembre de 1961 a la señora Ramona Eulogia Cortinas de Valdez, en su calidad de viuda de don Juan Carlos Valdez Isaola, funcionario fundador de la Corte Electoral.

Al promover la presente iniciativa, revalida las consideraciones expuestas en oportunidad de propiciar la sanción de la ley referida.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase a la suma de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por ley de 23 de noviembre de 1961, a la señora Ramona Eulogia Cortinas de Valdez.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de marzo de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase a la suma de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la ley N.o 12.987, de 23 de noviembre de 1961, a la señora Ramona Eulogia Cortinas de Valdez.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. COLLAZO MORATORIO, Secretario".

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

21

Puede continuar el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — En consecuencia, señor Presidente, no sólo no se ha configurado omisión de los Directores imputados, **sino que no podía configurarse omisión por los hechos referidos.** Los Directores imputados, en cuanto Directores, no podían contestar las notas del Consejo Nacional de Gobierno, el Ministerio de Hacienda o de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno referidas en los resultandos 1.o, 2.o y 3.o ni tampoco adoptar por sí las medidas de carácter cambiario y monetario referidas en el resultando 4.o, ni autorizar colocaciones del ahorro público referidas al resultando 5.o, ni adoptar, tampoco, medidas preventivas que pueden llegar a la intervención o a la inmediata suspensión de las instituciones bancarias privadas, referidas en el resultando 6.o, ni atender, con suficiente antelación, los vencimientos de obligaciones con bancos del exterior, referidos en el último resultando.

Hacer notar, por lo tanto, esta imposibilidad, no implica reconocer que no se hayan tomado las resoluciones a que se refieren los citados resultandos, porque vamos a ver, con la benevolencia del Senado, que se puede contestar, punto por punto, todas las omisiones que se imputan, repito, no a los Directores objeto de este mensaje de destitución, sino al Directorio del Banco de la República.

Cabe destacar que esta última omisión de no haber previsto con tiempo el análisis de las deudas en el exterior, lo que ha aparejado un serio deterioro para el crédito del país y el desprestigio para el Banco de la República, se imputa como comisión de actos que afectan al prestigio de la institución y que faculta al Poder Ejecutivo para destituir, siendo obvio afirmar que, de ninguna manera los Directores, aisladamente, podían ordenar el pago de los vencimientos pendientes o su renegociación, resultando por lo tanto clara la enormidad jurídica que supone el cuestionar su conducta y abrir este procedimiento.

Por lo tanto, señor Presidente, cabe una segunda puntualización.

Del mensaje, de la materia del mensaje, no surge la posibilidad de que se aplique el artículo 200 de la Constitución, a que se afilió el Poder Ejecutivo solicitando las venias de destitución. Pero además, como todo esto fue rodeado de una gran publicidad, de una gran espectacularidad, conviene traer alguna referencia de la prensa. Por lo tanto, vale la pena, a los efectos del acta, insertar una carta del señor Carlos Hernández Wildner, aparecida en el periódico "El Nacional", que dirige el Consejero Penadés.

En el mismo, bajo el título —suponemos que de la Redacción— "Una actitud", se dice lo siguiente:

22

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Es para dar cuenta de que el aumento de la pensión graciable a la señora Ramona Eulogia Cortina de Valdéz, ha tenido 19 votos en 19: Afirmativa).

El artículo 2.o que establece: "El servicio de esta pasividad continúa siendo atendido con cargo a Rentas Generales", debe ser votado según el método ordinario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden).
Queda aprobado el proyecto en primera discusión.
SEÑOR POLLA. — Mociono que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

23

Léase el proyecto por el que se acuerda pensión graciable a la señora Mercedes García Morales.

(Se lee:)

(Carpeta 1241)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de febrero de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Martín R. Echegoyen.

Por el proyecto de ley que se somete a la consideración de la Asamblea General, el Poder Ejecutivo propone el otorgamiento de una pensión graciable a la señora Mercedes García Morales, hija del doctor Alfredo García Morales, ciudadano que en el desempeño de distintas funciones prestó señalados servicios a la República.
El doctor Alfredo García Morales se graduó abogado a los veintidós años, fue Profesor de Economía Política y de Economía Política y Finanzas en la Escuela Nacional de Comercio y en la Facultad de Derecho; ejerció el periodismo en "El Siglo", "Diario del Plata" y "El Plata" por espacio de tres décadas; fue electo Constituyente en 1916; integró la Cámara de Representantes desde 1917 hasta 1931 en que llegó a presidirla; Senador desde 1928 hasta 1931 en que fue electo para el Consejo Nacional de Administración que integró hasta 1933.
En el desempeño de esos destinos el doctor García Morales puso de relieve una clara inteligencia, una sólida preparación para el estudio y solución de los problemas económicos y financieros, dotes relevantes de administrador y un maduro criterio que hicieron de él un estadista y un hombre de consulta. Sirvió al país con la devoción propia de un ciudadano que desde joven se sintió impulsado por una definida vocación por la vida pública; fue desinteresado y probo y la arraigada convicción con que defendió sus ideales políticos, la pasión sana que puso en las luchas cívicas, no le impidió ser ecuánime y tolerante. El doctor Alfredo García Morales que prodigó su capacidad en beneficio del país y de la sociedad no dejó bienes de fortuna.
Con el proyecto de ley para que el Poder Ejecutivo solicita la aprobación legislativa se contempla la situación de su hija la señora Mercedes García Morales.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: WASHINGTON BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Mercedes García Morales una pensión graciable de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividades y pasividad que pudieran corresponderle.
Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de febrero de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Mercedes García Morales una pensión graciable de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderle.
Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de mayo de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

—Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.
(Así se hace).

24

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Guadalupe.
SEÑOR GUADALUPE. — Según se ha hecho público, el integrante del Directorio del Banco de la República Sr. Carlos Hernández Wildner, remitió al Presidente del Consejo de Gobierno la siguiente nota:

"Montevideo, 25 de mayo de 1965. — Señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, doctor don Washington Beltrán. — El Directorio del Banco de la República del cual formo parte ha contestado sobre la invitación que nos ha sido formulada para renunciar al cargo que en su oportunidad fuí honrado por el grupo político al cual pertenezco. Es con gran pesar que he recibido está invitación, porque ella deja entrever una acusación de deshonestidad que rechazo rotundamente; mi vida comercial, industrial y política a través de 50 años de actuación hablan por mil y me someto al jucio público y político con la altivez que el caso requiere. A sus efectos, no pido, exijo que se investigue mi patrimonio para dejar a salvo ante la opinión pública mi hombría de bien y hacer honor al nombre heredado de mis mayores, que es el bien que deseo dejar a mis herederos. Entiendo que dentro de mi modesto saber y entender, he servido con honor y dignidad al partido y al País, no habiendo defraudado a quien me elevó a este cargo, quien fue mi gran amigo y cuya memoria venero, don Daniel Fernández Crespo, por estos conceptos y en salvaguardia de mi honor, es que no acepto la invitación que se me formuló; sé de antemano que no cuento con el apoyo de los señores Consejeros y tampoco con el de mi grupo político en el Honorable Senado de la República; por consiguiente mi caída será inevitable pero caeré con honor y dignidad. Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente atentamente. — Carlos Hernández Wildner".
—Debajo de esta nota, dice "El Nacional", que dirige el Consejero Penadés: "Hasta aquí los conceptos del señor Hernández Wildner. Sólo resta acotar que en la decisión del Consejo, y en la actitud de los integrantes de su grupo político no se examinó su conducta personal, sino la actuación del Directorio en que formó parte. La nota, pues, es equivocada y falla por su base. En otro lugar de esta páguina publicamos los fundamentos del pedido de destitución y de ellos resulta: 1.o) Que para nada se alude a las condiciones personales, honestidad, honor, laboriosidad del señor Hernández, sino a la actuación del Directorio del Banco de la República, y 2.o) Que las razones de dicho pedido son comunes a todos —a los cinco, acoto yo— los que formaban parte de ese organismo sin particularizarse con ninguno. Por eso es que creemos equivocada la actitud del correligionario aludido, al traer al debate temas que no han jugado en esta oportunidad. Nadie lo atacó en su dignidad, honor o decoro".

25

SEÑOR PRESIDENTE. — Con permiso del señor senador, doy cuenta de que el proyecto de pensión graciable a la señora Mercedes García Morales, ha tenido 18 votos en un total de 18. Afirmativa.
El artículo 2.o corresponde votarlo por el régimen ordinario.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 2.o El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales".

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota): **16 en 18. — Afirmativa.**

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

26

—Léase el siguiente proyecto por el que se acuerda pensión graciable a la señora María del Rosario García de Reig e hija.

(Se lee):

(Carpeta 1301).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de mayo de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 3.500.00 mensuales, a la señora María del Rosario García de Reig y a la señorita María del Rosario Reig García, en sus calidades de viuda e hija del doctor Roberto Reig.

El doctor Roberto Reig fue un eminente odontólogo que por un lapso mayor de tres décadas se dedicó al ejercicio de la disciplina científica que le señalaba una profunda y sentida vocación. Su trayectoria profesional está jalonada de acontecimientos de verdadera significación y trascendencia. Profundo estudioso de singulares dotes intelectuales, puso éstas y su capacidad de trabajo al servicio de la ciencia. Actuó en numerosos congresos y conferencias nacionales e internacionales, representando al Uruguay en distintos países de América y Europa. Fue autor de numerosos trabajos relacionados con su especialidad, varios de los cuales fueron editados y traducidos en el extranjero.

Entre otros importantes cargos ocupó la presidencia de la Asociación Odontológica Uruguaya y la Agrupación Universitaria del Uruguay.

Sus ingresos profesionales relativamente modestos los destinó en forma generosa y con ejemplar desinterés al servicio de su inquietud científica, lo que le impidió consolidar una situación económica familiar.

Por las consideraciones expuestas el Poder Ejecutivo estima de estricta justicia propiciar la presente iniciativa que espera merezca preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora María del Rosario García de Reig y a la señorita María del Rosario Reig García, una pensión graciable de $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieren corresponderle.

Art. 2.o — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de mayo de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora María del Rosario García de Reig y a la señorita María del Rosario Reig García, una pensión graciable de $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos) mensuales, acumulables a las asignaciones de pasividad que pudieren corresponderles.

Art. 2o. — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

—Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.
(Así se hace).

27

—Puede continuar el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Por otra parte, señor Presidente, y siempre para probar que en el espíritu de los señores consejeros no existía ni la sombra de la posibilidad de efectuar cargos personales a ninguno de los Directores del Banco de la República, en la sesión del Consejo de Gobierno de 20 de mayo, el Presidente, doctor Beltrán, —ya se habían producidos los hechos— expresó: "...que en la información de prensa relativa a la consideración del tema sobre la renuncia de los señores miembros del Directorio del Banco de la República, no se registraron manifestaciones por él formuladas. Agregó el Presidente que en tal circunstancia dejó claramente establecida su posición en el sentido de que apoyaba la decisión del Consejo, considerando que la misma se adoptaba con respecto a la gestión del Directorio analizado como órgano y no bajo el aspecto de la actuación individual de los Directores".

"Finalizó reiterando el Presidente Consejero doctor Beltrán que la resolución adoptada por el Consejo en la citada circunstancia, tuvo relación exclusiva con la gestión de órgano que señalaba un claro desajuste con los propósitos y con la posición del Consejo frente a distintos problemas."

"Por su parte el Consejero Dr. Abdala expresó que en similares términos se había manifestado en dicha oportunidad.

"El Consejero General Gestido, manifestó que en la consideración del problema de referencia, había actuado en la misma posición de los señores Consejeros, en el sentido de que la decisión adoptada por el Consejo se refería exclusivamente, —todos los señores Consejeros recalcan "exclusivamente", queriendo dejar a salvo hasta el menor atisbo de que haya una sombra sobre cualquier integrante del Directorio del Banco de la República— a la gestión del Directorio del Banco de la República como corporación, y no a la actuación desarrollada en forma individual por sus integrantes."

Pero sucede, señor Presidente, que, después de un mensaje cuya materia puede ser —lo veremos después— hábil para mover los resortes del artículo 199 de la Constitución, después de las manifestaciones publicadas en diarios tan vinculados a un Consejero de Gobierno, como el semanario "El Nacional", después de las expresiones de tres Consejeros de Gobierno, en el sentido de que todo se refiere a la gestión del Directorio del Banco de la República, viene aquí la solicitud de venia de destitución de dos Directores, cuando a los dos Directores que re-

nuncian, (esto también es interesante acotarlo) se les agradecen los servicios.

Se procesa, en una palabra, al Directorio por su gestión, al Directorio como órgano, se les agradecen los servicios a algunos de sus integrantes y a otros se les lanza al escarnio público y se remite un mensaje solicitando venia de destitución al Senado de la República.

El procedimiento elegido por el Poder Ejecutivo, ni que hablar, es totalmente inhábil.

28

SEÑOR PRESIDENTE. — Con permiso del señor senador, doy cuenta de que el proyecto de pensión graciable a la señora María del Rosario García de Reig y señorita María del Rosario Reig García, ha obtenido 19 votos en 19: **Afirmativa.**

El artículo 2.o corresponde votarlo según el régimen ordinario.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales."

—Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 19. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

29

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente? Podríamos prorrogar la hora para continuar con la orden del día.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa**).

30

Puede continuar el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Por lo tanto, señor Presidente, —y es otra puntualización que viene al caso— partiendo de la base que hubiera omisiones, las mismas serían del Directorio como órgano y jamás de algunos de sus integrantes.

Claro que, a esta altura, faltaría saber qué es lo que tiene que decir el Directorio, porque el gran mudo en todo este proceso, ha sido el Directorio del Banco de la República. Quizás alguna cosa dijo —y lo hizo bien— en la sesión que en Comisión General celebró este Senado en el mes de abril.

En aquel momento se plantearon serias divergencias que son de conocimiento de todos. Pero, desde ese instante hasta ahora, ha habido un hermético silencio del Directorio del Banco de la República, apenas quebrado por algunas cartas, —de las que todos están enterados, y que, en alguna oportunidad leí— del Dr. Aramendía, que fue despedido del Banco con todos los honores y que denunció que había visto claro que en torno a él, existía lo que llamó "la ronda del sillón".

No voy a insistir sobre este tema, pues no lo considero del caso. Y todo el mundo ha juzgado las hilachas del mismo, como para sacar partido de lo que expresó o dejó de decir el Dr. Aramendía.

Lo que importa precisar es que, en el Mensaje que conoce el Senado y que posee la Comisión integrada del Cuerpo, no existe materia para pronunciarse sobre la actuación de dos directores del Banco.

Esta distinción que he venido manejando desde hoy, entre actos o gestiones del Directorio y la actuación de los miembros del mismo, es aceptada, unánimemente, por la Doctrina.

En ocasión de la remoción de los directores de los Ferrocarriles, hubo un informe suscrito por el actual Presidente, donde se delimitan, con claridad, los procedimientos de los artículos 199 y 200 de la Constitución.

No creo del caso entrar al tema estrictamente constitucional, porque existen 6 catedráticos que han expresado que lo realizado por el Poder Ejecuivo, está mal hecho.

Entonces, si la Cátedra lo dice con elocuencia, —tanto catedráticos blancos como colorados y algunos que no son ni lo uno ni lo otro— ¿por qué forzar al Senado a escuchar la repetición de argumentos que, por cierto, con mucho mayor brillo han sido hechos?

Lo que interesa es demostrar que todos estos procedimientos forman un todo único; que no es posible desligar la intervención del Banco de la República, de la separación preventiva de dos de sus directores y del Mensaje del Poder Ejecutivo, solicitando la venia para destituir a esas dos personas, y aclarar, asimismo, que los tres hechos adolecen de la misma inconstitucionalidad y, por lo tanto, de la misma nulidad.

En materia de intervención del Banco de la República, hay que partir de la base de que en nuestro derecho positivo no existe, ni siquiera, el instituto de la intervención. Lo dicen los catedráticos que fueron consultados por la Comisión.

En materia de separación preventiva de directores sin la intervención del Banco de la República, no hay un solo antecedente, desde que existe la administración descentralizada y autónoma, que dé razón a lo hecho por el Poder Ejecutivo.

En algunos casos, —como en el del gobierno anterior, para la designación de una investigación en P.L.U.N.A.—, se requirió la anuencia del Senado de la República, por considerar que esa investigación decretada en un ente autónomo, podía representar un cercenamiento de su autonomía.

Sin llegar a esos extremos, no hay un sólo antecedente, salvo uno en régimen de facto, que abone o haya seguido el camino que ahora transita con comodidad el Poder Ejecutivo.

En materia de solicitudes de destitución, hemos expresado, en forma bastante deshilvanada, que no corresponde.

Hemos probado, por lo tanto, esos tres extremos; pero, nos interesa esclarecer una cosa más.

Aun corriendo el riesgo de distraer, por un momento, la atención del Senado, debo manifestar que una vez probado que el Mensaje del Poder Ejecutivo no contiene ninguna imputación de omisión personal a ninguno de los directores, se puede comprobar, con facilidad, que tampoco tiene ninguna omisión a la gestión del Directorio del Banco de la República. Quiere decir, que no solamente no hay materia para aplicar el artículo 200 de la Constitución, sino que tampoco la hay para mover el resorte del 199 de la misma Carta.

De la parte expositiva del decreto, surgen los hechos que probarían las omisiones. Es lo que dice el Poder Ejecutivo: "Por lo tanto, lo que corresponde, es el análisis de esos resultando:

El primer resultando...

31

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite señor senador? No hay número para seguir sesionando.

Se está llamando a Sala.

El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 59 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y estando presentes los señores senadores Antúnez Giménez, Carrere Sapriza, Collazo, Fabini, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Haedo, Lanza, López Toledo, Pineda, Roballo, Rodríguez (don Renán) y Segovia).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Mario Orrego Barrios
Sub-Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Lunes 27 de Setiembre de 1965 — Núm. 17205

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00
(Decreto 28 de enero de 1965)	
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4.00
De más de un año	" 10.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80.00 " "
1931	(reeditado)	" 80.00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80.00 " "
1935	"	" 80.00 " "
1937	"	" 80.00 " "
1939	....	" 80.00 " "
1941	(reeditado)	" 80.00 " "
1942	"	" 80.00 " "
1943	"	" 80.00 " "
1945	....	" 80.00 " "
1946	(reeditado)	" 80.00 " "
1947	"	" 80.00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80.00 " "
1950	"	" 80.00 " "
1951	"	" 80.00 " "
1952	"	" 80.00 " "
1954	....	" 80.00 " "
1955	....	" 80.00 " "
1956	....	" 80.00 " "
1957	....	" 80.00 " "
1958	....	" 80.00 " "
1959	....	" 80.00 " "
1960	....	" 80.00 " "
1961	....	" 80.00 " "
1962	....	" 80.00 " "
1963	....	" 80.00 " "
1964	....	" 156.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100.00 " "
1956	....	" 100.00 " "
1957	....	" 100.00 " "
1958	....	" 100.00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000 000 00	$ 1.500.00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 6 000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE ALVAREZ RODRIGUEZ o FELIPE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16532 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16533 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICERI o NICERI MALUF o MALUFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16385 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16384 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PEREYRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16272 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEOFILA AIDA o AIDA SERRA de ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16331 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REPETTO o REPETO o REPPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16106 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16155 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ALCIDES BACELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16154 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO GARESE o GARESE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16066 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR TUBINO GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16068 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRADO AZCARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15881 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BAZERQUE de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15934 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA GARCIA LAGOS de GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15777 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MORALES de PRAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15673 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don CESAR JUAN LLOBET y CAROLINA o MARIA CAROLINA MATUCHELLI DE LLOBET o MATUCHELLI TAMBASCO DE LLOBET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 10|pub. 15068 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHINCHURRETA USOZ o USOS o UZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15586 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA u OLGA CALLEROS de DOMINGUEZ o CALLEROS CALLEROS de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15587 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GERMAN o HERMANN FRITSCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14709 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14224 Ag.31-oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGISA CARDOSO ESPINDOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14612 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO BARJA TRASORRA (Lo. 61 Fo. 554) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16503 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA GASPARI de SPERONI (Lo. 61. Fo. 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16227 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FARIAS o JOSE EULOQUIO FARIAS (Lo. 61, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 20|pub. 1314 Ag.18-v.set.10. Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CHECHI o CHECCHI REYNO, (Lo. 61, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16038 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL WASILOW FIDASEIV STEPANOWE, (Lo. 61, Fo. 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16039 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA TURON de LABAT, (Lo. 61, Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16040 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROMEO o DOMINGO ROSA SOUQUES, (L.o 61, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15949 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO HILARIO ARTAGAVEYTIA MARCENAL (Lo. 61. Fo 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15826 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER NELSON MARTINEZ RAFFO, (L.o 61, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15527 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL GOLDSZMIED o GOLDSZMIT, (Lo. 61, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $720.00 30 pub. 15650 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DODERA TOSI (Lo. 66 Fo. 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16548 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KIS KARNER o DRAGUTIN KIS KALNER (Lo. Fo. 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16547 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON FERNANDEZ GONZALEZ, (Lo. 66 Fo. 585), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16544 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORALIO DIAZ (Lo. 66 Fo. 580), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16543 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOUDA CATTAN o CATTAN SABA, (Lo. 66 Fo. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15542 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA AMORELLI AGUILAR (Lo. 66 Fo. 477), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16539 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de JUAN CARLOS MASPOLI BRIOZZO (Lo. 66 Fo. 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16557 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PRITSCH de ESTEBAN (Lo. 65 Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16560 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RODRIGUEZ LEMA de CALVO, (Lo. 66, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 16443 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CASTRO GONZALEZ (Lo. 66, Fo. 521), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16163 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELIA FERRARI de BIASOTTI o MARIA CELIA JUSTA FERRARI PEREZ de BIASOTTI (Lo. 66, Fo. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16164 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATTILA MARTINA JULIANA NEGRI de GARCIA AUSTT o LILA NEGRI de GARCIA AUSTT (Lo. 66, Fo. 562), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus drechos, ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16165 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA o MARIA ANTONIA MICAELA COMAS BLANCH de DI PAOLA y CARMEN o CARMEN DOLORES JOSEFA COMAS BLANCH (Lo. 66. Fo. 564), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16162 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL LEMUS o LEMOS BEISSO (Lo. 66, Fo. 543), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16160 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIOLETA o VIOLETA BLANCA SALDAÑA BOTTA, (L.o 66, F.o 571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15935 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ PEREIRA o RODRIGUEZ PEREYRA DA ROCHA, (L.o 66, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15936 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO SAITA SALDAÑA (Lo. 66, Fo. 559), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15749 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALMAS RIOS, (Lo. 66 Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15691 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MAZZETTI o MAZZETTI ANTEFAC de URSI, (Lo. 1. Fo. 528), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15596 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO BALTASAR RODRIGUEZ PUYOULET o BALTASAR O. RODRIGUEZ PUYOULET, (Lo. 66, Fo. 549), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 15597 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO CERATO BIANCO, (Lo. 66, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 13734 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO KULYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16509 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PAZOS GONZALEZ, (276|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16478 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILIO VISTA, (206|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16477 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAVAGGI, (330 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 16391 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARCELINA MARCUCCI MERCATTI o MARCUCCI MERCATTI de BEAUXIS (272|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16229 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIANNATTASIO, (120-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16275 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FILOMENA ARABEITY de YANNICELLI, (320-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 16333 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TANCREDI CANUTI TOZZI (45 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16223 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA EMILIA PEREZ de SIENRA, (334 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16069 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DI MAURO o MAURO y MARIA ELISA LOPEZ de DI MAURO o MAURO, (484 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16071 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VICENS THIEVENT, (338-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 15951 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSE LILLIE MORTON HOLMS o MORTON GRAVES o ROSA GRAVES y FEDERICO o FREDERICK ROBERT GRAVES MORTON (270|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720 00 30|pub. 14066 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO ROSAL CARRACEDO, (310 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15677 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CELESTINO BLANCO LAFRUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16464 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTA o MARTHA LUCIA ONETO y VIANA SPINELLI o MARTA LUCIA ONETO y VIANA de PREVE PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16321 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SINICARIELLO LORENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16304 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RAMON o RAMON ALONSO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16108 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA BALDUCCI de BELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16110 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ RAMOS de GABARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16223 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $210.00 10|pub. 16072 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA VALLE o VALLI de LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16022 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ CAROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15675 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o CARMEN LASERRA o LACERRA o LASERRA o LASSERRE de SECHETTI o SUCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15093 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MAZZA DI MOIO o DI MAIO o DIMAIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15529 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO STURM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15456 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAQUES ZERKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13979 Ag.26-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juan R. Leites Pereira, Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ARROYAL NIETO, (63 - 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16535 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF AIZENSTAT (62 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 16153 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YDORA o YDORA ALFERINA CASTERAN de CAZES (63 - 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15746 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ LAUNY (63 - 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15744 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MERCEDES SARAVIA o JUANA SARAVIA de SARAVIA (Lo. 56 Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16561 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRANDO PIROTI (Lo. 56, Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16174 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTENIO HORMAECHE ARAGOR o ESTENIO de HORMAECHE ARAGOR o ESTEIO HORAMECHE (Lo. 56, Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 16061 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ (Lo. 47, Fo. 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 15167 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o PASCUAL JULIO LAMATH o LAMAN y JOSE PABLO o JOSE PEDRO LAMATH, (Lo. 56, Fo. 687), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16166 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAMO YERARDO ANNETTA o ABRAMO GERARDO ANNETTA o IERARDO ABRAMO ANNETTA, (L.o 56, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 15876 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR URIA IRULA, (L.o 56, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15903 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS BRUZZO, (L.o 47, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15940 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MARTINEZ, (L.o 47, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15978 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE CAVALLO CALABRECE, (Lo. 56, Fo. 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15740 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ SUAREZ, (Lo. 56, Fo. 880), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 15651 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA de AGRIEL, (Lo. 56, Fo. 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15603 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANITO GALZERANO o ANTONIO GRANITO o GRANITI o GRANITA, (L.o 56, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 720.00 30|pub. 13615 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LETTIERI CORRALES, (Lo. 56, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15605 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA AGUIRRE de BERGARA (F. 167), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16558 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA u OLIVERA RECUERO, (F. 181), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16398 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDOMERO GONZALEZ o GONZALEZ REMEDIOS, (F. 383), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16430 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA SARACHAGA URRUTY o URRUTI o AMANDA A. SARACHAGA o AMANDA SARACHAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16431 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO LUIS DEFERRARI EBOLI, (F.o 375), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 16347 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ORIOZABALA MIRANDA, (F. 281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16030 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DINORA LOLA LOORES de GARCIA, (F o 358), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15884 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN JUANA MARIA o JUANA CARMEN PRIORE DURANTE, (F.o 379), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15885 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS AMONDERAIN, (F.o 260), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240 00 10|pub. 15952 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PEREYRA, (F 286), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15692 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ANGELICA SARA FASOLA, (F 234), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 7 de Junio de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15680 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SOLTESZ, (F 414), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15678 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO JOSE ZENI FIRPO, (F 355), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 15681 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO CALZADA BRENA, (F.o 434), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 15530 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS SOUTO RODRIGUEZ, (F. 631), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15532 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SEBASTIAN EUGENIO FERNANDO BALLESTER MOLINA o CARLOS BALLESTER MOLINA (F. 336) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de Agosto de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 15394 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICANOR o NICANOR CORDERO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16199 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CESIO o CESIO SBURLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16510 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALVADOR FERNANDEZ CURBELO (A. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16231 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENTE TANOYRA ALONSO, (A 57|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15956 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO CERF o HERMAN OTTO CERF o GERMAN OTTO CERF, (A 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15657 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BONOMO de COLODRO, (A 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15534 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO GONZALEZ VAILLAN o VILLAN, (A 1750), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 15715 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO VILLAMIL y LIROPEYA ESTHER SOLARO o SOLARO de VILLAMIL, (Ficha A 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15536 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ BARREIRO, (A 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 15535 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUÑAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 13507 Ag.20-v.oct.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o FERNANDO GUIDO TOMAS ZIBECHI REBELLO o REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16273 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZAIDA RISSO de AUBRIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 16105 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16156 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MENDEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 16067 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO YACUE o JACUE GARCIACELAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15882 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA MARGARITA CATTINO de LOPEZ o CATTINO BOETTO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15743 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROCCO GIULIANI o GIULIANO GIANNOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15674 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA ANSELMI o ANSELMI BALDI de FRIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15585 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15583 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA ETCHEGOIMBERRY o CARLOS MARIA ETCHEGOIMBERRY ARNABAL (Lo. 61 Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00. 10|pub. 16504 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO STARICCO STARICCO (Lo. 61 Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16505 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HRDLICKA (Lo. 61 Fo. 479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16506 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AIRALDI, (Fo. 57, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16427 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA IRENE CARDINAL BALLEVONA o CARDINAL de BALBELA (Lo. 61 Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16226 Set.21-v oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTEIRO o PORTEIRO LANDEIRA, (L.o 61, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15883 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CABRERA de PERCIANTE o PERCHANTE o PERSIANTE, (L.o 61. F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 15946 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ROBUSTIANO FALERO, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15947 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ DURAN, (L.o 61, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15948 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ MAITORENA o MAYTORENA (Lo. 61, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15327 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO PRATTO CHERUTTI, (Lo. 61, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15652 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSMAN ALEJANDRO SCHERTZ SCHERTZ (Lo. 1 Fo. 230) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16540 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO MUCIO (Lo. 1 Fo. 189), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16541 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA MARIA COLOMBO de PARODI (Lo. 1 Fo. 168), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16545 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR MESA o MESA GIROLMINE (Lo. 1 Fo. 170), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16546 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO TOMAS FLORES. (Lo. 1, Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16404 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE AGRA BLANCO y ELISA AGRA BLANCO, (Lo. 1, Fo. 226) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16413 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO o ANTONIO CALVETE (Lo. 1, Fo. 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16161 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ INCHAUSTI (Lo. 1, Fo. 209), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15748 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ACINTA MELGAR de SIRE, (Lo. 1, Fo. 152), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15595 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO ANTONIO SANSONI o SANZONI, (L.o 1, F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15528 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTUG SINANIAN de KALEMKERIAN (165|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16476 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INGLES ARNAU o ARNAO o JUAN MIGUEL RAMON INGLES ARNAU o ARNAO (141|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16507 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROLANDO QUEIROLO de SAXEL (213|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16508 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE DOMINONI AMBROGIO, (291-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16274 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JOAQUIN BALAGUER, (301-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16358 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ROSA VENTUROTTI o VENTUROTTI ROUMAS (167 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16252 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARIONI o ARIONI MONTEVERDI (181 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16253 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO CARLO POMIES o MARTINIANO CARLOS POMIES, (269 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16070 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA BARONE de OLIVIERI, (219 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16037 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JUAN GABRIELZYK o JUAN GABRIELZYK o AUGUSTO GABRIELZYK, (59 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16036 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARO SANDES, ARNOLDO SANDES ROSANO y ASCENCION ROSANO de SANDES, (207|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 15950 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAKOWSKI, (293|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16009 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA GIANELLI SUAREZ (251 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 15824 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GENTINI, (289 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15676 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ ALONZO, (261 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15654 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO COCCHI o EMILIO FRANCESCO COCCHI, (297 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15653 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la suceción de MARIO RENE SEILLA CROSA, (127-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 15434 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIUSTI DAMELO, (253-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 15483 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA LAIÑO o LAINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16435 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DORIA POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16113 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JORGE D'ORSI VISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16112 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CERULLO o CERULO o CIRULLO o CHERULO o CIRULO o CERULLO PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16111 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENAIDE GRIMALDI DE FORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16109 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA CARDINALE DELEPIANO o DELLEPIANE o MARGARITA CATALINA CARDINALE de BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 16107 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA LISTA de BAQUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16035 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MONTAUD o MONTAÚD o MONTAND o MONTAU o MONTANA GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15655 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DELLA MEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15433 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL MUNIZ (1 - 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) 240.00 10|pub. 16536 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA B. o MARIA BORDACHAR de OCHOA (1 - 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16537 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DANTE ARRIGONI MARCHESINI o MARCHESSINI (1 - 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16538 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MIGUEL CORE o CORE LUZARDO (1 - 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16534 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO VARELA, (1 - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16442 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA LAURA GONZALEZ ALVAREZ, (1 - 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16158 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ESTHER CANTARELLA de BADANO (1 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16159 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Sr Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO VENANCIO LACRETTA (1 - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15747 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VISCUSO BADALA, (1 - 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15589 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO PEREZ (1 - 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15745 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO o EMILIO JUAN EBBERO CORDARA, (1 - 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15590 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILLAMIL FERNANDEZ, (1 - 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15591 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LONGUEIRA, (1 - 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15592 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE BARBOSA de MARTINEZ, (1 - 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15593 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RUOCCO de PIEMONTE, (1 - 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15594 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KAUFFMAN o KAUFMAN, (1-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15564 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SCHIFF o SHIFF de COTTON (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14565 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SOUTO LOPEZ (Lo. 56 Fo. 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16549 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARBONELL (Lo. 56, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16175 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO AIMASSI (Lo. 56, Fo. 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 16173 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASANOVAS (Lo. 56, Fo. 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 16170 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CARMELO TIRONI (Lo. 57, Fo. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16168 Set. 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ZARAGOZA CASTRO (Lo. 57, Fo. 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16169 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO SILVEIRA (Lo. 57, Fo. 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16172 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PERCIBAL PEREZ o LEONIDAS AUGUSTO PERCIBAL PEREZ o AUGUSTO LEONIDAS PERCIBAL PEREZ (Lo. 56, Fo. 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16171 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVAREZ LOPEZ, (L.o 56, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15937 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA VICTORINA CARRASCO de ZAS o EMMA CARRASCO TAJES de ZAS (L.o 57, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15938 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDORO RODRIGUEZ VILLAMIL, (L.o 57, F.o 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15939 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO CARBONE SIVO, (L.o 57, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15941 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ de DELGAURIO, (Lo. 56, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15598 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO CERVETTO, (Lo. 56, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15602 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROMANELLI de GAMBETTA, (Lo. 56, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15601 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MARTINEZ de TONELLI, (Lo. 56, Fo. 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15600 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DOLSEY VARELA, (Lo. 56, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15599 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BALVES de PESSINA, (Lo. 56, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15604 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MOLFESE OTTONELO, (Lo 56, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15606 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ BLANCO, (Lo. 56, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15607 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA JACOBSOHN o JACOBSHON de KORMIS (Libro 56 F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13913 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO TROVATI CANEPA, (F. 447), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16432 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CALVIÑO BASSO, (F. 399), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 16428 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LAURENT DE MAYOR, (F. 462), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00. 10'pub. 16390 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA EBBERO de HEUGUEROT, (F. 468), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16389 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME ESTARAS VILA, (F. 472), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16388 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN JUAN GARICOITS GOMEZ, (F. 453), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16387 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALOMON KRONGOLD, (F. 454), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16386 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES LEON PIOTRKOWSKY, (F.o 428), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16340 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA OFELIA PUIG de GARRASSINI, (F.o 321), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15886 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA LAURNAGA de BONINO, (F.o 401), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15887 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDO GERMAN SALVO PALAY, (F.o 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15954 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA o MARIA o BLANCA SIEIRA de AREOSA, (F.o 15) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15955 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA PAULA SALVO DEBENEDETTI, (F.o 7), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15953 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFINA TABO TESORE, (F. 391), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15679 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PEREZ LOPEZ, (F. 402), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15682 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ANTONIO COSTANZO DI MATTEO, (F.o 405), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15531 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CASTAÑO de SOMOZA y ELADIO SOMOZA CASTANO, (F 266), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Julio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 15179 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CANARO, (F.o 349), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14749 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA CORINA BASTELICA o BASTELICA de RODRIGUEZ (A 29|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16511 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PRUDENCIO CABRERA (A. 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16230 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MARIA BURMIDA de SICCARDI (A. 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16121 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SILVA PEREYRA, (A 68|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16041 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANSELMO GARIBOTO, (A 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16081 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MENDIZABAL o ROSARIO MENDIZABAL de PEÑA o ROSARIO MENDIZABAL ZUAZNABAR de PEÑA, (Ficha A 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16060 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CLAUDIO VIÑUELA URRUELA, (A 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16059 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAXIMO CESAR PACINI, (Ficha A 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16034 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FACELLI o FACCELLI de VILLALBA, (A 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16033 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión dt JOSE o JOSE CANDELARIO RAURICH DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16007 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA UBILLA o UBILLA YARZA de GOYENA, (A 1619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15957 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GARCIA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15912 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA MARIA PITT de KENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15913 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINO NUÑEZ (A.224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15825 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REYNALDO FRUCTUOSO BARRIO o BARRIO ESTRADA, (A 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15462 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMOROSO o AMOROSO GIANASTACIO, (Ficha A 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15533 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO o HUGO EDMUNDO o HUGO E. FRAVEGA o FRAVEGA SACARELO (Ficha A. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15804 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AAGOT ANDERSEN de GORDON - FIRING o AAGOT GORDON - FIRING, (A 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 14444 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA AVEDUTTO de DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 16305 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA DA SILVA de FACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Junio de 1965. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 16147 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO MEZQUITA o MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 15447 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 15448 Set.14-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA NOGUEIRA de MELLO o EUFRASIA MARTINEZ de RODRIGUEZ o EUFRASIA MELLO de RODRIGUEZ, a fin de quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducir en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación de este edicto, fue habilitada la próxima Feria Judicial. — Tomás Gomensoro, Junio 25 de 1965. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $ 320.00 10|pub. 16291 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEINDEKAR de DUARTE, ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 7 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16556 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREIRA o PEREYRA FELIX EDMUNDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16414 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ GONZALEZ CAMILO SINFOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16415 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO A. o CELEDONIO ABELARDO o ABELARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16416 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LEVY o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16417 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORTEROLO o JUAN TORTEROLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16418 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO o ANTONIO o BRUNO ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16283 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16284 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16285 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LUISA CAMAROTTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16286 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERRE LARRAÑAGA ROSENDO FRANCISCO o ROSENDO y BRUNA VISOSO o BISOSO de FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16287 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 16288 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16329 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16330 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVESTRE BERRUTTI LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 21 de Junio de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16188 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LANZAVECCHIA o LANZAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16030 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15646 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LORIENTE FILOMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15552 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DE ARMAS JUAN MARIA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15553 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRAGA SEGUNDO ADEMAR o ADHEMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15554 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO MANUEL TORRE VIOLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15556 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA ROCCATTI de MOREIRA y de FRANCISCO DOMINGO MOREIRA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16419 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO STHUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15555 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MABEL POMBO de CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 16 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15557 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPPI, (L.o 3, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 2 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16279 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRAIDA o PEDRO BRAIDA PULLEIRO, (Lo 3 Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15638 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace haber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MANUEL MAZZUCHI (Lo. 3 Fo. 311) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15637 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BONILLA (Lo. 3 Fo 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15639 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILOS NAVARRETE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 13 de Setiembre de 1965. — Horacio Caillabet Barros, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16377 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO HIPOLITO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1965. — Horacio P. Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16379 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA VERDONE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1965. — Horacio P. Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16375 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX HILARIO MENENDEZ SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 16 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16373 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN GONZALEZ o BEJASMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 8 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16374 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AZPIROS ELISALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16376 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS PELUFFO o PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 13 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16378 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TELECHEA o TELLECHEA PELOQUI o MARTIN TELLECHEA VELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16462 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FLORES de MENDAÑA o DOLORES ANTONIA FLORES CRIADO de MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16562 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16563 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOSTAO INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16308 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA EMA RIVOIR de DAVYT o CELINA EMA RIVOIR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 16332 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ALONSO de LEAL o BERNARDA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16333 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARMANDO BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 16334 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16335 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PRUDENCIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 16336 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CORTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 16368 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16087 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CRUZ MARIA o CRUZ MARIA DOLORES MORELLI de BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16088 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16089 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CHARLIN de FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16092 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16091 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15628 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE GARCIA PIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 9 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15629 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o ILARIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15630 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TOMAS CAMPELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15627 Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar W. Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de don EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1965. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 16090 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA MENDEZ de JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16370 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CANTON AZALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16256 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MANCIERI POPPA de PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16045 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIVIANA o BIBIANA ESTELRICH o ESTELRIQ o STERRIG o ESTELRRIQ o ESTERLIQ o ESTERLICH o ESTELRRIQUE o ETANRIQUE BIDDONDO de GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16044 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LOCKWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 27 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16441 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA RAMOS de TACHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16257 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16258 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16259 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SIMONA RODRIGUEZ de MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15581 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA o FLORENCIA HIPOLITA MARTINEZ y JUAN FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15580 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GUERRERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15579 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO LAUREANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Mayo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15578 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTIN de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15795 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO SILVINO REPETTO o REPETTO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1965. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15793 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO PASCASIO PEREIRA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15792 Set 16-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA GUTIERREZ de ALONZO y EULALIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16122 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERLANDO SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16124 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX MODESTO ALBARENGA y MARIA ZULMA MARTINEZ SOBA o MARTINEZ SOBA de ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16123 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANICETO o ANICETO RAMON GONZALEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16125 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SIMON ABREU DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16126 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EUGENIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16127 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO URDAM-

PILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16128 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DIONISIA MARTOCIELO de RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16129 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS LUCIANO ORMAECHEA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16130 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARMANDO VENER o VENER BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15489 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15494 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO o JOSE GREGORIO CARBALLO y de ANASTACIA IGLESIAS de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15490 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RADELFI FERNANDEZ FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1965. — Artaldo Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15491 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CLETO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15492 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GREGORIA MARTINEZ o MARTINEZ de MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15493 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FASANARO o FASSANARO o FASSANARO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15495 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INZAURRALDE de LADERECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16481 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EFREN LORENZO o EFREN CATALINO LORENZO CORREA o EFREN MARIA CATALINO LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15969 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE MATHEU de PIANAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 2 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15970 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MENDIBEHERE o CLEOFE MENDIBEHERE DE FORGGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15732 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GONZALEZ de TORRES o TORREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15500 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIANCIARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15498 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SILVEIRA de MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15499 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA EUSEBIA ASTIZ DE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14020 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA JUSTA UMPIERREZ de TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15871 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO ABUNDIO PIRIZ y TELMA o DOMINGA FELICIA SILVEIRA de PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15870 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA A. CORREA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16250 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FABRA o FALERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15873 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO J. o GREGORIO JUVENAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15868 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DE LEON de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15869 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO GONZALEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15872 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO DELGADO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1 de Setiembre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15559 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CASARETTO de ALBERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 16055 Set.20-v.oct 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15566 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUSTA VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 30 de Agosto de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15569 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Setiembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15566 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA DORA SABIO o SAVIO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15567 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16475 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUCIO CASTRO o PABLO LUCIO CASTRO DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,. — Fray Bentos, Setiembre 15 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16474 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16473 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GABRIEL IRIGOYEN OLACHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 10 de 1965. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16472 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PINI de DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 16471 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. C.). — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32418 Set.22-v.oct.5.
Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA de ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15904 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN WALTER VIDAL, citándose a los herederos [illegible] para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15905 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 C. P. C. — Fray Bentos, Setiembre 10 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 20|pub. 32355 Set.17-v.set.30.
Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDA ALMEIDA de VILCHE o LEDA BUENO de ALMEIDA o LEDA ALMEIDA de VIHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16270 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 2 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 160.00 10|pub. 16149 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIM GUERRA o SALIN GUERRA o SALIM GUERRA BUJALIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16076 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SAJUR o ELIAS SAJUR ESTRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16077 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS URQUHART o JUAN CARLOS URQUHART ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16271 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL TRAVIESO o MANUEL TRAVESSO o MANUEL C. TRAVIESO o MANUEL TRAVIESO (hijo) y MANUEL JULIAN TRAVIESO MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Setiembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16148 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORSINO DE LEON u ORSINO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de Setiembre de 1965. — Hugo L Wallusche, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 16005 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MERCEDES GABITO o JUAN MANUEL GABITO GONZALEZ o JUAN MANUEL GABITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 9 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16028 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA DE FERREIRA GREGORIA AQUILINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 9 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto
1) $240.00 10'pub. 16027 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANDRADE o ANDRADE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto
1) $240.00 10|pub. 16026 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELA PEREIRA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 16025 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO DECUADRA o DECUADRO, ci. interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
tándose a los herederos, acreedores y demás
1) $240.00 10|pub. 16024 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ALIPIA DECUADRO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15711 Set.15-v.set.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIANA o LIRIANA CLOTILDE de BAZZANO de PIGURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16454 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ROMAN GRISOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 16449 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA AMERICA FIGUEREDO de BASCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 16450 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS de SURKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16451 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO MARQUESQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Agosto de 1695. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16452 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE MORI MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16453 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA FELICIA ARRIBILLAGA de PEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16447 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAUTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16448 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BELTRAMELLI de FOMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 6 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16445 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO de PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16446 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ o JUAN JOSE FERNANDEZ IRAZU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15734 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA y FRANCISCA ALBIN o ALVIN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15733 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO REYNA o REINA o MARCELINO REYNA CORREA y de MARCELINO REYNA CARDOSO o MARCELINO REINA o MARCELINO REYNA, (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. - Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 720 00 30|pub 14401 Set 1.o-v oct 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ o GUILLERMO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16198 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de CEDRES o MARIA DOLORES MARTINEZ de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16199 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TORRES de BOLAZZI o LUCIA TORRES RODRIGUEZ de BOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16201 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ERASMO ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16202 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINIANO o ENRIQUE VASSALLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16203 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16204 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 16205 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZELMIRA PEREYRA de GONZALEZ o CAROLINA PEREYRA o PEREYRAS o PEREIRA o PEREIRAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16200 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA o BASILISIA o BASILIA PEREZZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16221 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA AÑON de SANTOS y LUCIANO SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, sus derechos, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 320.00 10|pub. 15742 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o ESTANISLAO ESPINOSA ACOSTA o ESPINEL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15688 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA REBOIRAS o RIBOIRAS de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15507 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ANDRADE o GIL ANDRADE URTHIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 15506 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MODESTO RAMENGHI SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15505 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MOZART PRUDENCIO MONTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15504 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO ROQUERO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 2 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15503 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LUZARDO MEHUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 15501 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ o JUAN HERNANDEZ ALFONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15502 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GODOY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16184 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CLOTILDE BENTANCUR o LEONOR BENTANCUR de EBERT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 14 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16183 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDALA OTMAN ABU ARAB, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15815 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RAZQUIN de UTERMARK, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15839 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MENDEZ de LAPALMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15840 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CAPANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 3 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 15841 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO o FACUNDO PRIMITIVO LOPEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 15842 Set 16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA VIDART de BONJOUR o CLEMENTINA DIONISIA VIDART citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15843 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FAJARDO de PERERA o ROSA FAJARDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Setiembre 8 de 1965. — Sra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15620 Set.15v.set.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o EDGARDO F. o E. FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 13543 Ag.20-v.oct.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO COSTALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16094 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBENS o RUBEN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1965 — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16095 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15622 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JAIME TORNE CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15623 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO MACIEL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15624 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA QUINTAN de Rodríguez o ELENA QUINTAN SCALABRINI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15625 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15562 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA FRANCISCO HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16343 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SOSA AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16344 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO o REMIGIO ANGEOLINO MADEIRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16345 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ENRIQUE MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 16346 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32415 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO de ARMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16191 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA PAULA o PAULA EMILIA MEDINA de DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15613 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO RUBILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15614 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LUCIANO o GILBERTO L. AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15436 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO COLLAZO o DOROTEO COLLAZO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15437 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesion de OBDULIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15615 Set.15-v.set.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se enumeran a continuación:

Balneario Pinamar, 7a. sección judicial de Canelones, solar 26 de la manzana 20: RAUL FELIX SERVETTI.

Balneario Lagomar, 7a. sección judicial de Canelones solar 25 de la manzana 36: MANUEL ELISEO CASTRO.

16a. Sección judicial de Canelones, padrón 1353 mlá. solar No 46, CARLOTA PALLONE CALIGIURI de PRANEVICENE.

Solar sito en la 11a sección judicial de Montevideo, padrón 76027 mlá. solar No. 93 de la manzana "C": AGUEDA RODRIGUEZ.

Solar sito en la 12a. sección judicial de Montevideo padrón No 78356 señalado con el No. 6 de la manzana "F": ORIBE APARICIO CARMELO JORGE CASAS GARCIA, o a sus sucesores por cualquier título Ley 9.099, artículo 10 de 20 de Setiembre de 1933.
2) $720 00 15|pub. 15461 Set.14-v oct.4.

BANCO PAN DE AZUCAR

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sucesores a cualquier título, que, habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de ventas:

DORA HILDA VIZCAINO GUTIERREZ solar

8, manzana E padrón m|a 1403, 5a. sección judicial de Maldonado; Inscrip. n No. 1690; Fo 5417. Lo. 124.

JORGE VENTURA: solares 4 y 5 de la manzana E, padrón m|a. 5185, 3a. sección judicial de Maldonado.; Inscripción No. 435, Fo. 586 y 588 Lo. 81.

MIGUEL RUBEN LA CRUZ MIRANDA, solar 8, manzana L, padrón en m|a. 1408, 5a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 1167 Fo. 3824 Lo. 124.

FILOMENO ASENCIO, solar 1, manzana F, padrón en m|a. 5185, 3a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 112 Fo. 225 Lo. 87.

FELIX SOCA ALVAREZ, solar 4, manzana L padrón en m|a. 1408, 5a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 318 Fo. 844 Lo. 121.

Por Banco Pan de Azúcar: Mario Fígoli Guerra, Escribano.

2) $840.00 15|pub. 15561 Set.14-v.oct.4.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20|9|933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan sus representantes o sucesores a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los siguientes solares de terrenos del Barrio Parque, Los Médanos de San Rafael, primera sección judicial del departamento de Maldonado.

Alberto Gastón Lichter Pourailly, el solar 13 de la manzana 8 en el plano del agrimensor Juan González de Uslenghi del 2|1|959, con el número 753, parte del padrón en m|á. 4113, Area 989 metros, según la respectiva promesa que suscrita el 26|1|959, se inscribió en el Registro G. de Inhibiciones en la Sec. Promesa de E. de I. a plazos, con el No. 1.430, folio 3011 del libro 102. Otto Engel, los solares, parte del padrón 3.465 números: 1A; 1B; 2A; 2B; 3A; y 3B, de la manzana 15, según plano del mismo agrimensor de fecha Diciembre de 1958, inscripto en la citada oficina con el No. 1.753; y el número 7 de la misma manzana 15, empadronado con el No. 3.467, s|plano del mismo agrimensor, de fecha Marzo|946, inscripto con el No. 89 en la misma oficina. — Los Médanos de San Rafael S. A.

2) $1.200.00 15|pub. 15753 Set.16-v.oct.6.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 se avisa a Celia Amanda Viera de Baldomir y Juan Alberto Sandoval, promitentes compradores de Juan José Campisteguy o a sus herederos y demás personas que se consideren con derecho, que pasados quince días de la última publicación de esto aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles en los solares que se escriben: a Celia Amanda Viera de Baldomir, el solar 11, manzana H, padrón 16.581, parte plano Agrimensor Francisco Ros, inscripto el 15 de Mayo de 1954, a Juan Alberto Sandoval, el solar 1 manzana P, padrón 16.581, parte plano, Agrimensor Francisco Ros, inscripto el 24 de Setiembre de 1955, ambos ubicado en Las Piedras, cuarta sección de Canelones

2) $600.00 15|pub. 15755 Set.16-v.oct.6.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.

63a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los Estatutos; 2o.) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, Distribución de Utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3o.) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1964 - 65; 4o.) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 23, inciso A).

Nota: 1) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, esta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26). 2) De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos y 20. del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres.

El Registro de accionista será abierto en dicha Institución Bancaria el día 15 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 15|pub. 15087 Set.9-v.set.29.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Yatay 1423. Orden del día:

1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1965, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5o.) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco Mercantil del Río de la Plata, Casa Central, calle Zabala 1532, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 24 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943

Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, esta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. -- Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — El Directorio.

3) $ 800.00 10|pub. 15551 Set.14-v.set.27.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908. Esc. 21, el día 30 de Setiembre de 1965 a la hora 11, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1964-1965; 2.o) Elección de dos Directores suplentes, Síndico y su suplente para el período 1965-1966; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 400.00 10|pub. 15584 Set.15-v.set.28.

DIARIO RURAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1965, a las 11 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1965, (Art. 34, inciso A) de los estatutos); 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (Art. 34, inciso B) y Art. 35 de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 640 00 10|pub. 15574 Set.15-v.set.28.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1965, a la hora 18, en la sede social, calle Cuareim 2082, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965, (Art. 17, Inc. A del estatuto); 2o.) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3o.) Elección de siete titulares y siete suplentes del Directorio y distribución de cargos para el período 1 de Julio de 1965 al 30 de Junio de 1967, y Síndico titular y suplente para el mismo período; (Art. 17, Inc. B del estatuto); 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, (Art. 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1965.

3) $720.00 10|pub. 15754 Set.16-v.set 29.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la 35a. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1965 a las 16 horas en el local social del Cno. Paso de la Arena 2460, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 35o; Ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.; 3o.) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Artículo 44 de los Estatutos Sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede Social sus acciones Ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificado de depósitos de Bancos. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 448.00 8|pub. 16008 Set.17-v.set.28.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR S. A." (C. A. I. E. M. S. A.)

Señor Accionista: el Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (C.A.I.E.M.S.A.) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Montevideo el jueves 30 de setiembre de 1965 a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1965 - 66, de acuerdo con el Art. 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las Asambleas, es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la Asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por una institución bancaria nacional

3) $ 640.00 8|pub. 15966 Set.17-v.set.28.

RYMALC S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto con el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 16 horas en nuestro local social, calle José P. Varela 479, de la ciudad de Mercedes, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de 2 accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3.o) Consideración del Informe del Síndico; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $392.00 5|pub. 16057 Set.22-v.set.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MARIA ZOA SCALTRITTI contra AMARO ARMANDO MARIA FERREIRA RAMOS. Disolución y liquidación

sociedad conyugal, (Ficha V-77, año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Amaro Armando María Ferreira Ramos y María Zoa Scaltritti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 15752 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 3389 del 5 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "AURELIA AMANDA MACCHIAVELLO de GOYRET y ANICETO LUIS GOYRET" (Lo. 62 Fo. 606), citndose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 15958 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO RAMA FARIÑA y FLOR DE LIS RODRIGUEZ de RAMA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 62 Fo. 387) se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Diciembre 17 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 15959 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: JUAN CARLOS BENITEZ SCHIAVONE y ROSA NUÑEZ GONZALEZ de BENITEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (Lo. 62, Fo. 614), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 15509 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ANTONIO FARKAS LASSAR y MARIA ELENA ETCHEGOYEN" (Lo. 62, Fo. 612), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 15119 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos MAXIMO STOCK y NORMA SIPILIVAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 16180 Set.21-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo. 432), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos LEONARDO ROHTKOPF y MYRIAM MAICH, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 Ley 10 783). — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 15575 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 400), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUS OTAMENDI BARRENA y MARIA ESTHER OLIVERA SPELETA, citándose y emplazándose a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, haciéndose saber que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Julio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 15412 Set.13-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "Ballerio Mario con GLADYS BADANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-196|65), se hace saber que con fecha 3 de Mayo de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Ballerio y Gladys Badano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1945. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 16393 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ECHEVARRIA CALATRELLA CELESTE ESTELA con JUAN JOSE ZUNINO CARLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 212, 1965), se hace saber que con fecha 1|6|1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Celeste Estela Echevarría Calatrella y Juan José Zunino Carle.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 15328 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REY, FRANCISCO OMAR con ELSA MIRTA ORDOQUI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-260-1965), se hace saber que con fecha 3-8-1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Omar Rey y Elsa Mirta Ordoqui. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 15979 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que con fecha 17 de Agosto de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERLINDA GOLPE y MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 14880 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Rogelio Mastrángelo Redon y Norma Nelly Gubitosi Scelza.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 16463 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO APOSTOL TOMA PEPE y ESTHER SCHNIR WAIN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 768.00 20|pub. 15684 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que por auto de fecha 24 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MATILDE CARZOLIO y PABLO AUYUANET. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 704.00 20|pub. 15888 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA y MYRIAM BARBOZA RODRIGUEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 15986 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que por auto de fecha 7 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues JUAN PEDRO GOMEZ CABRERA y BLANCA NIEVES FAJARDO PORTILLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 15890 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JAVIER, WALTER ARIEL y EMA ADORACION UMPIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63 Fo 161), se hace saber que se dictó resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 15609 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "KAPLAN, SZMAIA con BROMBERG, CLARA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 363|965) se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Szmaia Kaplan y Clara Bromberg.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10783 artículo 7o.). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 16341 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO SASTRE y MARIA ALICIA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 16179 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO BEINHACKER WAGMANN y JACQUELINE ALINE COLETTE SAUL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 15943 Set.17-v.oct 15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FIGOLI POL, LIA GRACIANITA y NANTES CABALLERO, FERMIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Ficha F. 248|1965, se hace saber que el 2 de Junio de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urbano Fermín Nantes Caballero y Lía Gracianita Figoli Pol.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 16553 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fraquia Grillo, Conrado Jorge con VILLANUEVA FERNANDEZ, MARIA". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 275|965), se hace saber que con fecha 10 de junio de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Conrado Jorge Fraquia Grillo y María Villanueva Fernández.

En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 art. 7o.). — Montevideo, agosto 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 15039 Set.9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SEGREDO BLANCA con AVELLEYRA, RAUL AGUSTIN. disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F - 369|965), se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Raúl Agustín Avelleyra y Blanca Segredo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10 783 artículo 7o.). — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $800 00 20|pub. 14252 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SUAREZ NELLY LIBERTAD y CARRANZA PABLO WALDEMAR. Ficha E. 192, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 16513 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO OCHOA y ELVIRA CASTILLO SENA (Ficha B 3632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

5) Res.20|4|55 20|pub. 32322 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NELLY PARDO de VARALLI y don ROBERTO VARALLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 15376 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSA TROCCOLI CASTELLANO y ELEUTERIO S ROJAS (Ficha B. 3332), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 15095 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL DE SOUZA c|ISABEL BARBEITO, (Ficha E 13|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 15165 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VIOLETA COHEN c|MARIO SABAJ, (Ficha E 162|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 15164 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos. "LUIS ALBERTO CRAPUCHETT VACCAREZZA y ANA MARIA MONTES MONTIGLIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-202, año 1965), se hace saber que por resolución del día 13 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Crapuchett Vaccarezza y Ana María Josefa Montes Montiglio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 16455 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos: "EMILIO ROIG y EDINA FERREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha v-226 año 1965) se hace saber que por resolución del 19 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EMILIO ROIG y EDINA FERREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 15687 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "RAUL LEON PASCUAL c|ANA MARIA TERESA BOSCH del MARCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-22, año 1965)", se hace saber que por resolución del 6 de Abril de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl León Pascual y Ana María Teresa Bosch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 15400 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUSTAVO MAURICIO VILLALBA PEREZ e YVETTE SANTORSOLA SARRAF. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 235|965), se hace saber que por resolución del 27 de agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gustavo Mauricio Villalba Pérez e Yvette Santorsola Sarraf, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la Ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 15076 Set.9-v oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.er Turno, se hace saber que con fecha 9 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO VAZQUEZ CORREA y JUANA OLIVERA GONZALEZ (L.o 62 Folio 673), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 16433 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FRANCISCO RUFINO FRANCIA y GLADYS ALBA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 15335 Set 13-v oct 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que por auto No. 662 de fecha 21 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "Basemat Scarone de Cambiaso con JUAN CARLOS CAMBIASO" (Lo 62. Fo 471). En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1965. — Julio Maia. Actuario Adjunto

5) $ 640.00 20|pub. 14746 Set 6-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SARA AGUILAR DE DAVILA y AVELINO ANDRES DAVILA, (Lo. 62, Fo 541), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1965 — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub 14349 Ag.31-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO o ANTONIO DIONISIO BARREIRO y JACINTA AYDE o JACINTA HAYDEE o HAYDEE GARCIA VIDALIN, (Lo. 62. Fo. 645), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 14251 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 181), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE CALVO RAMA y ESPERANZA CALVO AMARELLE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20 pub. 15751 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL TIEGER ZELCER y AIDA EFF STITZER, citándose a todos los interesados para que comparezcan

dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 16117 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto de Mayo 26 último, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MARIO INCORONATO y NURI CLARA SERRA PAZOS, (F.o 413), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 15973 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la dis. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues JULIO CESAR FERREIRA y JULIA PEREZ QUINTANA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15839 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE EMILIO REGGIARDO BANCHERO y FRANCISCA GIMENEZ ZOZOR, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15633 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.a Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDORO ORTEGA y LIRIA DIAZ. (F. B. N.o 513). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15155 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO RODRIGUEZ VILLAMIL y LUZ STELLA RIVIERE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 14764 Set.6-v.oct.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GRANJA, MANUEL IRENEO y MARMOL de GRANJA, AMELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 163), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15750 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Perri, Luciano Rafael Liberato contra OLGA TSIPA MACKLINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1 Fo. 188), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 20 de Agosto último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados. Y a fin de notificar a la nombrada Olga Tsipa Mackline y simultáneamente emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 15945 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "HERMIDA BARREIRA, ANDRES RUBENS y NIRA GARCIA MARZI de HERMIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 547)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub 15350 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Federico Weiss Cella y Renée Rivarditi Pérez de Weiss citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 16552 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Carle y María del Carmen Urioste de Carle, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 16526 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL DIAZ CIBILS y MARIA DEL PILAR MENDOZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 14966 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELTA ALVAREZ y AQUILES MARIA VILLELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 14967 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CONSTANCIO LUIS A. EFFINGES y RENEE MATILDE CASSOU, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 14507 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: RISSO, NICANOR con OJEDA, VENTURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 390|965), se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Nicanor Risso y Ventura Ojeda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 16458 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA PIAGGIO, MARTA con BERAZA SOLSONA, JORGE ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F. 409|965)", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Jorge Alfredo Beraza Solsona y Marta Olivera Piaggio. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 15375 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Kelijman, Moisés con NEMIROVSKY, CLARA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 431|965) se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Moisés Kelijman y Clara Nemirovsky.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 15096 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GAYA, ERNESTO con BRIA, AIDA, disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F. 377|965), se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ernesto Gaya y Aída Bría.

En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 14321 Ag 31-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARDOZO WALTER MARCIO y LABORITI BLANCA NELLY, Ficha E 178|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 14221 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo de 1965 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HERNANDEZ e ISABEL D. MORALES de HERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 15558 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, Dr. Juan José Schiafino, dictada en los autos: "LUISA HERNANDEZ de SPAGNUOLO y ALFONSO SPAGNUOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L. 3 Fo. 286 No. 434) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Luisa Hernández y Alfonso Spagnuolo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Pando, Mayo 10 de 1965. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 16372 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "JUAN ANTONIO MONTENEGRO y ELIDA ALAIDES SILVA. Disolución y liquidación

de sociedad conyugal", L.o 32, F.o 293 se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Juan Antonio Montenegro y Elida Alaides Silva, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro del término legal sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783). — Melo, Julio 22 de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 15285 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en los autos: "María Julia Gómez de Cabrera c|CARMELO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 32, F.o 390), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges María Julia Gómez y Carmelo Cabrera y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Melo, 14 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16459 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "LORENZO GIL DOTTA y HORTENCIA BERNABELA LUJAN de DOTTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 44, F.o 504)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lorenzo Gil Dotta y Hortencia Bernabela Luján de Dotta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 26 de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 16260 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 16 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MACIEL y CESARINA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 480.00 20|pub. 14855 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ISOLINA DENIS DE HERRERA con JULIO RAMON HERRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 315), se hace saber que por resolución de fecha diez de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Ramón Herrera y doña Isolina Denis, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. Minas, Diciembre 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15151 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "MARTIRENA CABALLERO, RICARDO c|ANNIBALI BENTOS, NELLY VIOLETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 479)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Martirena o Martirena Caballero y Nelly Violeta Annibali o Annibali Bentos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 16011 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Talayer, María I. contra DARRIULAT, CORALIO. Disolución y liquedación de la sociedad conyugal. (Lo. 14 Fo. 503)" se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 12 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Coralio Darriulat y María Irma Talayer, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
5) $800.00 20|pub. 15875 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CASIMIRO TEJERA DELGADO e IRMA HAYDEE FALERO, (L.o 14, F.o 446), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi.
5) $640.00 20|pub. 15245 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Pastorini de Fumeau contra EUFEMIO FUMEAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25. Fo. 103) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eufemio Fumeau e Irma Casiana Pastorini, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, agosto 24 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14358 Set.1o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA VIOLETA SILVA de YUSEF y JUAN YUSEF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14, Fo. 516), se hace saber que con fecha 18 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Yusef y Alba Violeta Silva.

En consecuencia se emplaza a todos los interesados por el término de sesenta (60) días, a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 15003 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la socieda conyugal de bienes existente entre CASIO BRASIL y ANTONIA ALVEZ (Lo. 47, Fo. 658) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 12 de agosto de 1965. — Amelia de Rosa, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14442 Set.1o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL CARAMBULA y ANA MARIA SANZ BRUN (Lo. 1, Fo. 111). En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Rivera, 24 de agosto de 1965.
5) $ 640.00 20|pub. 14425 Set.1o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN RAMON DIAZ AYUB c. MARIA SONIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 35, F.o 458), se hace saber: Que por resolución de fecha 8 del corriente dictada por este Juzgados se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Ramón Díaz Ayub y María Sonia González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 18 de Setimbere de 1946. — Mercedes, Febrero 18 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 15272 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JORGE EDUARDO IASARTE y ZUNILDA HELVECIA HALLOR DE IASARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 678), se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Jorge Eduardo Iasarte y Zunilda Helvecia Hallor y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 24 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 15273 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARIEL GAGO GONZALEZ con ZELIDHE MARLENE ALVAREZ BILBAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Ariel Gago González y Zelidhe Marlene Alvarez Bilbao. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 16093 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MARTINEZ MANUEL y JAUREGUI CELESTE AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 165, N.o 258)", se hace saber al público que por resolución N.o 2178 de fecha 16 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Manuel C. Martínez y doña Celeste Aida Jauregui de Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de Agosto de 1965. — María Antonia Sagardoy de Rodríguez, Actuaria Interina.
5) $ 800.00 20|pub. 16058 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ATAHIDES, JULIO RICARDO, y CIBIAQUI, MARTA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 2 Fo. 156 No. 238), se hace saber al público que por resolución No. 2044 de fecha 29 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Julio Ricardo Atahides y doña Martha Elena Cibiaqui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10. 783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 17 de Agosto de 1965. — María A. Sagardoy de Rodríguez, Escribana.
5) $800.00 20|pub. 14517 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ FELIPE ALICIO y EVA MALVAREZ, Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 26, F.o 250, N.o 624)", se hace saber que con fecha 30 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Alicio Martínez y Eva Malvarez, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 14891 Set.7-v.oct.4.

6—Disoluciones de Sociedades

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad LARGUERO HERMANOS, que gira en esta ciudad, en calle Treinta y Tres y Vidal, en los ramos de compra y venta de máquinas agrícolas y artículos afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Isabelino Larguero, quien continuará con el comercio.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Agosto 16 de 1965. — EMILIO LARGUERO. — JUAN J. LARGUERO.
6) $480 00 20 pub. 11202 Ag.31-v oct.27.

"SORONDO Y COMPAÑIA"

Que el 23 de mayo de 1965 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "SORONDO y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de Melo en la intersección de las calles General Aparicio Saravia y Florencio Sánchez, integrada por los señores Nery Gobián Oxandabaratz Broggio y Ary Ney Sorondo Costa, haciéndose cargo éste del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. Ley 2904 del 16|IX|1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — NERY GOBIAN OXANDABARATZ. — ARY NEY SORONDO.
6) $640.00 10|pub. 15284 Set.10-v.oct.7.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho existente entre JESUS LOPEZ RICO e ISOLINO LANDEIRA POMBO, para la explotación del comercio de bar y parrillada sito en Colonia 1800 y 1802. A los efectos dispuestos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación.
6) $24.00 1|pub. 16423 Set.23-v.set.23.

7 Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Koifmann contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO. Divorcio (Lo 62, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32085 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alvarez Casanova, Pedro contra AMIGO RAMOS, AGAPITA. Divorcio" (62 - 679), se cita y emplaza a doña Agapita Amigo Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos caratulados: "Caussan, Juan Ramón contra BANEGA, CARMEN GEREMIAS Divorcio" (Lo. 61 Fo. 559), se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Carmen Geremías Banega, a fin de que comparezca por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, 6o. piso, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en estos autos y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza gestionada por el actor, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, haciendo constar que este trámite se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) Res.20|4|55 30|pub. 32219 Set.2-v.oct.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Coppetti, Stella Aurora contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio". (62-678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 9349 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña EDITH TEIXEIRA de BARROS, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose los días inhábiles, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 56, Fo. 404), le ha iniciado don Oswaldo Monteiro de Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $720.00 30 pub. 13990 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Blanco González, Rufino contra MARIA INOCENCIA ANDRADE TORRES. Divorcio". (E. 142|1954) se cita y emplaza a la demandada María Inocencia Andrade Torres para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito No. 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) $720.00 30|pub. 15961 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se encuentran los autos caratulados: SELIGSOHN MARTIN SALOMON contra BERRIER ADA AUREA. Divorcio. (Ficha E. 175), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ada Aurea Berrier, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
7) $960.00 30|pub. 16514 Set.24-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: IRIS C. GIL de ESPINEL contra FERMIN ESPINEL. Divorcio. (F A. No. 623|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fermín Espinel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $960.00 30 pub. 13980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Gayol, Justa Josefina contra de ALENCAR SACRAMENTO, IVAN. Divorcio unilateral" (lo. - 154), se cita y emplaza a don Ivan de Alencar Sacramento, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
7) $ 720.00 30'pub. 14719 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Ana Deodies Martínez contra ANTONIO ESMAEL PEDRO FLORES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lo. 31 Fo. 573), se emplaza a don Antonio Esmael Pedro Flores, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
7) $960.00 30|pub. 16381 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA ALICIA MANCILLA contra JULIO CESAR RAMIREZ. Divorcio sola voluntad, se emplaza por el término de noventa días a don Julio César Ramírez, para estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar, que la gestionante está auxiliada de pobreza, según resulta del certificado glosado a fojas cinco de autos. — Trinidad, Agosto 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 32341 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Ofelia Clavero de Fernández contra LUIS ANTONIO FERNANDEZ. Divorcio por causal" (Lo 14, Fo. 548, No. 522), se cita llama y emplaza a don Luis Antonio Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se cita al demandado para que comparezca en los autos de auxiliatoria de pobreza que va se inició ante este Juzgado (Lo 14 Fo 548 No. 523) Se hace constar que este juicio se tramita con la auxiliatoria de pobreza a la que se hace referencia precedentemente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub 32151 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "María del Carmen Gaar contra LUIS ALFREDO OLAIZOLA Divorcio por causal. (Lo. 47, Fo. 592)" se cita, llama y emplaza a don Luis Alfredo Olaizola, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Amelia da Rosa, Actuaria
7) $320.00 10|pub. 16004 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: "DELIA MIRTA GOUGEON contra IBRAHIM HUSIEM HUSAM. Divorcio por causal, (L.o 1, F.o 121)", se cita, llama y emplaza a don Ibrahim Husiem Husam, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Rivera, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
7) $ 320.00 10|pub. 16150 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SERSEWITZ de MORAND (CARMEN ELENA) con MORAND (JUAN JOSE) Divorcio sola voluntad, (L o 22, F o 74, N.o 298)", se cita, llama y emplaza a don Juan José Morand para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
7) $ 960.00 30|pub. 14403 Set.1.o-v.oct.13.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar No. 639 de la manzana No. 119 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, 7a. sección judicial del departamento de Artigas, padrones No. 1101 con frente a la calle Joaquín Suárez y padrones No. 429 y No. 1063 con frente a la calle Montevideo, con una superficie conjunta aproximada de ochocientos sesenta y un metros; y especialmente a Catalina A. Cerriti, Agueda P. de Gardán o Agueda Pontier de Dorgán, Francisco Faval o Favale y Gladys Norma Chain, o a sus apoderados o representantes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión, dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas, por abandono y adjudicarlo a otros interesados. — Por el Concejo Departamental: Ramón Rodríguez Núñez, Presidente; Everjisto Gómez, Secretario.
8) $1.680.00 30|pub. 16306 Set.22-v.nov.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 6 del corriente, se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, señora MARIA CELIA MATTOS DE SQUIVO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — En Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco.
8) (C.C.) 3|pub. 32434 Set.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

dictada en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. con Suc. de MARCENARO, VICTOR. Juicio Ejecutivo". (Lo. 21, Fo. 591), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho a los herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto padrón No. cinco mil cuatrocientos noventa y seis, manzana municipal número cuatrocientos cuarenta y cuatro, con una superficie de seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte, padrón No. 5.500, de Juana L. Belgeri; al Este, padrón No. 5498, y padrón No. 5499, de Serafín Pose y Padrón No. 5497 de Emma L. de Burmester; al Oeste, padrón No. 5495 de R. Aguirre y al Sur, calle Rivera. — Salto, 14 de Agosto de 1964 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

8) $1.680 00 30|pub. 15737 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra PASCUAL A. NESSI. Juicio ejecutivo" se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y edificio, ubicado en la segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 72, y Catastral N.o 73, empadronado con el N.o 1063; señalado con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Ramón Estévez de cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 194 el primero de Noviembre de 1945, compuesto de una superficie de ochocientos sesenta y ocho metros siete mil ochocientos once centímetros cuadrados que se deslinda: al Norte: calle Agraciada que por formar esquina da frente al Oeste: Avenida General Viera; por el Este: Angel Cerlotti; al Sur: Sucesión José A. Motta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

8) $ 640.00 10|pub. 15736 Set.15.-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA (cta. 656), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno sito en la primera sección judicial de Salto, Padrón No. 5943, manzana municipal No. 464, con una superficie de mil ciento tres metros cuadrados, lindando; al Sur: calle Rivera entre Florencio Sánchez y Lavalleja; al Este: Padrón No. 5942; al Norte: Padrón No. 5951 y al Oeste: Padrón No. 5944, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

8) $480.00 10|pub. 15735 Set.15-v.set.28.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.427 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de vivienda y modificación del amanzanamiento en la zona comprendida entre las calles Paraguay José M. Roo, Ibicuy, Gonzalo Ramírez, Cuareim y Rambla República Argentina los inmuebles siguientes:

Padrón 8468 total; Propietario: Antonio R. F. J. Ferrara; Sup. aprox. 208 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 31 de 1965.

9) (C. C.) 8|pub. 32402 Set.21.-v.set.30.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
EXPROPIACIONES

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el número 4723, de una superficie de 186 metros cuadrados aproximadamente; señor Alfonso Picós Ameneiros para que se presente en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur a los efectos de la notificación correspondiente, cuyo bien ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la Diagonal Río de Janeiro, según Resolución número 36.290 del Concejo Departamental de Montevideo y Decreto No. 13.382 de la Junta Departamental. Oficinas calle Paraguay No. 1228 de 13 a 19 horas.

9) (C.C.) 8|pub. 32406 Set.22-v.oct.1o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: construcción de viviendas para el personal de tropa y otros servicios del Batallón de Infantería No. 10, en la 1ra. sección judicial del departamento de Treinta y Tres.

De acuerdo con el artículo 4o. de la Ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, ampliado por el artículo 1o. de la Ley No. 5348 del 12 de Noviembre de 1915 y Acta No. 517 del Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Defensa Nacional del 14 de Enero de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la 1ra. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, delineadas en el plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de Mayo de 1961, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1. Propietaria: Tomasa Escobar de Larrosa. Padrón número 3751. Area: 6 hectáreas 4452 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados

Expropiación No. 2. Propietaria: Tomasa Escobar de Larrosa. Padrón No. 3752. Area: 4407 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 3. Propietaria: Eugenia Baudean de Amaro. Padrón No. 3753. Area: 10 hectáreas 0272 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 4. Propietaria: Eugenia Baudean de Amaro. Padrón No. 3754. Area: 26 hectáreas 1615 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados

Expropiación No. 5. Propietaria: Ramona Iribarnigaray. Padrón No. 3756. Area: 7 hectáreas 6242 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados. Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí No. 390. 3er. piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — El Secretario de la Dirección de Topografía. Alberto Galletti.

9) (C.C) 8|pub. 32421 Set.22-v.oct.1o.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que por resolución dictada el 17 de Junio de 1965, en autos: "FRAYGOLA GOMEZ, CORALIO. Incapacidad. (F. 576|1964)", se declaró en estado de incapacidad a Coralio Fraygola Gómez, designándose curador legítimo del mismo a su padre CORALIO FRAYGOLA ALVAREZ, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

10) $240.00 10|pub. 15960 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "WASHINGTON MIGUEL IGLESIAS BO. Incapacidad" (Lo. 61, Fo. 190), se hace saber que este Juzgado por Decreto No. 2841 de fecha 24 de agosto de 1965, declaró en estado de incapacidad a don Washington Miguel Iglesias Bo, designándose curador propietario a don Jorge Alberto Iglesias Bo, a quien se le discernió el cargo Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $ 320.00 10|pub. 15540 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "ESTEFANIA BARBATO DE BARBATO y JUANA BARBATO. Incapacidades", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, declarando en estado de incapacidad a las señoras Estefanía Barbato de Barbato y Juana Barbato, designando Curadora de las mismas, a doña Virginia Barbato de García, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 16176 Set.21.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ de RODRIGUEZ MARIA E. Incapacidad. (Lo. 12 Fo. 387)", se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio último, se declaró en estado de incapacidad a María Elisa González de Rodríguez, designándose curador de la misma a Fernando Félix Rodríguez, habiéndosele discernido el cargo. — Maldonado, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 15874 Set.17-v.set.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos ALVAREZ JORGE WASHINGTON. Información. Ficha 223, (1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Jorge Wáshington Alvarez, domiciliado en Juncal N.o 1395, escritorio 29 optando el título de Procurador ofrezco la información de Carlos Castro Casaravilla y Luis Omar Guardia, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

11) $ 320.00 10|pub. 15900 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS ALBERTO MAESO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en calle Colonia Nº 1256 ap. 702 de esta Capital, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Juan Fco. Varela y Mario Brum expidiéndose el testimonio correspondiente. — Carlos Alberto Maeso. — Carlos González Demare, Abogado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 16115 Set.21.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JOSE IRIGOYEN DESCALZI, constituyendo domicilio en Francisco Muñoz 3237, al señor Juez digo: que para optar al título de Procurador, solicito la declaración de Dorney Frydlender y señorita Carmen Lawlor, quienes depondrán sobre mi moral y buenas costumbres. Solicito el correspondiente testimonio. José Irigoyen Descalzi. Luis E. Muñoz Polanco, Abogado". — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 15695 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ENRIQUE CAMPOS VENER, domiciliado en Pza. Independencia 749, apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a las Dras. Ivonne Kramer y Norma Carrasco, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Enrique Campos Vener. — Manuel López Esponda, Abogado". — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 15538 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 57. Folio 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR OSCAR PETROCELLI TALENTO constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 535, segundo piso, escritorio 4, al señor Juez expone: A los efectos de obtener el título de Procurador, solicita al señor Juez interrogue a los testigos Escribano Ruben Urrutia y señorita Matilde Buscasso, sobre sus condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndosele testimonio. — Omar O. Petrocelli. — Renée María Casabó, Escribana". — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 16177 Set.21.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 57. Folio 9). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA MARIA CLEFFI, domiciliada en Zabala 1372 (Escritorio 35) digo: Que optando a los títulos de procurador y escribano, ofrezco declaraciones de Susana Pelufo y Luis Bensusan, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Margarita Ma. Cleffi Pablo Rivera, Escribano. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 15944 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, JOSE PEDRO PEREZ CORES, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 494, 4o. piso, apto. 8, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a proponer el testimonio de los señores Vicente Cremanti y Ruben Donnángelo, domiciliados en Andes 1306, apto. 15, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiédoseme testimonio. José Pedro Pérez Cores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 400.00 10|pub. 15539 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno HEDIS RODRIGUEZ, domiciliado en San José 1220 digo: que para optar al título de Escribano pido se interrogue a Luis Mazzei y Alfredo Yrigoyen sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Hedis Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 320.00 10|pub. 15626 Set.15-v.set.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 67|63

Tercer Llamado

Detergentes en polvo.

Se pone en conocimiento de los interesados que como consecuencia del paro de las actividades ferroviarias del día 15|IX|65, fecha en que estaba prevista la apertura de la licitación del rubro, la misma no se realizó ni se recepcionó oferta alguna.

En virtud de ello, se comunica que la apertura de propuestas se realizará el día 7 de Octubre de 1965 a la hora 15 en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos correspondientes dentro del horario de 13 a 17 horas.

Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32424 Set.22-v.oct.5.

Licitación N.o 756|62

(Tercer llamado)

Pintura preparada para puentes

Apertura: 6 de Octubre de 1965, a la hora 14. — Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos correspondientes dentro del horario de 13 a 17 horas. Informes: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32391 Set.20-v.oct.1.o

No. 22|63. Cuarto Llamado. Leña en Rolos para diversos usos.

Apertura: 28 de Octubre de 1965 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 77|63. Tercer Llamado. Botas de Goma, Guantes de Goma, Capotes y Trajes para Agua.

Apertura: 14 de Octubre de 1965 a la hora 16.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

No. 88|63. Segundo Llamado. Un Taladro Eléctrico para Herrería.

Apertura: 17 de Noviembre de 1965 a la hora 14.

Precio del pliego. $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados para cada operación en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 17.

Informes por el teléfono. 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32425 Set.22-v.oct.5.

COMPRAS DE MADERA DE LAPACHO, CEDRO, CURUPAY Y PINO BRASIL

(Plaza)

A.F.E. se interesa en la adquisición de las maderas arriba citadas de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso.

La adquisición es para entrega inmediata y con pago contra entrega de la madera.

Aperturas: 30 de Setiembre de 1965, a las 14, 15, 16 y 17 horas.

Por más informes, llamar al 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32314 Set.14.-v.set.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación Pública No. 637

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cables de Baja Tensión, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 7.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Octubre de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32413 Set.22-v.set.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No. 747

Texto

Adquisición de 100.000 metros cuadrados de gasa hidro fila y 20.000 metros cuadrados de lienzo para vendas.

Apertura de las propuestas: 6 de Octubre de 1965, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, (4o. piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — La Gerencia General.

12) $160.00 5|pub. 16326 Set.22-v.set.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se llama a licitación pública por primera vez, para realizar los trabajos de ampliación y reformas en la sede de la Agencia de la Caja de la ciudad de San José, con frente a la calle 25 de Mayo 463|67, entre las calles Asamblea y Dr. Ciganda.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1965, a la hora 15, en la Oficina de Compras y Licitaciones del Organismo, calle Mercedes 1852, primer piso, Montevideo.

Los pliegos de condiciones y demás elementos, se encuentran a disposición de los interesados, en la citada oficina de Compras y Licitaciones o en la Agencia de San José, en el horario de 13 a 18 horas días hábiles.

Se deja constancia que el presente aviso anula las publicaciones realizadas los días 14, 15 y 16 de Setiembre ppdo., en la que se fijaba la fecha de apertura de la licitación para el día 30 del corriente mes, (Avisos del Diario Oficial Nos.: 17196, 17197 y 17198).

Los interesados podrán consultar los pliegos en la Sección Arquitectura y Obras 4o. piso de Casa Central, (calle Dante 1851), dentro del horario hábil de oficina, como asimismo los asesoramientos técnicos que se requieran. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32386 Set.20-v.oct.1.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la Construcción de 324 Nichos Depósito de Cadáveres y Horno Incinerador de Residuos, en el Cementerio del Paso del Molino, con forma de financiación propia a proponer por las empresas interesadas; de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 4 de Octubre del cte. año a las 15 horas. El valor de los recaudos es de ciento dos pesos ($ 102.00.).

12) (C. C.) 8|pub. 32403 Set.21.-v.set.30.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:

H. C. No. 997. Material de Sutura. Cif o Plaza.

Apertura: 1er. llamado, 15 de Octubre de 1965 a la hora 9 y 30.

2do. llamado, 25 de Octubre de 1965, a la hora 9 y 30. (Tendrá lugar en caso de no presentarse en el 1er. llamado, tres oferentes por cada ítem.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32337 Set.16-v.set.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación Nº 299 — Lámparas eléctricas.

Apertura: 6 de Octubre de 1965. Hora quince.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32377 Set.17.-v.set.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA

El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a Licitación Pública N.o 24, para el trabajo de contratación de la impresión de su Boletín Informativo semanal y el Indice correspondiente, para el año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones y a la memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas del expresado Departamento, calle Cerrito N.o 315, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán el día viernes 8 de Octubre próximo, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965.

12) (C.C.) 3|pub. 32438 Set.23-v.set.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 26 de Octubre de 1965.

Hora 14 y 30. Lic. No. 442. Cámaras y cubiertas para autos. Cif y plaza, tercer llamado.

Hora 15 y 30. Lic No. 377. Antiluéticos. Cif y plaza. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 6 de Octubre de 1965.

Hora 14. P. P. No. 231. Impermeables y zapatos de goma para lluvia. plaza, segundo llamado.

Hora 15. P. P. No. 232. Venta de fijador radiográfico agotado. plaza, segundo llamado.

Hora 15 y 30. P. P. No. 233. Instalación de equipo de oxígeno Terapia y Succión Centralizado, (para el servicio de insuficiencia y recuperación respiratoria), plaza, segundo llamado.

Hora 16. P. P. No. 236. Forrajes, periódica, plaza. primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio No. 1892 (3er. piso). — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Aviso No. 722.

12) (C.C.) 2|pub. 32447 Set.24-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 4.100 (cuatro mil cien), metros cúbicos de gravilla, para la obra: "Tratamiento bituminoso de la Ruta No. 3 entre Salto y Río Arapey, en los trozos:

510K200 — 521K000 y 544K700 — 552K500.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el local de la Zona V de la Dirección de Vialidad, ubicada en calle Uruguay 1283, de la ciudad de Salto, donde se podrán consultar de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas.

Primer Llamado. La apertura de las propuestas presentadas al primer llamado se realizará el día 18 de Octubre de 1965, a las 14 horas en el local de la oficina mencionada.

Segundo Llamado. De no presentarse por lo menos tres propuestas al primer llamado, se procederá dos horas después, o sea a las 16 horas del mismo día 18 de Octubre de 1965 y en el mismo local de la Zona V de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1283 de la ciudad de Salto, a la apertura de las propuestas que se presenten, cualquiera sea su número. — Jefe de la Zona No. V de la Dirección de Vialidad

12) (C.C.) 10|pub. 32446 Set.24-v.oct.7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 772
Primer y Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública No. 772 para la obra "Reparación de la escollera de abrigo (tercera etapa), y mejoras en el Puerto de La Paloma, (Dpto. de Rocha), ha sido prorrogada indefectiblemente para el 6 de Octubre de 1965 a las 16 horas y 30 minutos.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 de Octubre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32423 Set.22-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18|965
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 9-Rocha. Tramo: Rocha-Castillos del Km. 210 al 270. Ensanche, Recargo y Tratamiento Bituminoso. Ext. 60 Kms. Trozo entre las progresivas 230K911.74 a 253K525.00 y 256K775.00 a 263K675.00. Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962", que la apertura de propuestas fijada para el día 20 de Setiembre de 1965, fue postergada para el día 30 de Setiembre de 1965 a las 15 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32376 Set.17-v.set.27.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 18

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y remodelación del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, Dpto. de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 600.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia, del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 32426 Set.22-v.oct.5.

Licitación Pública N.o 22|965
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 9".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 1.o de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas (Segundo llamado), cualquiera sea su número el día 5 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub 32374 Set.17-v.set.30.

Licitación Pública N.o 23|965
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de piedra destinada a la producción de gravilla para la obra Ruta 21. Tramo: Colonia-Carmelo.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 8 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas (Segundo llamado), cualquiera sea su número el día 14 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32373 Set.17-v.set.30.

Licitación Pública N.o 19|965
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: "Rutas 12 y 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar. Obras de Ensanche y Recargo para transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 46K757.40", que la apertura de propuestas, fijada para el día 20 de Setiembre de 1965, fue postergada para el día 30 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32375 Set.17-v.set.27.

Licitación Pública N.o 24|965
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Adquisición de gravilla destinada a la obra Tramo Común a las Rutas 12 y 60 entre Minas y Pan de Azúcar".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 11 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas (Segundo llamado), cualquiera sea su número el día 15 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32372 Set.17-v set.30.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LLAMADO A PROPUESTAS

La Oficina Nacional de Turismo llama a ofertas para el servicio de limpieza de sus oficinas centrales y local de informes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en Agraciada 1409 5.o piso (Conserjería), de 13.15 a 18.30 horas, de lunes a viernes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 1.o de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas.

12) $72.09 3|pub. 16402 Set.23-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 5742|65
Suministro material de Plaza
Pliego de condiciones N.o 3251

Material: 1:310.000 metros de cable aleación aluminio-acero alternativamente, equiv. de 13, 16, 20 y 35 mm.2 10 o|o de CU.

Material accesorio para líneas

2.000 juntas empalme para conductores.
20.000 juegos armor-rods completos para conductores.
1.700 prensa líneas para derivación conductor.
1.450 Kgs. de alambre de aluminio redondo de atar 4 mm.
2.000 grampas terminales para conductor.

Primer llamado: Apertura 5 de Octubre de 1965, hora 15; Precio del pliego: $ 40.00.
Segundo llamado: Apertura 8 de Octubre de 1965, hora 15. precio del pliego $ 40.00.

LICITACION N.o 5743|65
Pliego de condiciones N.o 3252

36.000 Aisladores de porcelana o vidrio de perno para 6 KVA y 15 KVA.
18.000 Aisladores tipo carretel para neutro.

Primer llamado: Apertura 5 de Octubre de 1965, hora 17, precio del pliego: $ 20.00.
Segundo llamado: Apertura 8 de Octubre de 1965, hora 17, precio del pliego: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Departamento Comercial (Sección Licitaciones).

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32412 Set.22-v.oct.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 24 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días. como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906).

1a. Sección

ADOLFO HIROHITO UGARRIZA, 23 años, soltero, empleado, paraguayo, Cerrito 661 bis y ANA MARIA DIAZ BENZA, 22 años, soltera, paraguaya, domiciliada Piedras 630.

7a. Sección

EDUARDO MOREIRA, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Durazno 1462 y VIOLETA MARTINEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1462.

JUAN ANTONIO BARBEITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1675 Ap. 2 y ALICIA RECTORAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1683.

ENRIQUE MANUEL HILARION MARTINEZ HAEDO BOIX, 26 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado Colonia 1484 bis Ap. 4 y SUSANA HORDEÑANA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1484 bis Ap. 4.

MATEO RAMON COLL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1574 Ap. 1 y MARIA TERESA BEZON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1574 Ap. 1.

8a. Sección

MIGUEL EULOGIO RAÑA EGUIA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Sierra 2067 y PETRONA SERVANDA PEÑA DIAZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2067.

ANGEL CABALLERO PIPPO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2085 Apto. 1 y ADELIA MINETTO ZUNINO, 36 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2085, Apto. 1.

10a. Sección

CARLOS RIVERO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chamizo 4073 y JESUSA NORMA PINTADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4073.

ASADOUR KRIKORIAN, 68 años, viudo, jubilado, armenio, domiciliado Azara 3722 y FRANCISCA MAGAN, 62 años, viuda, española, domiciliada Azara 3722.

ENRIQUE ANGEL BIURRUN, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Sosa 4037 y LILIAN MYRIAM LORENZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 2288.

11.a Sección

VERSIVAL COITIÑO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bóvedas 4458 y LIDIA MIREYA GONZALEZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Patricios 3225.

FELIPE SANTIAGO MOREIRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 8043 y MARIA EVA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Abrevadero 8043.

HEBER JOSE VIGNOLO, 28 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4826 y MARIA CRISTINA LATEGUI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4498.

14.a Sección

JUAN ANTONIO PAIS, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 4290 Ap. 8 y CELIA DOLORES TANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4290.

ALDO MARINO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 927 y NELLY VAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 865.

16a. Sección

NICOLAS PEREYRA, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4803 y MARIA ROSA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4803.

SILVIO MACHERQUE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4522 y MARIA GLADYS BRITOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4522.

ISIDORO GIUSSEPE LOPEZ FONSECA, 50 años, soltero, autogenista, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4343 y SARA SOSA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4343.

17.a Sección

RAUL QUIÑONES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baquimento 3959 y MARTHA MARQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4193.

SIA BORGES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3049 e HILDA ESTHER RODRIGUEZ, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3176.

LUIS RIVAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4567 y OLGA MABEL SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 3889.

ANTONIO DIAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2952 y ADELA RAMIREZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Larravide 2952.

18.a Sección

HECTOR MARIO MARIZCURRENA FERNANDEZ, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. Ellauri 868 y PERLA EASTMAN SOSA DIAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1126.

19.a Sección

JULIO CESAR BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N.o 5 6679 bis e IRMA SUSANA CABRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2192.

JULIO MARIA SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1925 Ap. 3 y NEIL AMERICA CIAPUSCIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República 2012.

20a. Sección

SANTOS VALENTE DIAZ, 30 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4119 y MYRTA GLADYS PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4119.

LUIS MARIO ERRECART, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Agraciada 4252 y MARIA CRISTINA CASALO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4252.

MILTON ANTONIO BENAVENTE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Trias 182 y ESTHER ELENA BAEZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Trias 182.

JULIO CESAR BARRETO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 287 y NELLIS MABEL CATARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 287.

22a. Sección

RUBEN ELIAS ALIVERTI, ( ). años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1442 y MIRTHA JUDITH JAURRECK, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada N. Trova 3534.

WALTER SARACHO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lancaster 3992 y MARIA INES YENO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3992.

24.a Sección

CARLOS URAN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Leguizamón 3737 y MARTA ALARCON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Leguizamón 3737.

EUGENIO SCHIFFENBAUER, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Luis Lamas 3370 y SUSANA SZWEDZKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lamas 3370.

WALTER MARIA SILVA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3462 y ORUS MERCEDES BONORA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3462.

14) $ 6.00 3|pub. v.Set.28.

Montevideo, 23 de Setiembre de 1965.

4a. Sección

VICENTE DI TOMMASO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 856 y LYDIA NAIFUINO, 21 años, soltera, empleada argentina, domiciliada San José 856.

RIVERA COITIÑO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1194 y MIRIAM DEL CARMEN RODRIGUEZ, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1190.

JOSE UGARTE SOSA, 57 años soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Río Branco 1307 y EMA VERTIZ CANO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1307.

HANS GEORG MOHRIG, 46 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado San José 825 ap. 2 y LUISA ANA ELISABETH KNOBLOCH, 40 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 825.

5.a Sección

MARCOS GARABET MARCARIAN 36 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado 18 de Julio 1224 y LUCIA TOROSSIAN, 33 años, soltera, decoradora, argentina, domiciliada 18 de Julio 1224 piso 4o.

7a. Sección

PERFECTO BARREIRO GAMALLO, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1608 ap. 4 y GLADYS NELLY SORIANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1608 ap. 4.

FERNANDO ELICHIRIBEHETY, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1636 y PERLA MEDOC 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Encina 1636.

9.a Sección

FRANCISCO JOSE MAIORANA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros No. 1814 y NORMA RIANI, 34 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Espacio Libre No. 5553.

10.a Sección

HUGO ADAN MARTINEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3515 y OSMARINA RAMONA COUSILLAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. B Morelli 3515

ALFREDO VALDEZ, 60 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Av. Gral. Rivera 6922 y BLANCA AURORA BETANCOR, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Rivera 6922.

JUAN FONTANS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A Gallinal 1610 y MARIA DEL CARMEN CASTIÑEIRA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada A Gallinal 1610

11a. Sección

JAIME PAZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Locarno 3478 y ALBA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucecia 3810

ANTONIO HEBER VILLAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8o. No 4818 y CLEMENTINA ELISABET GARCIA, 26 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 8o. No 4818

JULIO OLIVERA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle de 17 Metros No 3571 y MARIA HAYDEE RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental domiciliada Calle de 17 Metros No. 3571.

12a. Sección

NELSON WALTER BOTTINO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pando 2756 y MARIA DEL CARMEN GARCIA divorciada oriental domiciliada Pando 2756.

RAUL WALTER GIORDANO, 40 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2976 y FELIPA DE AVILA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2976.

13a. Sección

ISIDORO ESTEBAN LEONARDI, 61 años, soltero, jubilado oriental, domiciliado Polonia 4026 y NELLY DOMINGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 4026.

14a. Sección

JACOBO FUCHS, 38 años, soltero, empleado, norteamericano naturalizado domiciliado Uruguayana 3238 e IVONNE WURMSER, 42 años, soltera, francesa, domiciliada Uruguayana 3238.

15.a Sección

ALBERTO HERNANDEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pablo de María 1279 ap. 305 y ELSA MARTHA SIERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1279 ap. 305.

JUAN JOSE URAGA, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 880 y MARIA SUSANA LINARES, 24 años, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 880.

18a. Sección

OLIVAR ROMEO BAYARDI, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2565 y OLGA CRISTINA MELLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2218.

EDUARDO YAMANDU MUGUERZA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Miñones 403 y GRACIELA MARIA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 163.

NESTOR MARTIN KLETZKY, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. D. Terra 1528 y MARTHA VICENTA LAPETINA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 1036 ap. 301.

19.a Sección

JUAN MANUEL POUSO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Varela 3379 e IRMA ELSA TRIPALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1740.

JOSE SANTOS DEMARCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2288 Ap. 2 y SILVIA MARIA DOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1798.

WALTER AMEIJENDA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2075 y NEICY ROSADILLA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1872.

BOGHOS ZERZAVATDJIAN, 33 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Cuñapirú 1855 y MARTA KOUYOUMDJIAN, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2222.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL PALQUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3979 y NORMA NICOLETTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 434.

JUAN CARLOS ANTONIO HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4186 y LILIA TRINIDAD VELAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4186.

21a. Sección

RAMON WILSON ABELAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5588 y OLGA LIDIA LA PAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5588.

22a Sección

ANTONIO RAMON LOPEZ, 24 años, soltero, mozo, español, domiciliado Sierra 1751 y MARIA MAGDALENA ARAUJO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín Rodríguez 3802.

23 a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ TABAREZ, 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Cardal 3061 ap. 3 y LORELEY MARGOT BLANCO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3321 ap. 2.

24.a Sección

PASCUAL EDUARDO GUGLIUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1604 y ROSALIA ALICE VIANA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3145 apto. 26.

LUIS MARCELINO DENTONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1428 y ANA MARIA TOMEO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Marco Bruto 1428.

14) $ 6.00 3|pub. V.set.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (Libro 62, Folio 157) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don WILDEFREDO BALLESTA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.456, área según plano de mensura 290 metros cuadrados 3420 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: 33 metros 80 al noroeste a la calle Laureles; 8 metros 59 al suroeste, con frente a la calle Leonardo Olivera; 33 metros 80 al sureste con el padrón N.o 36.479 y 8 metros 59 al noreste con el padrón N.o 36.457. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, y especialmente a los propietarios de los predios linderos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 16116 Set.21.-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Oliver Hernani contra JUAN JAUREGUI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha C. 450|65), se llama, cita y emplaza a Juan Jauregui, sus sucesores o herederos a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la acción.

Inmueble: ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 166.197, señalado con el No. 5 del plano del

Agr. José María Cses de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 26.436, el 15 de Enero de 1926 y que tiene una superficie de 423 mts. 99 cmts. que se deslindan así: 10 mts. 97 cmts. de frente al Norte a la calle Esmeralda (antes Bella Vista) entre Gral. Hornos y Carlos María de Pena; 38 mts. 86 cmts. al Nor Este lindando con padrones 42.089, 42.090, 120.261 y 42091; 10 mts. 85 cmts. al Sur Este con Tomás Bectoni, y 38 mts. 92 cmts. con solar No. 4, Padrón No. 166.195. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $2.160.00 30|pub. 16074 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, autos: "LEPSIK, JUAN Prescripción" (Lo 14, Fo. 150), se cita llama y emplaza a los sucesores de Miguel Ivanovich y a todos los que se consideren con derechos en la promesa de compra-venta del solar ubicado en la 13a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 140 899, hecha por L. Tabarez y Luiz Díaz Bernart, a Juan Lepsik y Miguel Ivanovich, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro de 90 días bajo apercimiento de designarles defensor de Oficio con el que se llenará la conciliación. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
16) $ 950 00 30|pub. 14812 Set.7-v oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en los autos: "RODRIGUEZ DE TADDEO, JOSEFA. Prescripción Treintenaria", Libro 28. Fo 218, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Josefa Rodríguez de Taddeo, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 315, manzana 31, Planta Urbana, Solar N.o 3 Fracción "C" en el plano que levantó el Agrimensor M. E. Avilés, en Febrero de 1923, y que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Marzo de 1923, con una superficie de doscientos dieciséis metros cuarenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sur-Este calle Solís; veintiún metros sesenta y seis centímetros al Nor-Este con solar cuatro del mismo plano; diez metros al Nor-Oeste con terrenos de la Sucesión Carrió; y veintiún metros sesenta y dos centímetros al Sur-Oeste con solares uno y dos del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan García y Gómez Caminero y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Pando, dieciocho de Febrero de 1965. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
16) $ 2.400 30|pub. 15640 Set.15.-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA MERCEDES SAURINA de DE SOUZA. Prescripción adquisitiva (Lo 32 Fo. 327)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Teresa Montiel, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 28 hectáreas 3 765 metros 56 decímetros cuadrados de acuerdo al plano del Agrimensor José Villamil y Leiras de 23 de Junio de 1924, actualizado por el Agrimensor Jaime L. Costa en Mayo del presente año, comprendida la citada superficie, dentro de los siguientes límites: Noreste, el padrón 3060 de Manuela Pereira de Perdomo; al Noreste, padrón 3040 de Savininano Pérez; Sureste y Este, Camino Vecinal y al Sur y Suroeste la Zanja Honda separando de fundo de Celsa Sornida Bejerez de Pereira, estando empadronado con el No. 3073. — Melo, Agosto 18 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
16) $1.920.00 30|pub. 13966 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "TROYA, VICTORIO MANUEL. Prescripción treintañal" (Lo. 23 Fo. 46), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a:

Un inmueble ubicado en la planta sub-urbana de Nueva Palmira, 8a. sección judicial del departamento de Colonia, manzana 267, padrón 1161, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (inscrito en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 1204, el 15 de Diciembre de 1955), tiene una superficie de 1.789 metros 94 decímetros 12 centímetros y linda: al N.O., 42 metros 95 centímetros, de frente a calle Paraguay; al N.E., 40 metros 40 centímetros a la calle Occidente; al S.E., 42 metros 98 centímetros, con el padrón 1162; y al S.O., 42 metros 95 centímetros con el padrón 1164.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 5 de agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) Res.20|4|55 30|pub. 32190 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "Juan Maisonave y otro contra MARIA SALOME LOREDO DE SUBIZA o sus herederos. Prescripción Treintañal" (Libro 44, Folio 503), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Salomé Loredo de Subiza, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: el inmueble empadronado con el número 333, ubicado en la manzana 247 de la ciudad de Durazno, dentro de los siguientes límites por el Norte, 22 metros 86 centímetros de frente a la calle Reconquista; al Sur 22 mts. 86 cms., con Enrique Demarco; al Este 21 mts. 50 cms. de frente a la calle Ibiray y al Oeste 21 metros 66 cms. con Tomás Feliciano Díaz, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quién se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Agosto 26 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.
16) $ 1.920.00 30|pub. 15582 Set.15.-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Nelson Catalurda, dictada en autos: "RODRIGUEZ ADAN PATRICIO. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a don Dionisio Barreira, así como los herederos y causahabientes y a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número cinco de esta ciudad de Florida, primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 73, señalada con el número uno en el plano del Agr. Julián Peluffo Fortunatto, de Setiembre de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Florida el 19 de Octubre de 1956, con el número 1191, compuesta de una superficie de 315 metros, 73 decímetros cuadrados (trescientos quince metros, setenta y tres decímetros cuadrados), que lindan: al Noreste, en 11 metros, con frente a la calle Antonio María Fernández, distante su punto medio 24 metros 80 centímetros de la ochava formada por la calle citada con la de Larrobla; al Sureste, en 29 metros con los inmuebles padrones números 74 y 75; al Suroeste en 11 metros con la fracción número dos del mismo plano; y al Noroeste, en 29 metros 40 centímetros, con el resto del padrón número 72 de Marcelino Antonio Chidia, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Florida, 25 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 2.400.00 30|pub. 16131 Set.21.-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, dictada en autos: "SOBA MAMERTO. Prescripción treintenaria (Lo. 6 Fo. 11, No. 51), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don Mamerto Soba, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la manzana No 32 de Pueblo La Cruz, Tercera Sección del Departamento de Florida, empadronado, con el No. 230 y que según plano levantado por el Agr Julián Peluffo Fortunato con fecha 5 de marzo de 1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de 2717 mts. 50 dm. que linda: al N.O calle "T", al N.E con padrones Nos 231 y 232 al S.E. con Julio Etcheverry y al S.O. con padrones 228 y 229. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituido, para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose expresa constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza pertinente. — La Cruz, 21 de julio de 1965. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32173 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CELESTINO CASTRO PUIG y MARIA C. CASTRO FORNI. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 22), se emplaza a Hugo Benítez y Faustino Silva propietarios de los padrones linderos y contra sus sucesores o causahabientes y demás personas por cualquier título causa o modo se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que más adelante se describe para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene ubicada en la manzana 133 de la ciudad de Minas, padrón 4622 antes 1663 compuesta según plano del Agrimensor Miguel Angel Graña del 15 de junio de 1960 inscripto el 4 de noviembre del mismo año con el No. 1914 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja de mts. 1.090 con dmts. 71 libre de ochava constituídas por las fracciones 1 a 5 y que se deslindan así: mts. 43 cmts. 88 al Noroeste frente a calle Intendente Lois, una recta de mts. 2 cmts. 42 formando ochava con la anteriormente citada y calle 18 de Julio; mts. 22 cmts. 07 al Noreste frente a la calle 18 de Julio; al Sureste mts. 44 cmts. 71 lindando con Hugo Benítez; al Suroeste mts. 24 cmts. 64 lindando con Faustino Silva.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Junio 14 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $ 2.640.00 30|pub. 15798 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARQUEZ de CAIRO, MARIA CELINA o ZANONI, ANTONIO. Sucesores de, y otros. Prescripción treintañal, (L o 14, F. o 429)", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los interesados a cualquier título y especialmente a sus linderos, dueños y ex dueños de los padrones 942, 943 y 945, sucesores de Antonio Zanoni, y sucesores de Advíncula González y Andrés A. López y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 944, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje "Las Delicias", el cual según plano del Agr. Julio H. Cerviño de Setiembre de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro en Octubre de dicho año con el número 2740, tiene una superficie de 610 mts. 38 dmts2., que se deslinda: por el Norte padrón 943 en 29 mts. 10 cmts.; por el Este con frente a calle N.o 7 en 36 mts. 20 cmts.; por el Oeste padrón 942 en 28 mts. 63 cmts.; y por el Sur padrón 945 en 11 mts. 40 cmts., para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
16) $ 2.160 00 30|pub. 14983 Set.8-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: "MAURICIO ONOFRE SARLO ZINNO e ISABEL GIAMBERINIBAJONI de SARLO. Prescripción", (Lo. 14. Fo 540, No 494), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el inmueble que a continuación se describe:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12a. sección judicial de este departamento, en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, en la manzana No. 417, empadronado con el No 2 777, y que según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, de Junio de 1965, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el No. 2 800, el 28 de Junio de 1965, tiene una superficie de 316 metros 6.695 centímetros, deslindada así: 11 metros 17 centímetros de frente al Norte sobre calle Uruguay; 28 metros 35 centímetros lindando con el bien padrón No. 2.776, al Este; 11 metros 17 centímetros al Sur lindando con el bien padrón No. 2.784; y 28 metros 35 centímetros al O. que lindan con el bien padrón No. 2.778, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $2.400 30|pub. 14002 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO y PEDRO FERNANDEZ REYES. Prescripción Treintenaria (Libro 47. Folio 623) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Waldemar Rodríguez Navarro y Pedro Fernández Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte de quinta Nº 2 del ejido manzana N.o 487 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrón N.o 4.096. con un área según plano del Agr. Otto Z. Zena Dutrenit, inscripto en Catastro el 11 de Octubre de 1952 con el N.o 2 437, tiene un área de 709 metros y linda: 20 metros de frente al noroeste a la calle Avenida Centenario, por igual extensión al sureste con el padrón N.o 4 097: 35 metros 45 centímetros con los padrones Nos. 8.655 4.092 y 4.093 al noreste; por igual extensión al suroeste con los padrones Nos. 5456: 4098 y 4099 parte. En consecuencia, se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a don Cipriano Reyes Pérez, don Luis Mello doña Elvira Fernández Rodríguez, a sus herederos, causahabientes, y demás personas que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante éste Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de Setiembre de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 2.400 30|pub. 16151 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS CARLOS FERREIRA (Lo. 47. Fo 628), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No 2 185, con área de 922 metros 351 250 mms. de forma rectangular deslindándose así: 21 metros 475 mms. al Este, de frente a calle Hospital, por igual extensión al fondo al Oeste con padrón 2.191: 42 metros 95 centímetros al Norte, con padrón 2 184 e igual extensión al Sur con padrón 5 700, según plano de Rodríguez Leal, inscripto con el No 2 917 el 3 de Mayo de 1965

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Honorio Silveira de Avila, sus sucesores o causahabientes, así como los sucesores de doña Betania Brochi Silveira y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Rivera, 13 de Agosto de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 14427 Set.1-v.oct.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VICTOR SILVA Prescripción treintenaria", se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto: padrón No. 9.236; manzana No 836, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros que se deslinda: al Norte con el padrón No. 9.239 de propiedad de María Elena Santoro, de Pietri, en 28 metros; al Este con el padrón 9.237, 33 metros 90 propiedad de Nicolás Machado, al Sur, 28 metros con la calle Corrientes y al Oeste 33 metros 90 con la calle Morquio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante auxiliado de pobreza. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 32102 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados SUAREZ, CARMELO NICANOR, Prescripción. (Lo. 17, Fo. 450, No. 999), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre una fracción de terreno con edificio, ubicado en la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento, solar No. 5, del cuarto "cuartel" manzana catastral No. 191, empadronada con el No. 3.007, con un área de 1.452 metros 61 centímetros y que según plano del agrimensor José Ma. Teljeiro, de Julio de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 3.001 el 8 de Julio de 1964, linda: Al Norte en 33 metros 80 centímetros con Vicente Maziotti, al Sur en 34 metros con calle Río Branco, al Oeste en 43 metros 30 centímetros con Vicente Blanco y José Fajardo y al Este, en 42 metros 40 centímetros a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Febrero 1 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 15053 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "SOCIEDAD "BARRIO COLON". Prescripción (Lo 17 Fo. 570)". se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se determinarán a deducir aquellos dentro de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites.

Dichos bienes consisten en dos fracciones de terreno separadas entre sí por la calle Atilio Pelossi de la ciudad de San José, con un área conjunta de 591 metros 68 decímetros, según plano del Agrimensor José M Teljeiro inscripto en la Oficina Local de Catastro con el número 2837 el 31 de diciembre de 1963, integrando: A) la del E. parte de los padrones actuales Nos. 6035, 6036, 6037 y 6038 y deslinda al Sureste, en 9 82 metros de frente a la calle Barón de Río Branco al Noroeste la misma longitud con el padrón 6035; al Suroeste de frente a la calle Atilio Pelossi en 34 36 metros y al Noreste en la misma extensión con los padrones 6036, 6037 y 6038 y partes del 6035; y B) la del Oeste, parte de los actuales padrones Nos. 6059 6060 y 6061, linda: al Sureste, de frente a calle Atilio Pelossi en 7 31 metros; al Noroeste en 7 49 metros con el padrón 6051; al Suroeste, con los padrones 6059, 6060 y parte del 6061 en 34 36 metros; y al Noreste en la misma medida de frente a calle Atilio Pelossi. San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $2 880 00 30|pub 14304 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ de ICAZURRIAGA, DOLORES Prescripción (Lo 17 Fo 266)". se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a los inmuebles que se expresarán, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Huerto 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No 3286, consta de 1594 metros cuadrados 80 decím. cuad y se deslinda así: al Norte con Cayetano Lacava, Padrón 3287; al Sur, con calle de Huertos; al Este con Dominga y Eulogia Bentancur Acosta, padrón 3285 y al Oeste calle de Huertos Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto número 139, Primera Sección Judicial, San José, empadronado con el No. 3262, compuesto de 798 metros cuadrados 40 decím. cuad. deslindada así: Francisco Hernan Fernández, Padrón número 3261, al Norte; al Sur con calle de Huertos; al Este calle de Huertos y con Eugenio Martínez, Padrón 3263 al Oeste. Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto No. 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3260 compuesta de 811 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, calle de Huertos; al Sur Francisco Hernan Fernández, Padrón 3231; al Este calle de Huertos y al Oeste con Fernando Simon Elgue, Padrón No. 3259, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23|964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

16) $3.120.00 30|pub. 13993 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA DE GONZALEZ. Prescripción treintañal", Libro 52. Folio 682. N.o 1091, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor con fecha 16 de Diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscientos treinta y nueve metros, 83 decímetros, que actualmente se deslinda así: por el noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la publicación, y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre · de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.640.00 30|pub. 15563 Set 14-v.oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RAMON COLON RODRIGUEZ. Prescripción treintañal" (Lo 52 Fo. 475, No 264), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se deslinda: una fracción de terreno de chacra empadronada con los Nos 4587 y 402 en mayor área ubicada en la 3a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó que según plano del Agr Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 16 de diciembre de 1964, se compone de 47 hectáreas 5887 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte con Francisco A. Méndez; al Este con Santos D Correa (Padrón 3537); Pedro W Pereira; parte Padrón 402); Sucesión Cipriano Rodríguez (Padrón 6247) y con Diego Correa; al Sur con Sucesión Servando Ferreira y al Oeste con Octacilio Núñez y Sucesión José Méndez (Padrón 350), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó abril 23 de 1965. — Elio E Bassonart, Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 14896 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MALDONADO, JUANA TOMASA. Juicio de Prescripción treintenaria", (Lo 2. Fo. 93 No 96). se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art 282. del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón No 1 590 manzana No 187, ubicado en la intersección de las calles Venancio Bálsamo y Florencio Sánchez que se deslinda de la siguiente manera:

Al Oeste 50 metros con frente a la calle Venancio Bálsamo; al Norte 25 metros sobre calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros lindando con el predio padrón No 1 591 y al Sur 25 metros lindando con el padrón No. 1.602, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 2.826, el 16 de Marzo de 1965. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria

16) $1.920.00 30|pub. 13110 Ag.16-v.set.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesistema", "Telesistema Uruguayo"; "Telesistema Monte Carlo" y "Sorpresas en la noche", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 13711 Ag.23-v.oct.6.

ATMA URUGUAYA S. A. I. y C. de Montevideo, solicitó la inscripción de los modelos de alcancía denominadas "Rancho" y "Televisión" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 15381 Set13-v.set 24.

JORGE FRANCO CAPUTI, solicita la inscripción de "Exposición y Elementos para investigación de Mercados Tabular" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14980 Set.8-v.set.21.

NELLY ESTHER COPELLO DE LORENZO solicita la inscripción de la obra titulada "Teo-

ria de la música" de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10 pub. 15497 Set.14-v.set.27.

DORA DIAZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cumbia Estival" y "Cantor Nuevaolero" y del sudónimo "Dora Malbrán" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15671 Set.15.-v.set.28.

JOSE F. PEDRANZINI y CARLOS A. SAVARESE solicitan la inscripción del título "Hechos y Gentes" para una revista de próxima aparición del cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15634 Set.15.-v.set.28.

JOSE ABEL ZARZA solicita la inscripción de la obra titulada "Compañero" de la cual se declara autor. — Montevideo 8 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15573 Set.15.-v.set.28.

CARLOS E. MONTOYA SCOTT, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Melodía Azul" y "Tute en Tacuarembó" de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15834 Set.16-v.set.29.

WALTER GOMEZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tu amor me olvidó" y "Mi tristeza" y el álbum musical titulado "10 composiciones de Walter Gómez" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15757 Set.16-v.set.29.

JOSE DELCIMEDES FERNANDEZ, solicita la inscripción del título: "Vida Aduanera", para una revista del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80 00 10|pub. 15867 Set.17-v.set.30.

SINDICATO de VENDEDORES CALLEJEROS y PERMISARIOS del URUGUAY, solicitan la inscripción del periódico titulado "La voz del vendedor callejero", del cual se declara editora. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 15896 Set.17-v.set.30.

ELSA NELLY VILLANUEVA, solicita la inscripción de la obra titulada "Reseña Histórica del Transporte de Uruguay", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 15933 Set.17-v.set.30.

CELIA CALCAGNO de GIOMETTI, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Apuntando a las estrellas", del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 16003 Set.17-v.set.30.

JOSE RIOS solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoques Periodísticos" (Selección de artículos periodísticos) de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 16048 Set.20-v.oct.1o.

ERNESTO MENDEZ, solicita la inscripción de la receta de cocina denominada "Pollo a la bolsa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 16083 Set.20-v.oct.1o.

WALMER S. A. solicita la inscripción de los modelos de "sofá de cuatro cuerpos y dos sillones" y "sofá de cuatro cuerpos" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10 pub. 16196 Set.21.-v.oct.4.

VICENTE JACINTO SALAS ALVEZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Nancy" y Día de Lluvia de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 16292 Set.22-v.oct.5.

ATMA URUGUAYA S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la inscripción del modelo de alcancía del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 16490 Set.24-v.oct.7.

19 - Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: MANUELA GUTIERREZ de MABERINO. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 506), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Manuela Gutierrez de Maberino, en el sentido de que donde se menciona a la misma como Manuela Gutierrez de Malvino, debe decir: Manuela Gutierrez de Maberino, por ser lo que corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32448 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE OTERO LORENZO y MARIA ARGENTINA TOME LORENZO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Argentina Tomé debe decir María Argentina Tomé Lorenzo; de matrimonio de Sergio Blanco y María Josefina Tomé Lorenzo, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Josefina Tomé debe decir María Josefina Tomé Lorenzo y la de nacimiento de Martha Otero Tomé en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Argentina Toure debe decir María Argentina Tomé Lorenzo por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 16232 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de BERNABE DUPRE en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gregorio Depré debe decir Gregorio Dupré, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 15337 Set.13-v.oct.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 66, Fo. 489), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de Rosa Petrona Giusto de Piotto y Albino Piotto; y nacimiento de María Antonia, Rodolfo Elbio, Rosa Norma y Raúl Albino Piotto Giusto; donde dice: Justo, debe decir: Giusto. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 15942 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (Lo. 66, Fo. 76), nacimiento de Cristino Américo Morales, donde dice: Catalina Morales, debe decir: Vicenta Morales. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 32370 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. (Libro 66. Folio 457): Matrimonio de FLORO PEÑA y NATIVIDAD CECILIA BENTANCOR, y nacimiento de MARIA IRENE PEÑA donde dice "Florencio Peña", debe decir "Floro Peña". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32318 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOTO, FRANCISCO y Otros. Rectificaciones de partidas y posesión notoria de estado civil" (Lo. 66, Fo. 266), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Defunción de Francisco Soto, donde dice "Souto" debe decir "Soto"; y donde dice "Fermina Ferreira" debe decir "Fermina Fregueiro"; Defunción de María Bidueiro de Soto: donde dice "Bedueira" debe decir "Bidueiro"; Nacimiento de Francisco Soto: donde dice "Deduella", debe decir "Bidueiro"; Nacimiento de Juan Soto, donde dice "Sotto" debe decir "Soto"; donde dice "Beduello" y "María Sanz" debe decir "Bidueiro" y "Fermina Fregueiro"; Nacimiento de Mario Américo Soto, donde dice "Souto" y "Bedueira" debe decir "Soto y "Bidueiro". Nacimiento de Manuel Soto, donde dice "Sotto" y "Lenta" debe decir "Soto" y "Bidueiro" Defunción de Manuel Soto, donde dice "Vidueira" debe decir "Bidueiro" Defunción de Juan Soto, donde dice Beduello, debe decir: Bidueiro, Matrimonio Soto - Gambetta, donde dice "Biducira" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Mario Jorge Soto, donde dice "Biduaira" debe decir "Bidueiro". Matrimonio Soto - Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de María Amelia Soto Gómez, donde dice "Bedullo" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Francisco Soto Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Maura Amanda Soto Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Jorge Washington Soto, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Matrimonio Soto Alvez, donde dice "Vitiereira" debe decir "Bidueiro". — Montevideo, agosto 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 14821 Set.13-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 457), se hace saber que solicitánronse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de SIMON HADJIENLIAN y AGAVORI HADJIAVEDISIAN, donde dice "Hadjienlian" debe decir "Hadjinlian" y donde dice "Agavori Hadjiavedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de ANTONIA HADJINLIAN, donde dice "Agovini Havedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de SANTIAGO HADJINLIAN, donde dice "Angela Avedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de DORA SONIA HADJINLIAN, donde dice "Hadjienlian" debe decir "Hadjinlian" y donde dice "Agavni Hadjiavedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 14968 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Micaela Correa, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ella con Vicente Mogordoy, pues donde figuran como Micaela García y Rogelio Mogordoi, debe decir: Micaela Correa y Rogelio Mogordoy, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) R.20|4 55 15|pub. 32357 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO ALBERTO GARCIA y AMALIA AMARELLE DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Amalia Graciela, en el sentido que en donde dice: "nacida en la 1ra. Sección Judicial de San José" debe decir: nacida en la 17.a Sección Judicial de Montevideo", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 480.00 15|pub. 15685 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIA DOURADO CASTRO DE VILLAGRAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: a) donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino"; b) donde dice: "Eugenio" debe decir: "Eugenia"; c) donde dice: nacida el "12 de Abril de 1900" debe decir: "nacida el 23 de Marzo de 1900" y d) en el apellido donde dice: "Dorado" debe decir: "Dourado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 480.00 15|pub. 15686 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SIXTO TOMAS ZABALETA y DOROTEA ANGELICA RODRIGUEZ DE ZABALETA por sí y sus menores hijos LUIS RODOLFO, WALTER OMAR, NIDIA ULMA, TOMAS HERMES ZABALETA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y la de nacimiento de cada uno de los restantes, en donde dice: "Tomás" debe decir: "Sixto Tomás". Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32325 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO COPPOLA AGUILAR, estableciéndose que en donde en la misma dice: nacido el día 28 de Febrero de 1918, debe decir: 28 de Enero de 1918. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $360.00 15 pub. 15187 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio en el apellido del compareciente, donde dice: comparece Jacobo Alasraqui, debe decir: comparece Jacobo Alazraki; B) en el apellido del padre, donde dice: hijo de Lessin Alasraqui, debe decir: hijo de Lessin Alazraki; C) en las partidas de nacimientos de sus hijas en la de Esther, donde figura: Jacobo Alassaqui, debe decir: Jacobo Alazraki; en el apellido del abuelo, donde figura: Jessin Alassaqui, debe decir: Lessin Alazraki; y en las partidas de Zelma y Clara, donde figura en ambas: Jacobo Alasraqui, debe decir: Jacobo Alazraki; y en el apellido del abuelo paterno, donde dice: Lessin Alsraqui, debe decir: Lessin Alazraki.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 32280 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MICHELENA MANUEL IDILIO. Rectificación de partida, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que refiere a su apellido, por aparecer en ella como Michilena, en lugar de Michelena. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 16551 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ALVARO DE CAMPOS ACOSTA, pues donde en la misma dice: "Jorge Alvaro Acosta", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Jorge Alvaro, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32400 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ARCADIO MACIEL con ARACELI IRMA SILVA, pues donde en la misma dice "Arcadio González" debe decir "Arcadio Maciel" y donde dice "Sandalio González" debe decir "Sandalio Maciel". — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 15349 Set.13-v.oct.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: PARGA, ANA MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto donde en la misma y refiriéndose a la madre dice: Hilda Fargas, debe decir: Mirta Parga. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.

19) R.20|4.55 15|pub. 32269 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 54, Fo. 603), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON REHERMANN MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Elbio Berma" en lugar de "Elbio Rehermann". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32342 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: BAIARDI SIMONELLI ALBERTO DOMINGO y SIMONELLI DE BAIARDI, TERESA" Sucesiones (Ficha F-578|964) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teresa Simonelli de Baiardi, pues en ella donde figura su nombre y apellido como "Teresa Simonelli de Griffini" debe decir Teresa Simonelli de Baiardi. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 15541 Set.14.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RUGGIERO y otros, GERMINAL. Rectificación de partidas, Ficha F-770|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Germinal Ruggiero y Elcena Cleopatra Chieri de Ruggiero solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los mismos y de nacimiento de la contrayente, pues en ambas donde el apellido paterno de la misma figura como "Cirsi" debe decir Chieri. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32311 Set.14.-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio expedida en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, acta N.o 28 del año 1916 pues en la misma donde dice: JULIA PINTOS debe decir Juliana Lampez. Se hace constar que estos autos están auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32395 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA TECHERA BELLO, pues en la misma donde dice: "nacido el 19 de Junio de 1948", debe decir: "19 de Junio de 1945". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32257 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ANDRES MIGUEL ILLICH. Rectificación de partida, (Ficha V. 62, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Miguel Illich, pues en la misma donde figura el padre como Miguel Andrés Illich, debe decir: Andrés Miguel Illich.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

19) $480.00 15|pub. 16392 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BALENZUELA y OTROS. Rectificación de Partida" (Ficha V 128 año 1965) se hace saber que se ha solicitado la rectificacin de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Carlos Balenzuela y Juana Nicanora González y B) la de nacimiento de Carlos Abel Balenzuela, pues en ambas donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Carlos Valenzuela" debe decir "Carlos Balenzuela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32414 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de Clemente Cortazzo y Ana Teresa Ruggieri, pues en la misma donde la contrayente figura como: Ana Teresa Ruggeri Robeglio, debe decir: Ana Teresa Ruggieri Ruvilio, y en donde figura como nacida en el año 1911, debe decir: 1910; y B) la partida de nacimiento de Hugo Cortazzo, pues donde la madre figura como Ana Teresa Ruggeri Roviglio, debe decir: Ana Teresa Ruggieri Ruvilio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32358 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO DANIEL MARTIRINE e HILDA DA LUZ, pues en la misma donde dice "Rosa" debe decir "Hilda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32326 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:A) La de matrimonio de JULIO CESAR MOSCONE y GLADYS RISO, pues en la misma en donde figura la contrayente como "Gladys Risso" debe decir "Gladys Riso"; donde el padre de la contrayente figura como "Egidio José Risso" debe decir "Ejidio José Riso"; y donde la madre de la contrayente figura como "Carmen Santullicci" debe decir "Carmen Santaluxci"; y B) La de nacimiento de MIRIAM ELIZABETH MOSCONE RISO, pues en la misma donde figura como hija de "Gladys Risso" debe decir "Gladys Riso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 720.00 15|pub. 14869 Set.3-v.set 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA MAGDALENA BUZZI PRIETO en el sentido de que donde su madre figura como "María Esther Tronconi", debe decir "María Esther Prieto", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32258 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, (Lo. 1, Fo. 156), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Fernando Agrafojo y María del Carmen Freire, donde dice: Abrajojo, debe decir: Agrafojo, tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32369 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL LOPEZ PORRAS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella figura su apellido materno como Forra, debiendo decir en su lugar Porras, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $360.00 15|pub. 16465 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de Julia Alida Fernández Gordiola con Julio César Turell y B) de matrimonio de Sara Pallas con Raúl Ricardo Fernández Gordiola, pues en ambas, donde el nombre de los padres de la contrayente en la primera y del contrayente en la segunda figuran como Antonio Fernández y Julia Liberato en la primera y Antonio Fernández y Julia Elena Liberato en la segunda, debe decir: Antonio Julián Fernández y Julia Elena Gordiola, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) $600.00 15|pub. 15892 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YOLANDA BELLFIE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues en la misma donde dice que es hija de Rosa Camela y nieta por línea materna de Pedro Camela debe decir que es hija de Rosa Mazzoleni y nieta por línea materna de Natalio Mazzoleni por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32339 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de MARIA MERCEDES GARCIA y HECTOR COITO; la de defunción de Héctor Coito y las de nacimiento de Beatriz y María Elena Coito García, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Héctor Hugo Nuñez, debe decir: Héctor Coito. en la de casamiento donde dice: Adelino Núñez, debe decir: Adelino Coito; en la de defunción debe de agregarse el nombre y apellido del padre: Adelino Coito, y, en las de nacimiento debe agregarse el nombre y apellido del abuelo paterno. Adelino Coito. Se hace constar que se

concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32394 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE PAUKER y JUANA ISAAC, estableciéndose que donde dice Jase debe decir "Juana" y donde dice Diciembre de 1913, debe decir "Noviembre de 1909". — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 16064 Set.20-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ANGELA MENIGAZ con PABLO NEMESIO BERTOLOTTI, estableciéndose que en donde dice María Angélica Menigaz, debe decir Angela Menegaz. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario
19) R. 20|4|65 15|pub. 32323 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del 23 de Junio de 1964, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, acta No. 175, pues en la misma donde dice: Adela Galún, debe decir: Adela o Etia Alún.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) $360.00 15|pub. 15980 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción, expedido en la 19a. sección judicial de Montevideo, el año 1964 con el No. 295, pues en la misma donde dice: falleció Amelia Loriente de Couto, y donde dice de estado casada, debe decir falleció Amelia Angela Loriente y de estado soltera. Esta rectificación se encuentra auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32270 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE LEON, expedida en la segunda sección judicial de San José, con el N.o 93 el 6 de Julio de 1964, pues en la misma donde dice casado, debe decir: soltero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 15166 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Daniel Pereira Manell, en autos: "OCHOTECO GIORDANO MARIA CRISTINA Rectificación de partida (Libro 46 Folio 580)", se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida original de nacimiento de María Cristina Ochoteco Giordano, en el sentido en que donde figura como Isaura debe decir María Cristina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. (Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza). — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32310 Set.14.-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manell, en los autos caratulados: "ROMERO DE ARMAS CAMILO SINFOROSO JUAN, SABINA AURORA AIDA, ALBERTO, APARICIO y ESMERALDA DORA Rectificación de partidas, (L.o 46, F o 505, N.o 300)", se hace saber al público que por resolución N.o 1731 del 9 de Abril de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de su señor padre y las de los nacimientos de los gestionantes, estableciendo que donde dice "Sabino Pelñas" o "Sabino Pelños Romero", debe decir "Polonio Sabino Romero". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelnes, 26 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $ 600 50 15|pub. 1[illegible] Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE KUBRAK, estableciéndose que en donde dice: "Kubvako", debe decir "Kubrak". — Canelones, 31 de Marzo de 1965. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 15022 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: "GONZALEZ, ELBIO MARTIN. Rectificación de partidas" (Libro 3 Folio 306), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Martín González solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: a) de su matrimonio con doña María Dorotea Martín, b) de nacimiento de su hija María Gladys y c) de nacimiento de su hijo Elbio Neder en el sentido de que a donde el nombre del compareciente figura como "Elcio", debe decir Elbio en las tres actas, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 2 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
19) $ 600.00 15|pub. 15641 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardy Abella, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARIA MOREIRA ACOSTA, estableciéndose que donde dice "hija legítima del declarante y su esposa Nayr Acosta" debe decir Nayr Costa, y donde se lee "por línea materna de Joaquín A. Acosta" debe decir Joaquín Antonio Costa. Y a los efectos legales se hancen estas publicaciones. — Melo, setiembre 16 de 1965. Mario V Ventimiglia, Actuario.
19) $480 00 15|pub. 16380 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN CARLOS AÑAÑEZ y MARIA DEL CARMEN PINTOS de AÑA EZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 32, Fo. 304), se hace saber que ante Juzgado se han presentado Juan Carlos Añañez y María del Carmen Pintos de Añañez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los mismos y de sus hijos Zully, Exangelina y Carlos, estableciéndose en la partida de matrimonio que donde dice: Juan Carlos Añaña, debe decir: Juan Carlos Añañez; y donde dice: Angela Añaña, debe decir Angela Añañez y en las de nacimiento de la forma siguiente: Zully, donde dice: María del Carmen PINTOS de AÑAÑEZ. Rectificación de Angela Añaña, debe decir: María del Carmen Pintos de Añañez, Juan Carlos Añañez y Angela Añañez; Evangelina y Carlos Santoro, donde dice Juan Carlos Añaña y Angela Añaña, debe decir: Juan Carlos Añañez y Angela Añañez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 18 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 32285 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JACINTO OSORIO FERRAZ y Otros. Rectificación de partidas de Estado Civil", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) Partida de matrimonio de Jacinto Osorio Ferraz y Esmeralda Aida Maffei, donde dice, al Margen: "Ferras Jacinto Osario" debe decir: "Ferraz Jacinto Osorio" y en el acta donde dice "Jacinto Osario Ferraz" debe decir "Jacinto Osorio Ferraz"; b) Partida de nacimiento de Disón Ferraz Haffei donde dice al Margen: "Ferráz Disón" debe decir "Ferraz Maffei Disón" y en el acta donde dice "que es hijo legítimo de la asilada Esmeralda Aida Maffei", deberá decir "que es hijo legítimo de la asilada Esmerlada Aida Maffei y de Jacinto Osorio Ferráz, oriental, casado, de treinta y dos años de edad, jornalero, hijo de María Teodora Ferráz". Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza según certificado glosado a fs. 4 de autos (Dec. Poder Ejecutivo de Abril 20 de 1955). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 17 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32340 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partida de defunción de ESTEBAN SANTIAGO NORIA en el sentido que donde dice "casado con Sandalia Beltrán", debe decir 'soltero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32396 Set.21.-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ADAN RODRIGUEZ y ELSA VIOLETA NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Adán Patricio", debe decir: "Adán" y en la partida de nacimiento de su hija donde dice: "Adán Patricio Pérez", debe decir: "Adán Rodríguez" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 8 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32319 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Tabarez, en el sentido que donde dice: Fructuoso, debe decir: Oscar.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955 — Florida, Agosto 31 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32275 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ISRAEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ Rectificación de partida" (Libro 33. Folio 496), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Israel de los Santos Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento seis al folio cincuenta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y uno, por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre "Isrrael", debe decir "sexo masculino" e "Israel", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Julio 30 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32324 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "VICTOR DEANA. Rectificación de partida" (Libro 14. Folio 411. N.o 37 bis), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Deana solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que la misma padece del siguiente error: donde dice de "nacionalidad italiano", debe decir de "nacionalidad francesa" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 15570 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1964. HUGO VICENTE MAMBERTO. Rectificación partida de nacimiento. (Lo. 22, No. 1.062, Fo. 204), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pablo Eliseo Mayer e Ilda Esther Iribarren de Mayer, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: Hugo Vicente, en la forma siguiente: donde dice: Mamberto, diga Mayer, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1965. — Esc. Mario Durañona. Actuario
19) $480.00 15|pub. 15906 Set.17-v.oct 7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de FRANCISCO PEREZ, en el sentido de que donde aparece inscripto con el nombre de "Teodoro" debe decir Francisco Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 16222 Set.21.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dic-

tada en autos: "MIGUEL MARIO GASTELUMENDI. Rectificación de partida" (Lo. 36, Fo. 9), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Mario Gastelumendi solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ruben Miguel Gastelumendi y Néstor Alcides Gastelumendi pues en ambas figura el apellido del padre legítimo y el del abuelo paterno como Gastalumendi en lugar de Gastelumendi que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 7 de 1965 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $ 430.00 15|pub. 15845 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE LYONNET TOURS. Rectificación de partida" (Lo. 36, Fo. 11), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adela Lyonnet de Lisorio solicitando rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de José Lyonnet Tours pues en la primera de ellas aparece inscripto con el apellido paterno de "Lionet" y materno de "Tourt" en lugar de Lyonnet y Tours respectivamente que es lo que corresponde y en la partida de defunción donde se establece que el nombrado era hijo de Virginia Tocert o Tourt debe decir Tours que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) $ 600.00 15|pub. 15846 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "VICTOR ALFREDO MENDIETA. Rectificación de partida" (Lo. 35, Fo. 694), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Mendieta, Romualda Ramona Pérez y Victor Alfredo Mendieta, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Victor Alfredo Mendieta pues en la misma aparece como hijo legítimo de Romualda Ramona Pérez de Mendieta debiendo decir también que es hijo legítimo de Tomás Mendieta que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 6 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32347 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, autos caratulados: "LEONOR REZENDE FERNANDEZ Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice refiriéndose al sexo "femenino", debe decir "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32268 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado se hace saber que se ha presentado RUFINO HERNANDEZ FERNANDEZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) De su matrimonio con Adela Wylda Ramos (Acta No. 32 a fs. 16v. del Libro B, 1ra. sección año 1958), donde figura su nombre como "Rufino Fernández" debe decir "Rufino Hernández"; donde aparece su filiación debe agregarse que "es hijo de Rufino Mauro Hernández"; B) De nacimiento de su hija Silvia Alicia (Acta No. 166 de fs. 83v. del Libro A, 1ra. sección año 1959), donde aparece su apellido paterno "Fernández" debe decir "Hernández" y debe agregarse que es nieta por línea paterna de "Rufino Mauro Hernández". A los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1965. — Hugo D. Govenola, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32416 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace sabre que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLORYS SILVA, en el sentido de que donde dice: sexo femenino debe decir masculino; donde dice hija debe decir hijo; y donde dice nieta debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, diez de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32417 Set.22-v.oct.13.

20-Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osvaldo Falco y otros contra ROBERTO BENITO GIRO HORTA y Otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-402 año 1965) se hace saber que el día 27 de octubre de 1965, comenzando con el primer bien a las 16 horas y terminado el mismo con el siguiente, se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en su local de la calle San José 872, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Una fracción de campo con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras, situada en la 1a Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el No. 117, compuesta de una extensión superficial de 85 Há. 5.000 mts. y linda: por el Norte y al Sur con sucesión de Carola Horta de B. de Peñafort; al Oeste con Rosa Horta de Sierra y al Este con ejido de la ciudad de Paysandú. Acto continuo: un solar de terreno y sus edificios, situados en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado Barrio Cantegril de Punta del Este, empadronado con el No. 4216, derivado del Padrón No. 2662, señalado con el No. 16 en el plano del Agrim. Antonio Azuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de marzo de 1946, con el No 51, compuesto de 804 mts. 6 dmts. que se deslindan así: 27 mts. de frente al N.O. a la calle Buenos Aires; 29 mts. 56 cmts. al S.O. con frente a la calle Selva Negra pues forma esquina; 27 mts. al S. E. con el solar No. 15 y 30 mts al N E. con el solar No. 17 todos del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2o.) Que la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador. 3o.) Que los títulos del bien Padrón No. 117 se encuentran depositados en el archivo del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta rural No. 74, Serie B|1951) y los títulos del bien Padrón No. 4216 se encuentran también en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana No. 1103 serie A|1951), donde pueden ser examinados. 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 5.168.00 34|pub. 14137 Ag.30-v.oct.15.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, autos: "Cammarano, Francisco contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA. (Lo. 60, Fo. 285)", se hace saber: que el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público de los siguientes inmuebles:

I) Base $ 43.333.33. Local negocio, unidad O-01; padrón 202.217, ubicado en planta baja "cota 0.00" que según plano del agrimensor Hipólito Zás, de Octubre de 1954, inscripto en Catastro número 30.466; tiene una superficie de 75 metros 3.522 centímetros cuadrados, que deslindan: Norte: con frente calle Paraná 744 metros 9.84; Este, con bienes comunes (Vestíbulo, escalera, horno, medidores) metros 9.11; Sur, con parte padrón 4.785, metros 8.03 y Oeste, con parte padrón 4.787, metros 9.07.

II) Acto seguido. Base $ 70.000.00: Apartamiento unidad 5-01. padrón 202.231, quinto piso "cota más metros 16.95", que según plano del agrimensor y fecha citada anteriormente, inscripto en Catastro número 30.467, tiene una superficie de 80 metros 5.476 centímetros cuadrados, que deslindan: Norte, frente calle Paraná 746, metros 18.89; Este, frente calle Ciudadela, por ser esquina, metros 6.02; Sur, en mayor parte con padrón 4.785 y docto (bien común) metros 12.98 y Oeste, con unidad 5-02 y bienes comunes (pallier, ascensor, pozo aire, luz) metros 9.47.

Las unidades referidas forman parte de construcciones realizadas bajo régimen propiedad horizontal, en padrón 4.786, primera sección de Montevideo, con metros 22.42 a calle Paraná, metros 9.55 a calle Ciudadela, por ser esquina; metros 22.42 con padrón 4.785 y metros 9.47 con padrón 4.787.

Se previene; Primero: Que el mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta, en efectivo y la comisión del rematador, al serle aceptada; Segundo: Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpetas 118953, divisiones 13 y 14; Tercero: Que sobre estos bienes se han constituido, segunda y tercera hipoteca a favor de los señores Enrique Alvarez y Luis Alberto Fillardo y de Sud America Construcciones Sociedad Anónima; Cuarto: Los antecedetnes de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo N.o 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $2.160.00 15|pub. 16118 Set.21-v.oct.11

RODOLFO BIA SPINELLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Auroband Industrial y Comercial S. A. con JOSEFA OGUETA DE VILAR". Ejecución de prenda, (Libro 62 Folio 177). se hace saber que el próximo 19 de Octubre a las 16 horas en Canelones N.o 2874, se procederá por el martillero Rodolfo Bia Spinelli, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor un camión marca "Peugeot" Padrón N.o 156 260. matrícula número 403.012. motor N.o 1.550 294.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 480.00 10|pub. 15537 Set.14.-v set.27.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Olave Arturo E. y otros c|HOFSTADTER JORGE y otros. Ejecución de Hipoteca, (L.o 64, F.o 604)", se hace saber que el próximo día 6 de Octubre, a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronadas con el N.o 5226, parte de la manzana 10, ubicada en la 1.ra Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano trazado por el Agr. Julio H. Cerviño, registrad con el N.o 24.506 en la Dirección General de Catastro, el 26 de Setiembre de 1951, tiene un área de 394 mts. 13 dmts., contenidos en una figura irregular que forma esquina; mide mts. 20 88 al Sur frente a la calle Colonia N.os 905 al 913; y mts. 18.77 al Oeste frente a la calle Convención N.os 1406 al 1410, lindando: mts. 21 66 al Norte con la propiedad padrón N.o 5227; mts. 18 82 al Este, con la propiedad padrón N.o 5225, teniendo una superficie de 384.75 metros cuadrados según títulos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes: 3) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 59 Serie B 52) y los autos en que se decretó el remate, en esta Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 3.o); 4) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimos, si los hubiere; 5) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 1.680.00 15|pub. 15021 Set.10-v.set.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: Simón Waldman contra JOSE E PRESSA Ficha 469|1963, juicio ejecutivo, el bien embargado en estos autos, al mejor postor, el próximo 6 de Octubre a las 13 horas, en Yaro 1121, seña: 20 o|o informes: teléfono: 4 30 02 y 40 19 35.
20) $240.00 10|pub. 16410 Set.23-v.oct 6

CARLOS BARRUTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en los autos Prichard Percival con ENRIQUE A PAGARDOY y otra Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 18 de octubre próximo a las 16 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Barruti asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Atlántida", padrón 1853, antes mia. con el No. 35 señalado con el No. 3 de la manzana 68. plano del Agr Juan P. Fabini inscripta en Avaluos con el No 1110 el 23|6|41. Area: 600 mts Deslinde: 15 mts frente al Noroeste a calle No. 18 entre las Nos 7 y 5; punto medio: 37 mts. 50 cmts. de la esquina formada con esta última; tiene 40 mts de fondo y linda: Noreste, solar 4, Sureste, solar 14 y Suroeste solar 2.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 10 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 15401 Set.16-v.oct.6.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pedro Varela y otros contra OXIRIS A. PORRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 63, Fo. 598), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas en el local de Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.770, según plano del agrimensor José S. Meier de Setiembre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 15978, tiene un área de 309 metros 09 decímetros, teniendo once metros 92 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Presidente Wilson, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, estando señalada la puerta de calle con el N.o 433 y distando su punto medio 22 metros 50 centímetros de Joaquín Núñez; 27 metros 74 centímetros al Noreste con el padrón N.o 112.771; 12 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con bien padrón N.o 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Suroeste con padrón N.o 112.769.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el diez por ciento de la misma, en carácter de seña; II) Que será de su cargo la comisión legal del rematador; y III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana N.o 804, Serie C.53. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Act.

20) $1.320.00 15|pub. 15233 Set.10-v.set.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "BENJAMIN MOTTER y Otros. Cesación de condominio". (Lo. 63, Fo. 288), se hace saber al público, que el día 28 de octubre del corriente año, a las 15. horas, se procederá a la venta en remate público por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, de ocho solares de terreno y sus mejoras, con las bases que se establecerán, situados en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, sobre Camino Carlos María de Pena y calle Filadelfia, señalados con los Nos. 1 a 8 en el plano suscrito por el Agr. Félix Logaldo, en octubre de 1960, compuestos: el No. 1 de un área de 483 mts. 52 cmts., con 17 mts. 21 cmts. de frente al N.E. a la calle Dr. Pena y 27 mts. 60 cmts. al N.O. a la calle Filadelfia; el No. 2, de 276 mts. 80 cmts., con 10 mts. de frente al N.E. a la calle Dr. Pena; el No. 3, de 275 mts., con 10 mts. de frente al N.O. a la calle Filadelfia; los Nos. 4al 7 de 275 mts., con 10 mts. de frente al N.O. cada uno, a la calle Filadelfia y el No. 8 de 1336 mts. 10 cmts., con 48 mts. 50 cmts. de frente al N.O. a la calle Filadelfia, según resulta del plano mencionado, y con las siguientes bases: Solar No. 1, Padrón 187.952: $ 17.156.66, solar No. 2, Padrón No. 187.951: $ 11.030.00, solar No. 3, Padrón No. 41.996: $ 10.083.32, solar No. 4, Padrón No. 187.953: $ 8.250.00, solar No. 5, Padrón No. 187.954: $ 8.250.00, solar No. 6, Padrón No. 187.955: $ 8.250.00, solar No. 7, Padrón No. 187.956: $ 9.583.32 y solar No. 8, Padrón No. 53.999: $ 22.266.66.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o.) Será de cargo del comprador, la comisión del Martillero, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compra venta, y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector, si los hubiere, medianerías, y cargas análogas; 3o.) Los antecedentes y el plano mencionado se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo No. 523, piso 5o. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 16063 Set.20-v.oct.8.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Pedro Ache contra PAULA SPITZ DE HOFSTADTER Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61, Fo. 632), se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo venidero a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero señor José A. Ballestero, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, sita en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 28.242, compuesta según título, de 475 metros 46 decímetros cuadrados y según plano de mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Abril de 1964 con el N.o 48.662 consta de un área de 470 metros cuadrados 97 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera:

8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Alejo Rossell y Rius, entre las de Feliciano Rodríguez y General Prim, número de entrada 1560, 1562 y 1564; 54 metros 90 centímetros al Norte con el padrón N.o 28.243; 56 metros 18 decímetros al Sur con los padrones N.os 59.931, 59.928; 59.929; 59.922; 59.966 y 28.241 y 8 metros 43 centímetros al Este con parte del padrón N.o 28.240.

Se previene: A) Que el remate es al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que será de cuenta del comprador, lo que pudiese adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si los hubiere; E) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad del título; y F) Que los títulos de propiedad del inmueble referido, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1252 Serie B-55) y los antecedentes del juicio en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2.040.00 15|pub. 16114 Set.21-v.oct.11

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: María Delia Calzada contra Sucesión CARMEN SOTELO de RAMA o RAMA y BLANCO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 55, Fo. 649), se hace público que el día 20 del entrante mes de Octubre a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La finca empadronada con el No. 17.367, integrada por un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 19a. sección judicial de Montevideo, el que, según título, mide 353 metros 95 decímetros, 87 centímetros y 50 mms. y según plano de 18 de Setiembre de 1963, del ingeniero y agrimensor Carlos A. Rabassa, inscripto con el No. 47.140 el 23 de los mismos, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 353 metros 78 decímetros, y se deslinda así: 11 metros 08 centímetros de frente al Este, a la calle República, puerta de acceso No. 2225, entre las de Nueva Palmira y Martín García, 32 metros 77 centímetros, en la línea del Norte, divisoria con el padrón No. 20.237; 10 metros 54 centímetros en la línea del Oeste con padrón No. 17.358 y 32 metros 69 centímetros en la línea del Sur divisoria con el padrón 17.368.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento en que ésta sea aceptada, en garantía y a cuenta del precio; 2o.) Que los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes, son de cuenta del comprador, así como la comisión de los martilleros, que se hará efectiva en el momento del remate; y 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.300.00 15|pub. 16554 Set.21-v.oct.15.

JUAN MARQUEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Arnoldo Casada Buscasso contra RICARDO L. BUSCASSO LAMARQUANT y otros. Cesación de Condominio" (Ficha C-644 año 1963) se hace saber que el día 20 de Octubre de 1965, a las 15 horas y en el local de la calle San José número 872|76 se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 116.634.00 (ciento dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro pesos m|n.) del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 102.820, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el Agrimensor Luis Arrarte Victoria en Setiembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 166 metros 50 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Sud Este a la calle General Urquiza N.o 2739 entre las de Ramón y Cajal y la Avenida Garibaldi, distando su punto medio 35 metros de la esquina con la última; 18 metros 10 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 6; 15 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el lote N.o 1; y 10 metros 35 centímetros al Oeste, por donde linda con inmueble de Marcos Barbot.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 1.680.00 15|pub. 16276 Set.22.-v.oct.13.

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos caratulados "Antonio Iglesias o Antonio Iglesias Rega contra ANIBAL SEVERINO IGLESIAS. Cesación de Condominio" (No. 61. Fo. 273), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público con las dos terceras partes de su tasación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, con asistencia del Alguacil por ante un Actuario del Juzgado el día 15 de octubre próximo, a la hora quince, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta Ciudad, de un solar de terreno con sus mejoras, casa de material compuesta de cuatro habitaciones empadronado con el No. 242 situado en la manzana No. 25 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando), que se compone de una superficie total de 172 mts. con 44 dmts. con 8 mts. de frente al Sur Este a la calle Garibaldi 1231; igual medida en la línea del fondo, al Nor Oeste por donde confina con el padrón 244; 21 mts. 60 cmts. en el límite Sur Oeste, lindando con el padrón 241 y 21 mts. 52 cmts. en el límite Nor Este, lindando con el padrón 243, habiendo sido tasado dicho inmueble en la suma de $ 10.346.40. Otro inmueble ubicado en la manzana No. 25 (Solar No. 244 que da sobre la calle Francisco Perea sin número, que se compone de una superficie total de 246 mts. con 26 dmts. y que no contiene ninguna mejora, lindante por el Nor Este en 11 mts. 47 cmts. con el resto de dicho solar; por el Sur Oeste en igual medida, con los padrones 237 y 238; por el Nor Oeste, en 21 mts. 475 mm. con parte del padrón 245 y por el Sur Este, también en 21 mts. y 475 mm. con los padrones 241 y 242 y parte del padrón 243, habiendo sido tasado el referido inmueble, en la cantidad de pesos 6.256.50.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión de lmartillero y el Impuesto Municipal, ambos del 2 o|o serán a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate, y C) Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 2.176.00 17|pub. 15352 Set.13-v.oct.5.

FRANCISCO PANZERA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados, "Romeo Julio Lingeri contra WASHINGTON CONSTANTINO VALLE y MARIA DEL CARMEN LORENTE de VALLE". Ejecución de hipoteca. (Libro 62. Folio 400) se hace

saber al público que el día 19 de Octubre del corriente año. a las 15 horas y en el local de la calle Soriano 1222 bis se procederá por el martillero señor Francisco Panzera, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Balneario "Lagomar" empadronado en mayor área con el número 8.506, que según plano del Ing. Agr. Omar Paganini Rocamora, de Octubre de 1953, copia del aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 12 de Setiembre de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.009, el 17 de Noviembre de 1953, se señala con el número 13 de la manzana 114 y se compone de una superficie de 507 metros 90 decímetros que se deslinda así: 15 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril; 37 metros 33 centímetros al Norte con el solar N.o 12; 16 metros 53 centímetros al Sur-Este con el solar N.o 3; y 30 metros 39 centímetros al Sur, con el solar N.o 14.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase serán de cuenta y cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 2º) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 2.040.00 17|pub. 14933 Set.3.-v.set.30.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Pou Sabova, María Severina y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 173). se hace público que el día 7 de octubre próximo, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Doldán Amarelli asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, zona sub urbana, señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Carlos A. Furtado, de noviembre de 1930 inscripto el 15 de febrero siguiente en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas, 4.840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 mts. y 41 mts. 60 cmts. de frente al Sur Oeste a Camino Departamental, al Sur Este con la fracción 3, al Sur Oeste con igual lindero, otro tramo al Sur Este con Juan Tassano. dos tramos rectos de 212 mts. 30 cmts. cada uno al Nord Este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al Nord Oeste de 147 mts. 50 cmts. lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al Sur Oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al Nord Oeste con igual lindero; y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del Agr. Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4 024 metros que se deslindan así: 264 mts. 40 cmts. según título. 261 mts. 40 cmts. según dicho plano, de frente al Sur Oeste a Camino Departamental, al Sur Este cañada por medio con Juan Tassano, al Nord Este, con fracción dos, antes descripta y al Nord Oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo. el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio, salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario, certificados. comisión del martillero, impuesto a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria; y. 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, agosto 23 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3.192 00 21|pub. 14798 Set.7-v.oct.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dr. Ricardo Félix Baldasso, en autos: "Alejo y Juan R Rodríguez Radesca y Guido Meloni contra MA... GARCIA GUARDADO y FRANCISC... ANTELO FREITA. Intimación" (Lo. 61. ...). se hace saber que el día 8 de octubre del año en curso y a las 14 horas, en Rondeau 1815, se procederá, por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño al remate público, con las dos terceras partes de tasación, de los bienes muebles, efectos, útiles, máquinas, etc., correspondientes al ramo de café y bar, embargados, inventariados y conforme a las tasaciones respectivas aprobadas en dichos autos.

Desmontaje y retiro de los bienes, a cargo de los compradores. Seña: 30 o|o y Comisión, a cargo de los compradores, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965.

20) $580.00 10|pub. 16062 Set.20.-v.oct.1.

RAUL BURGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: Cecchini, Alberto contra GLORIA TERESITA COSSINI de ELGOYHEN. Ejecución de prenda. (Ficha A. 287), se hace saber que el próximo 8 de Octubre a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se procederá al remate sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Raúl Burghi del automóvil "Chrysler", año 1951. padrón 151.795. matrícula 280.249.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965.

20) $320.00 10|pub. 16426 Set.23-v.oct.6.

GILBERTO J. SANDRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, dictada en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo" (Libro 46. Folio 413. N.o 746) se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 1965 a la hora 15. en el lugar de ubicación del bien, calle doctor Francisco Lavandeira entre doctor Francisco Soca y doctor Baltasar Brum de la ciudad de Canelones. se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que alcanza a doce mil ciento cincuenta pesos, o sea la cantidad de ocho mil cien pesos ($ 8.100.00), por intermedio del martillero don Gilberto J. Sandro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la calle doctor Francisco Lavandeira entre doctor Francisco Soca y doctor Baltasar Brum de la ciudad de Canelones. Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1227. con una superficie de doscientos setenta metros, que se deslinda así: al Norte, padrón N.o 4205 propiedad de don Donato Santoro; al Este, padrón N.o 1228 propiedad de Francisco González; al Oeste, padrón N.o 1226 propiedad de Mario Castillo y al Sur calle doctor Francisco Lavandeira.

Se previene: 1º) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley nacional y departamental pone de su cargo, así como los honorarios del rematador, serán abonados por el adquirente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1965. — — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $ 1.440.00 15|pub. 15028 Set.8.-v.set.28.

CARLOS MESA
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Juan María Hernández Bentos contra MATILDE ELENA BLANCO MACEDO y ANIBAL LUIS y ANTONIO BLANCO BLANCO. Ejecución de hipoteca" (Libro 8. Folio 93. N.o 524), habiéndose cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento, se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Mesa, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc designados, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras. 4.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 107, señalado con el N.o 19 de la fracción A) en el plano de los Agrimensores Isaac C Díaz y Santiago Rivero, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1925, compuesto de un área de 388 metros 87 decímetros que da frente al Oeste en 8 metros 45 centímetros a la calle Mazzini, por 46 metros 02 centímetros de fondo lindando al Norte con el solar 20, al Este con José Vero y al Sur con el solar 18.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (artículo 68 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay). 3º) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria; 4º) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Agosto 23 de 1965. — María Inés Varela de Motta, Juez de Paz.

20) $ 1.680.00 15|pub. 14924 Set.8.-v.set.28.

NELSON T. AGESTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de Crédito contra KNUSER NAEFF SANTIAGO. Juicio ejecutivo", (Libro 39. Folio 191), se hace saber que el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, el rematador Nelson T. Agesta procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. (en las puertas del Juzgado Letrado), o sea $ 4.000 00, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras. sito en la planta suburbana de Estanzuela. Primera Sección Judicial de este Departamento. empadronada con el número 27. lote 15. compuesta de una superficie de 3.027 metros, 20 decímetros.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y b) El promitente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía, al aceptársele la misma. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 14994 Set.8.-v.set.28.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: CABRERA GARCIA, DAVID ELADIO contra MORENO, EUGENIO ANGEL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 199), se hace saber al público que el día 5 de Octubre del corriente año, a la hora 15, en el lugar de su ubicación por el martillero Jaime Sandoval, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 86 de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona no rural, empadronado antes con el No. 946, en mayor área, hoy padrón propio No. 2979, señalado con el No. 5 de la manzana No. 1, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de Febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 3122 el 12 de Abril de 1955, de acuerdo al cual tiene un área de 625 metros cuadrados, que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros al Noroeste, de frente a la Avda. Federico Gilomén; igual medida al Sureste, lindando con el padrón No. 946; cincuenta metros al Noreste, confinando con el solar No. 4; e igual medida al Suroeste, por donde confina con el solar No. 6, del referido plano.

Se previene: 1o.) Que el remate, será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, con la aclaración de que la comisión será de cuenta del comprador, así como los gastos de escrituras, la que deberá firmarse ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia. (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia. Agosto 31 de 1965. — Dra. Susana Andreasen.

20) $1.440.00 15|pub. 15111 Set.9-v.set.29.

ALFREDO BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados: "Banco República contra VILCHES de PEREZ, RITA MAXIMA Juicio ejecutivo" (Lo. 39. Fo. 264), se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Alfredo Benech, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones ubicado en esta ciudad. Padrón No. 98 en la manzana No. 14, compuesto de 461 mts. y se deslinda así: 21 mts. cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo al Oeste,

donde linda con Rodolfo Domínguez; por el Sur, con calle Lavalleja y por el Norte con Padrón No. 99.

Se previene: a) Que el bien saldrá a la venta con una base de $ 12.666.60; b) que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; c) que el promitente comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y en carácter de seña, el 10 o|o de la misma; y d) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados — Rosario, agosto 23 de 1965. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi.

20) $ 1.080.00 15|pub. 14884 Set.7-v.set.27.

JUAN FRANCISCO MARTINO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección, en los autos caratulados "Banco de la República contra MARFURT CELIO, CARLOS ESTEBAN. Ejecución de prenda" (Libro 40. Folio 382), se hace saber que el día 5 de Octubre próximo a la hora 15, en las puertas de esta Oficina, sin base, al contado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino se procederá a la venta en remate público de un tractor marca Mc. Cormick International Farmall, Super-B. M., rodado neumático, polea y toma de fuerza modelo 1954 — Rosario, 8 de Setiembre de 1965. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $ 400.00 10|pub. 15424 Set.14.-v.set.27.

HERMES FILIPPINI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: "Ambrois y Cía. S. A. contra JOSE TRIGO. Juicio ejecutivo". Libro 35. Folio 443, se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el Martillero Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 167.626.00 del siguientes inmueble: Padrón N.o 399, sito en las calles 18 de Julio y Atanasio Sierra que según plano del Agr. Gerónimo De Sierra inscripto con el N.o 342 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida el 21 de Febrero de 1933 comprendiendo los solares 3 y 4 cuyo deslinde es el siguiente: 33 metros de frente al N. E. sobre la calle Atanasio Sierra, 22 metros 46 de frente al S. E. sobre la calle 18 de Julio por ser esquina 33 metros al N. W. lindando con el solar 5 del mismo plano y 22 metros 50 al N. W. lindando con el solar 2 del mismo plano.

Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en dinero efectivo en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e Impuesto Municipal y los que la ley pone a su cargo. Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Setiembre 10 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 1.320 15|pub. 15496 Set.14.-v.oct 4.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASIMIRO SALVARREY, Venia para vender, (Lo. 33. Fo. 527), se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la base de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, $ 83.333.33, y con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Mateo Cortés 5367, empadronada con el No. 176.605, según plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino, del 18 de Julio de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 7.721 el 21 de Agosto del mismo año con una superficie de 400 metros cuadrados, lindando: al Sud Este con la calle Mateo Cortés; al Nord Este con el padrón No. 70.815; al Nord Oeste con el mismo padrón y, al Sud Oeste con Octavio Sales Silva.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

20) $1.520.00 15 pub. 14700 Set 6 v set.30.

VICTORIANO PLADA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c|.RIVERO de AMADO, MABLIDIA C. y otro. Ejecución de hipoteca, (L.o 14, F.o 262)", se hace público que el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Victoriano Plada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus accesorios, ubicada en la 1.ra Sección Judicial de este Departamento, zona sub-urbana, padrón N.o 2.512, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. José B. Correa, inscripto el 12 de Setiembre de 1932 con el N.o 139 en Catastro de Maldonado, del cual sacó copia el Agr. Juan A. González Uslenghi y se inscribió en Catastro de Maldonado con el N.o 2690 el 11 de Setiembre de 1961, con una superficie de una héctarea 394 mts. 51 cmts., lindando: Nor-este con fracción 2, padrón 2511; Sur-este, servidumbre por medio, de 6 mts. de ancho con fracciones 8 y 5, padrones 2.506 y 2.504; Sur-oeste con fracción 4, padrón 2.513; y Noroeste con José Jaureguy, padrón 2.519; B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, en la misma ubicación que la anterior, padrón 2.513, señalada con el N.o 4 en los planos referidos, con una superficie de una héctarea 994 mts. 51 dmts., lindando: Nor-este, con fracción 3 ya deslindada; Sur-este con fracción 5; Sur-oeste con sucesión Juan Abreu y al Noroeste con José Jaureguy, teniendo servidumbre de paso de seis metros de ancho en parte sobre el solar tres costado Sur-este y en el resto al Nor-este de las fracciones 5, 6 y 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, (Art. 919 del C. de Procedimiento Civil); B) La escritura deberá otorgarse dentro de treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración; C) Los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del martillero, certificados y de práctica, serán de cargo del comprador, así como aquellos impuestos, tasas y obligaciones que la ley o la ordenanza municipal pone expresamente a su cargo; D) Los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes dominiales, se hallan a disposición de los interesados, agregados en autos, (Art. 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

20) $ 2.040.00 15|pub. 16527 Set.24-v.oct.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
Público

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Maldonado, dictada en autos: "Sucesiones de FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES, y JOSE MIGUELES. (Lo. 3 Fo. 533)', se hace saber que el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido por el señor Actuario y Oficial Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (que lo fue por un total de $ 25.500.00), el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana 154 de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronada con el No. 728, compuesta de 618 metros 30 decímetros cuadrados, con 18 metros de frente al norte sobre calles 25 de Mayo, lindando: este con solar 15, sur con sucesores de Tassano y oeste con solar No. 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y: B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 31 de Agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $960.00 14|pub. 16362 Set.22-v.oct.11.

MARTIN ROVIRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Caja Popular de San Carlos contra REYES PERSENICO ARMANDO. (Sucs. de) Ejecución de hipoteca. REYES PERSENICO, Sucesión. (Libro 11. Folio 466)" se hace saber que el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y su edificio ubicado en la manzana Oficial 97 del Balneario "El Tesoro", 8.a Sección Judicial de Maldonado, padrón 1331; lote 23 de la manzana 243 del plano del Agr. J. J. Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado inscripto en la Dirección General de Avalúos el [illegible] de Noviembre de 1936; con una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente al Suroeste, a la Avenida Letra J. por 30 metros de fondo; lindando al Sureste solar 22; Noroeste, solar 24 y Noroeste por ser esquina calle 15.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanda la escritura. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.080.00 15|pub. 15560 Set.14.-v.oct.4.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Becco Zás, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 11), se hace saber que el día 5 de Octubre próximo a las 13 y 30 horas y siguientes, en el local del Hotel Alcazar, sito en la avenida Francisco Piria, casi Tucumán de la ciudad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, al remate por sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en estos (Inventario Fs. 12 a 14 y tasación de Fs. 25 a 27).

Se previene: Que él o los mejores postores deberán consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $480.00 10|pub. 16251 Set.21-v.oct.4.

LIBER ANGEL GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, recaído en los autos: Año 1965, Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR RODOLFO RIVABEN TRENTIN. Medidas preparatorias, (Lo. 22, No. 389, Fo. 326), se hace saber al público que, el día catorce de Octubre del año actual a las catorce horas, se procederá por intermedio del señor martillero don Liber Angel González, en los galpones del señor Depositario don Samuel Levín, frente a la calle 18 de Julio de la Ciudad de Young y al mejor postor, a rematar, asistido del suscrito, los siguientes bienes:

Una amasadora marca "Siam" para 7|8 bolsas de harina, con motor acoplado eléctrico marca "Higgs" de 4 H. P. No. 507.710.

Una sobadora marca "Siam" La Tragadera No. 1.128 con motor acoplado eléctrico marca "Higgs" de 4 H. P. No. 507.709, con cilindro de 600 mms de largo.

Un quemador marca "Rotavac", serie No. 18.187 a gasoil, con volantes para regular tanto al aire como el combustible y el tamaño de la llama; ventilador centrífugo con caja y rotor a aluminio fundido, con su correspondiente motor eléctrico de 1 H. P., bomba accionada por motor eléctrico No. 1.513.072 y tanque elevado para combustible precalentador eléctrico con termostato; cañerías y trampa de sonido.

Noventa y nueve bandejas de madera para pan de metros 1.95 por 0.52; Noventa y ocho tendillos de lienzo. Diecisiete latas bandejas para pan metros 0.80 por 0.47. Diez moldes para pan de sandwiches. Veintitrés moldes, para pan dulce y budín inglés. Una mesa de madera de metros 4 por 1.15. Dos tipas de madera para levadura. Tres caballetes de madera para hornear. Una estantería exhibición de madera, de metros 3 de largo por 1.85 de alto y 0.60 de fondo, con seis puertas corredizas con vidrio y seis puertas tablero. Un mostrador de madera de metros 3 de largo por 0.80 de ancho y 1.03 de alto. Un cajón vidriera exhibición de metros 1.50 de largo por 2.05 de alto y 0.50 de fondo. Una balanza mostrador marca "Toledo" para 15 kgs., modelo 756 DG Serie No. 162. Una báscula comercio para 300 kgs. Una registradora "National" No. T 4.793.969. Tres jardineras para reparto de pan, capacidad 500 kgs., de dos ruedas con elásticos (una de ellas en regular estado). Una bicicleta "Phillips" No. 592.937, con montacarga para reparto. Una bicicleta "Rambler" No. B71.726 con montacarga para reparto, y una bicicleta "Corona" No. L14.802 con portacarga para reparto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o como garantía de la misma y la venta será al contado. — Ciudad de Young, Setiembre 3 de 1965. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.

20) $[illegible] 10 pub. 15907 Set.17 v.[illegible]

DARSI BALSEMAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos: Banco La Caja Obrera contra EDILIO SARAGOZA ARAUJO GONZALEZ. Juicio ejecutivo, (Lo 46, Fo. 67), se hace saber: Que el día 15 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de ubicación del inmueble, el rematador público don Darsi Balsemao, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de su tasación que es la suma de $ 90.000.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno y construcciones, que es parte de los solares trece, catorce de la manzana No. 66, planta urbana de ésta ciudad, con un área de 184 metros 725 centímetros con 15 ms. 15 cms. de frente al Sur a la calle Ceballos; por 12 metros 15 centímetros de fondo, dando al Este sobre el resto de los solares 13 y 14; al Norte solar No. 13 y al Oeste solar 11 y parte del 10 de la misma manzana.

Se previene: Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos, conforme a las leyes y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rivera, 9 de Setiembre de 1965 — Amelia da Rosa Actuaria.

20) $1.200.00 15|pub. 16006 Set.17-v.oct.7.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos caratulados: "ELVIRA JAUREGUIBERRY de FABRASILE y Otros. Venta de inmueble" (Lo. 35, Fo. 22), se hace saber al público que el día 8 de octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 18.750.00, de una finca y terrena ubicada en la planta Urbana de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón No. 2702, Manzana No. 199 y compuesta de 473 mts. 98 dmts2. y que linda: 11 mts. 56 cmts. de frente al Oeste a calle Ituzaingó; 43 mts. 27 cmts. al Sur con Antonio T. Boneu y Cipriana Suárez de Ferreira; 10 mts. 63 cmts. al Este con Basilio A. Chell e y 43 mts. 37 cm. en línea quebrada al Norte con Zulema Méndez de Andriolo

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como seña en el momento de serle aceptada. b) La comisión legal del rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración, obtención de certificados e impuestos legales serán de cargo del comprador c) Que los títulos y demás documentación se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 15844 Set.16-v.oct.6.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GONZALEZ DIAZ y HAYDEE EMA INTROINI MAGLIANO. Expedición de segunda copia" (Ficha V-140|965), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores Osvaldo Héctor González Díaz y Haydée Ema Introini Magliano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha 7 de octubre de 1946 ante el Escribano Nicanor Dos Santos en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno del folio 158 al 160 v. y que se refería al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 31.082, que según plano del Agr. Aureliano Calleriza levantado en febrero de 1909 se compone de una superficie de 189 mts. 9072 mm. y cuyo deslinde es el siguiente: 8 mts. 64 cmts. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, distando su punto medio 30 mts. 22 cmts. de la última; por 21 mts. 98 cmts. de fondo y linda por el Oeste con Juan Tambusy; por el Norte con Catalina Magio y otros y por el Sur con María Ravera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $960.00 10|pub. 13752 Ag.24-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "AZOR, ETELVINA. Prescripción treintenaria" (1o.|100), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a José García y a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble lindero empadronado con el No. 127.792 o No. 127.712, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 109.430, el cual según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de junio de 1953, se compone de una superficie de 224 metros y tiene su frente al Sur, a la calle Charcas, entre las de Bogotá y Río de Janeiro. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 1.680.00 30|pub. 14108 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, (Lo. 57, Fo. 63), se hace saber que ha sido solicitado por AMALIA VALLE DE FODERE, NELDA FODERE VALLE, AMALIA FODERE VALLE DE FERRO y GLADYS FODERE VALLE, la expedición de una segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, otorgada ante el escribano Ricardo Payssé Rolando, el 2 de Junio de 1951, por la cual Alfredo Juan Canzani Solari, cedió a favor de Lorenzo Estanislao Foderé (hoy fallecido), todos los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su padre Alfredo Agustín Canzani Canzani, quien había fallecido en la octava sección judicial de Montevideo, el 24 de Mayo de 1951.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 16178 Set.21-v.oct.4.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "OLFIO HECTOR DE SOUZA. Segunda copia de escritura. (Libro 20. Folio 473)". se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Castro Onetti el 27 de Agosto de 1925 y por la cual su padre don Ataliba de Souza hubo n común, con su hermano Lauro de Souza de Manuel Tiburcio Torres el inmueble ubicado en la manzana 99 de esta ciudad, compuesto de 626 metros; empadronado con el N.o 1151.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 2 de Setiembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 480.00 10|pub. 16304 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: CASIMIRO GARCIA. Segunda copia de escritura, (Lo. 32, Fo. 315), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Casimiro García, solicitando expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien:

Una fracción de campo con todas sus mejoras ubicada en la Tercera Sección del Departamento, paraje denominado Costa de Yaguarón, Barranca de Termezana, empadronado con el No. 3.610, de una superficie de ciento cincuenta y ocho hectáreas cuyos límites son los siguientes: Noreste, una línea recta de mojones separando de campos de Felipe Zabad, Pedro y Casimiro Termezana: Sudeste, línea amojonada dividiendo de campos de sucesión Martín García; Sudoeste, la Cañada Grande, dividiendo de Manuel Da Costa y sucesión de Manuel Carballo: Noroeste, una línea recta de mojones que linda con la propiedad de Juan Gramajo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley No. 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Melo, Agosto 10 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $720.00 10|pub. 16420 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "HERCILIO PINTOS LALLANES. Segundas copias". (Lo. 44, Fo. 518), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano Juan Gregorio González el 26 de Agosto de 1947 por la cual don Hercilio Pintos Lallanes, adquirió a don Cirilo Techera el inmueble padrón 146 de la 12.a Sección de Durazno, localidad de Carlos Reyles; y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Junio 7 de 1965. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoly, Actuaria.

21) $480.00 10|pub. 16261 Set.21-v.oct.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUREDA Y COMPAÑIA LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 19 de Mayo de 1965, cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el número dieciocho del folio doscientos cuarenta y ocho al doscientos cincuenta y tres y tomo número seis de Contratos el 21 de Junio de 1965. Socios: ARNALDO SUREDA BONILLA y ANGEL M. CONTRERAS; Capital: Ochenta mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales y representado por ochenta cuotas de mil pesos cada una de ellas, perteneciendo a cada uno de los socios la cantidad de cuarenta cuotas; Plazo: Treinta años, pudiendo cualquiera de los socios retirarse antes del vencimiento mediante un preaviso de cinco meses por lo menos; Objeto: Explotación integral en el ramo de carpintería y similares, industrialización de la madera, hierro, cobre, bronce, cármica y similares, fabricación de muebles, juguetes y demás artículos que se construyan con los materiales indicados o similares, fabricación, explotación y venta de juegos mecánicos, Administración y uso de la firma social: A cargo del socio Arnaldo Sureda Bonilla; Domicilio: Maldonado; Balance: Treinta y uno de Mayo.

22) $640.00 10|pub. 14536 Set.14-v.set.27.

M.Y.P. LTDA.

Por contrato otorgado el 25 de Mayo de 1965, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 18, Fo. 63, Lo. 4, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "M.Y.P. LTDA.". Socios: Jorge Chapuis Casamayou, Daniel Fernández Sandín, Andrés Manuel Carballal Carballal, Washington Amorós Saquieres y Ricardo Angles Carpio. Objeto: Industrialización y comercialización de materias, productos y artículos plásticos y metálicos, importaciones y exportaciones, representaciones, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años, prorrogable. Capital: $ 350.000.00; aportes: $ 70.000.00 cada socio. Administradores: Jorge Chapuis Casamayou y Daniel Fernández Sandín. Ejercicio económico: 1.o de Junio a 31 de Mayo.

22) $[illegible].00 10|pub. 15712 Set.15-v.set.28.

RYMCER LIMITADA

Contrato privado de 27 de Agosto de 1965, inscripto Registro Comercio No. 221, Fo. 794, Lo. 2, contratos. Socios: Rodolfo Carmen Marincovich, José Antonio Buratovich y Esteban Domingo Buratovich. Domicilio: Montevideo. Plazo, 2 años prorrogable automáticamente por un año. Objeto: Importación, exportación, distribución productos agropecuarios, cualquier acto de comercio lícito. Capital: $ 10.000 00 aportado señor Marincovich, $ 5.000.00, y señores Buratovich, $ 2.500.00 cada uno. Administración: cualquier socio indistintamente. Ganancias y pérdidas: a prorrata de los capitales. — Gladys E. García, Escribana.

22) $240.00 10|pub. 15572 Set.15-v.set.28.

DIEGO MEYER y CIA. SOC. RESP. LTDA.

Por contrato privado de fecha 25 de julio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 194 al Fo. 705 del Lo. 2 de Contratos, el 24 de agosto de 1965, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Diego Meyer y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad de Montevideo. Objeto: Representaciones, importaciones, exportación, fabricación y la realización en general de cualquier operación

comercial e industrial. Socios: Alfredo Félix Arce Garzón, Dr. Eduardo Durnhofer, Diego Norman Meyer. Capital: $ 10.000.00. Administración señor Ernesto Antonio Peralta. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Pérdidas y Ganancias por partes iguales.
22) $400.00 10|pub. 15368 Set.15-v.set.28.

ELECTRICIDAD UNIVERSAL S. R. L.

Contrato privado de fecha 6 de Setiembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio No. 236 Fo. 852 del Lo. 2 de Contratos el día 8 de Setiembre de 1965 Leopoldo Gelber y Daniel Presser constituyeron Electricidad Universal S. R. L. Objeto: la explotación del comercio en el ramo de electricidad general y otros. Capital: $ 250.000.00. Partes iguales. Plazo: dos años. Prórroga automática por diez años. Administración: conjunta.
22) $240.00 10|pub. 15797 Set.16-v.set.29.

WINSER LTDA.

Contrato privado del 2 de Agosto de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No 406 Fo. 1416 Lo. 1. Denominación: Winser Ltda. Socios: Sergio Winiarz y Ester Glass de Anspacher. Objeto: producción de tejidos de punto, confección de prendas por su cuenta o de terceros. Aceptar consignaciones y promoción de negocios en general. Comprar, vender y|o industrializar cualquier clase de frutos, productos o materias primas. Domicilio: República 2254, Montevideo. Plazo: 10 años prorrogables. Administradores: indistintamente ambos socios. Capital: $ 200.000.00 por partes iguales. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. Utilidades: por partes iguales.
22) $320.00 10|pub. 15796 Set.16-v.set.29.

LABORATORIOS CURTIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 14 de junio de 1965 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1965 con el No. 381 al Folio 1336 del Libro No. 1 de Contratos. Capital: $ 100.000 totalmente integrado en dinero. Plazo: un año con prórrogas automáticas de un año. Objeto: importación, exportación, fabricación y comercialización de cosméticos, tinturas, productos de belleza, etc. de marca registrada Helene Curtis de Helene Curtis Industries Inc., Illinois U.S.A. Socios: Mauricio Ostrovski Abramovich y Diego Ostrovski Lipovetski. Administración: en forma indistinta cualquiera de los socios. Domicilio: Montevideo.
22) $ 320.00 10|pub. 16029 Set.20-v.oct.1o.

VOLAMPA LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 6 de Setiembre de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Roberto Cristobo Troncoso, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 410 al Fo. 1434 del Libro No. 1 de Contratos, don Liubomir Knezevic y don Alberto Pascuali constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Volampa Limitada". Objeto: Agencia marítima, estibajes y desestibajes de vapores de ultramar y cabotaje, talleres navales, importación y exportación de mercaderías, materias primas elaboradas o en proceso de elaboración, maquinarias, vehículos repuestos y accesorios.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 100.000.00 aportado en efectivo por los socios en esta forma: don Liubomir Knezevic, $ 95.000.00, de los que integró la mitad al constituir la sociedad; y don Alberto Pascuali, $ 5.000.00 integrados totalmente.

Administración: don Liubomir Knezevic. Balance: 30 de Setiembre de cada año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.
22) $480.00 10|pub. 15756 Set.16-v.set.29.

CUMBIA LTDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 15 de mayo de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Esc. Dr. Emilio F. Vidal Trías se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Cumbia Ltda.", legalizando la sociedad de hecho existente desde el 15 de marzo de 1965. Capital: $ 300.000.00 de los cuales ambos socios aportaron $ 220.000.00 por partes iguales, quedando obligados a aportar el saldo, en la misma proporción, cuando así lo exijan las necesidades de la sociedad. Plazo: 2 años a contar del 15|3|65 prorrogable por períodos sucesivos de un año, automáticamente. Objeto: exportación, importación, compra, venta, elaboración conservación, etc., de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios, dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador, etc. Domicilio: Ibicuy 1272, Montevideo. Socios: Ofelia Chebi Duarte de Duarte y Rodolfo Stockle Stremler. Administración: ambos socios conjuntamente. Inscripta: en el Registro Público y General de Comercio con el No. 278, Fo. 972, Lo. 1.
22) $ 560.00 10|pub. 16065 Set.20-v.oct.1o.

CRISTALERIA ARAUCANA S. R. L.

Por contrato del 2 de Setiembre de 1965, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 237 al Fo. 856 del libro número 2 de Contratos, los señores JAVIER DIAZ, OSVALDO DIAZ, JORGE DIAZ, LUIS MARIO DIAZ y YOLANDA RUBIO DE DIAZ, constituyeron la sociedad "Cristalería Araucana Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Capital: $ 100.000.00, aportados $ 20.000.00 cada socio; Plazo: Dos años a partir del día 1.o de Julio de 1965, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: señor Javier Díaz; Balance: 30 de Junio de cada año; Asambleas: Una vez al año; Objeto: Fábrica de artículos de vidrio.
22) $320.00 10|pub. 16182 Set.21-v.oct.4.

PAN AUTO LIMITADA

Por contrato del 1.o de Setiembre de 1965, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 238 al Fo. 860 del libro N.o 2 de Contratos, los señores RUBEN BUENCRISTIANO, JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ y FABIAN BURGUEÑO, constituyeron la sociedad "Pan Auto Limitada"; Capital: $ 15.000.00, aportados $ 5.000.00 por cada socio; Plazo: Dos años a partir del 1.o de Setiembre de 1965, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; Administración: Señor Fabián Burgueño; Balances al 31 de Agosto de cada año; Asambleas: Una vez al año; Objeto: Garaje.
22) $320.00 10|pub. 16181 Set.21-v.oct.4.

"DISALCO ANGEL ROLANDO VIOTTI LTDA."

En Montevideo, el 21 de Diciembre de 1964, Angel Rolando Viotti, Jorge Omar Capoblanco y Antonio y Carlos Montero, constituyeron la Sociedad "Disalco. Angel Rolando Viotti. Limitada" que gira bajo esa razón social. Inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio el 30-XII-64. con el N.o 453. Folio 1664 del libro N.o 2 Plazo 5 años a partir del 30 de Abril de 1964, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año. Capital $ 200.000 (doscientos mil) aportado por partes iguales entre los socios. Administradores señores Viotti y Capoblanco, con poderes bastantes, salvo casos especiales, en que se necesita firma dentro socio. Domicilio ciudad Montevideo. Objeto: explotación negocio distribución, bebidas alcohólicas, en general, alcoholes desnaturalizados y anexos. Ejercicio: 30 Abril.
22) $ 400.00 10|pub. 16271 Set.22.-v.oct.5.

RAMOS Y CALVO LTDA.

Por instrumento privado de 8 de Junio de 1965, cuyas firmas certificó el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia, se constituyó la sociedad "RAMOS Y CALVO LTDA". A) Socios Carlos Dante Ramos Castro y Héctor Armando Calvo Ramos. B) Objeto. Industrialización de materia prima y la fabricación de cualquier tipo de calzados y la industrialización de cueros en todas sus formas y etapas. C) Domicilio. Montevideo. D) Capital: $ 200.000.00. E) Plazo: cinco años. F) Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 312, folio 1101 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 320.00 10|pub. 16361 Set.22.-v.oct.5.

FRANCA SOLARI DE PRO LIMITADA

Por escritura que autorizó la Escribana Beatriz Galli, el 8 de Setiembre de 1965, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el No. 412, Fo. 1.441 del Lo. 1 de Contratos. Socios: María Esmelda Franca Rodríguez, Gustavo Arturo Solari Cabrera y Raquel Myrian de Pró Galli. Objeto: Análisis clínicos y anátomo patológicos. Razón Social: Franca Solari de Pró S. de R. Limitada. Domicilio: Montevideo, Soriano 1127. Plazo: 20 años. Capital: $ 60.000.00, integró por Franca, $ 30.000.00; Solari: $ 20.000.00 y de Pró $ 10.000.00. Administración: conjunta por los tres socios.
22) $320.00 10|pub. 16422 Set.23-v.oct.6.

ASSA Ltda.

Constituída por documento privado, de fecha 28 de Agosto de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 239 al folio 867 del libro 2 de Contratos, el 10 de Setiembre de 1965. Socios: ABRAHAM SRAGOWICZ; SAUL ABIR FALK; GREGORIO SRAGOWICZ y JORGE SURRACO; Objeto: Tintorería industrial, fabricación de matrices y máquinas de precisión; compra, distribución, comercialización, fabricación de productos, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se consideran adecuados a los fines de un mejor aprovechamiento del capital social; Plazo: 3 años prorrogables automáticamente; Capital: pesos 100.000.00, aprotado por partes iguales; Domicilio: Montevideo; Administración: La tendrán conjuntamente dos socios cualesquiera; Balance: al 31 de Diciembre de cada año.
22) $ 400.00 10|pub. 16559 Set.24-v.oct.7.

23-Trámites de Marcas

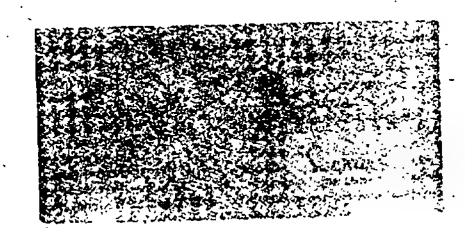
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 107.490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "CARDENAL" para distinguir artículos de la clase 4. —Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15545 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.491. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "ANOVULEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 160.00 10|pub. 15440 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 107.569. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha Walter Ruben y Ernesto Ricardo Panzera, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "PINCHERITO", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16086 Set.20-v.oct.1o.

ACTA No. 107.530. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15819 Set.16-v set.29.

ACTA No. 107.457. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca: "UDINEX" para las clases 4, 6, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15779 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.620. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha National Meat Packers Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 16438 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 107.574. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Luis Grisi y María Rizzi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca: "CAROLINA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16236 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 107.617. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha la señora Martha Ifran Etchamendi de Tabárez, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MARINAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16437 Set.23-v oct.6.

ACTA No. 107.624. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha OYAMA S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIEJO MOLINO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16440 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.622. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "FORTALEZA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16439 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.543. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

U 46

para distinguir artículos de la clase 9, (herbicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15983 Set.17-v.set.30.

ACTA No. 107.541. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y Co., A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

8 x 4

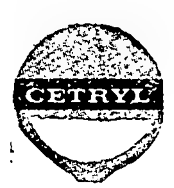
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15984 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 107.542. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y Co., A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ATRIXO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15982 Set.17.-v|set.30.

ACTA Nº 107.525. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Luis Alberto Duthu Ferragut (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STENFAR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15860 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 107.523. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Noguera y Cía., S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARSENAL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15859 Set.17.-v|set.30.

ACTA Nº 107.524. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societé Rhodiaceta (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 15861 Set.17.-v|set.30.

ACTA Nº 107.522. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Boris Garfunkel e Hijos S. A. I.C.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "B.G.H.", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15858 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 107.536. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Cabot, por Noguera y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARVINIL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15857 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 107.537. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha Emilio Rabasa Martínez (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PROTAC" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15856 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 107.546. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON'S", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15850 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 107.492. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, el señor Antonio Rifón, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 15694 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.516. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMISA VUELTA AL MUNDO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (camisas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15642 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.515 — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roux-Ocefa Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15612 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.521. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Julio Valerio Frade Plada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPITAN CAÑONES Y SIEMPRELISTO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 15, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15643 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.514. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roux-Ocefa Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

ROUX-OCEFA S.A.

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15610 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 107.432. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, haciendo negocios como Kanegafuchi Spinning co. Ltd. (Japón), solicita registrar la marca



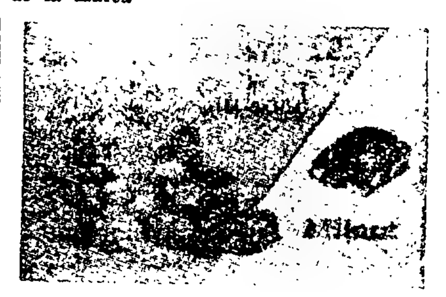
para la clase 1, 4, 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 15377 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.493. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, "VETORITE" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15439 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 107.615. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ENDIBAY" — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16394 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.597. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965, con esta fecha Malch y Doño de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "LA PRIMERA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16382 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.532. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 15822 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.533. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca

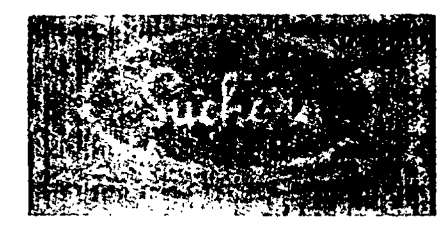


para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15821 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.528. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TIMOLEX SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15817 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.534. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "MILNUT" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15816 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.531. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15820 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.529. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15818 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 107.550. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 16137 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.583. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "ATROPSERINE GEDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16242 Set.21-v.oct.4.

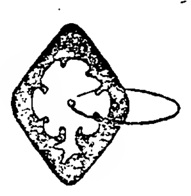
ACTA N.o 107.582. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "SALISERINE GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16241 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.581. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "NEOCAOLIN GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16240 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.580. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "SABALINA GEDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16239 Set.21-v.oct.4.

ACTA No. 107.456. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca: "UDICORD", para las clases 4, 6, 14, 15 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15780 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.552. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Oak Electro Netics Corp. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 16136 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.584. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "BUTANOVAL GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16243 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.577 — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca: "TONIGERIAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16238 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.558. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Reta Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca: "FESTIVAL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16193 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.576. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca: "DOLANET" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto analgésico antipirético). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16237 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.568. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por The Christian Science Publishing Society (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca:

El Heraldo de la Ciencia Cristiana

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 16135 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.549. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roux-Ocefa Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16134 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.535. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Braun A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 16185 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.557. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Reta Hermanos Sociedad Anónima" de Montevideo, solicitan registrar la marca: "ESTIVAL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16192 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.566. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "HERIXILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16143 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.565. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TREXIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16142 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.564. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "HIDRALINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16141 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.567. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "HEXIDRILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16140 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.563. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "RODELINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16138 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.587. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "CITROHAMELIS GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16246 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.586. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "LINIMENTO WILSON" para distinguir artículos de la clase 9, (Linimento). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16245 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.585. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "FOSKOL GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16244 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.573. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Alce Industrial y Comercial M. E. Garri y P. N. Guzzi Sociedad Colectiva, de Argentina, solicitan registrar la marca:



para las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 16195 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.562. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Impresora Uruguaya S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "GEMINIS" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16139 Set.21-v.oct.4.

ACTA No. 107.554. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ferunion Müszaki Külkereskedelmi Vállalat, de Budapest, Hungría, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 16079 Set.30-v.oct 10.

ACTA Nº 107.502. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha María del Pilar García de Vasconcellos, de Montevideo, solicita la marca



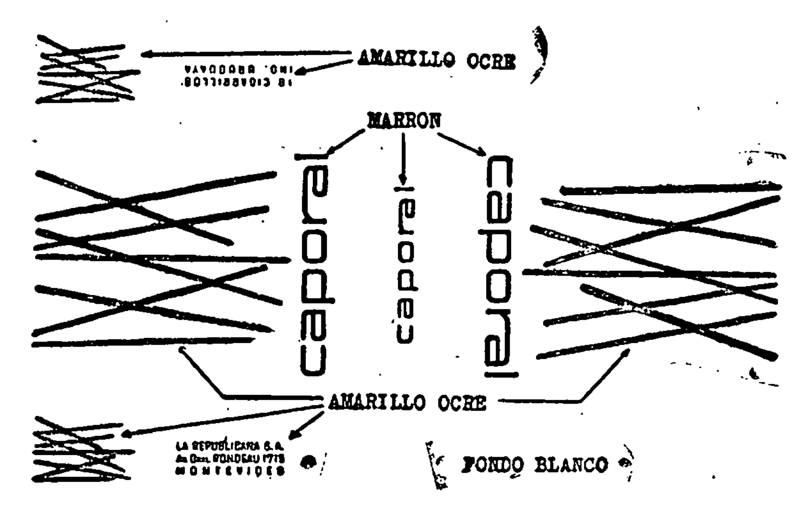
para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 15851 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 107.478. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Yriart S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



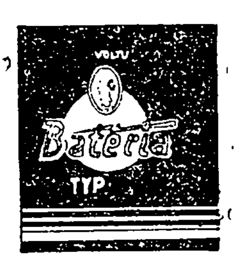
para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 15443 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.477. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 22 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 15446 Set.14-v.set.27

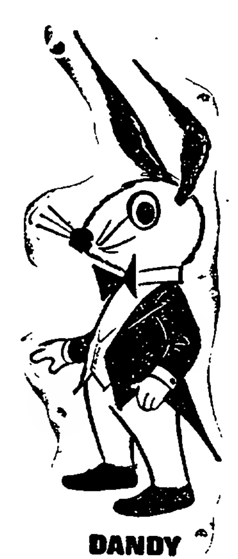
ACTA N.o 107.498. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., Apoderados de Batería Slany, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 12 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 15547 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.501. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Establecimientos Vitivinícolas Las Acacias S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "COTIDIANO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15488 Set.14-v.set.27.

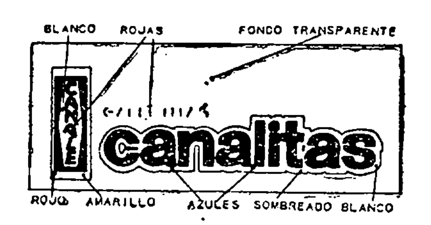
ACTA N.o 107.489. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Casasnovas Cat Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $840.00 10|pub. 15445 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.474. — Montevideo. Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "OXBRIDGE" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15208 Set.14-v.set.27.

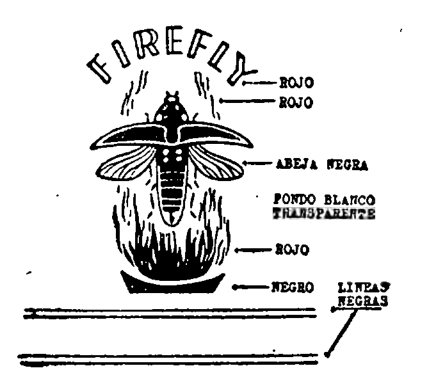
ACTA N.o 107.506. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por S. A. Ind. y Com. Vda. de Canale e Hijos, de Buenos Aires, solicita la marca,



para distinguir artículos de la clase 1 (alletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15487 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.449. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registro la marca, "LILI" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15486 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 15444 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.488. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "IDILION" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15442 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 107.539. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 6, 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 16349 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.526. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha J. Weissman S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 16348 Set 22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.593. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Nakhle T. Wehbe Cheker, de esta Ciudad ha solicitado el registro de la marca "BAMBURY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 16365 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.594. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Nakhle T. Wehbe Cheker, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "BROMLEY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16366 Set.22.-v.oct 5.

ACTA No. 107.621. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha el señor Gabrieli Bensasson de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GABY SPORT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16461 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 107.588. — Montevideo Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Udylite Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "UDYLITE", para distinguir artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16317 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.595. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha Clayban Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BALBUCO", para distinguir artículos de la clase 2.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16315 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 107.500. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de José R. Cadenazzi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "REGULAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15546 Set.14-v set 27.

ACTA N.o 107.487. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "LENTILETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15441 Set.14-v.set 27.

ACTA No. 107.610. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha Jaime Nasajón S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4. 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 16436 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 107.503. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de The Nobelt Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "NOBELT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15544 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.635. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S. A. I. C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "STETIK" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16565 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.578. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965 — Con esta fecha, Cía. Dr. Bertrand S. A., (Uruguay), solicita la marca "PLACER" (PLAISIR), para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16487 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.628. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Tres Estrellas S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "MUSTANG" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16489 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.627. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Tres Estrellas S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "SCAPPINO" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16488 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.639. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PERFEKTHION" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16568 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.640. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plough Inc., de EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca "AQUA MISTOL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16569 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.605. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Dyaston Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "UTILITY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16495 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.626. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965 — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "TERICO" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16494 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.606. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965 — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Beckman Instruments, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "BECKMAN" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16493 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.630. — Montevideo, Setiembre de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Julio A Barbieri Soc. Anón. de Montevideo, solicita la marca "SCHAFER" para las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16492 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.618. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Con esta fecha, Obrador y Cía., de Montevideo, solicita la marca "OASIS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16491 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.637. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S. A. I. C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NUTRIMAIN" para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16567 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.636. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S. A. I. C., de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "VIVICEL", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16566 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.545. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Tabaré Gutiérrez y Romualdo Ricardo Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar la marca "TINTETE" para la clase 10ma. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16486 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.540. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha, Sisex S. A., (Montevideo), solicita la marca "SUPLEX PLASTICUERO" para las clases 4, 5, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16484 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.638. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ORBENIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 16570 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 107.547. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Tabaré Gutiérrez y Romualdo Ricardo Gutiérrez, (Uruguay), solicitan registrar la marca "LUMIRAMA" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 16485 Set.24-v.oct.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.560. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de The Nobelt Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pretinas elásticas para vestimentas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15645 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.561. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Modificación de productos manufacturados de poliesteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15644 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.558. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Alex F. Gordon, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de terminación de textiles celulósicos y una solución terminadora para el tratamiento de dichos textiles celulósicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15619 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.559. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Alex F. Gordon, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para impartir propiedades de acabado a textiles celulósicos y soluciones de acabado para usarlas en tal procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15618 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.557. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar sales farmacéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15611 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.343. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 9Beta 10Alfa-Esteroides" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15438 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 15.567. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha el Ing. Rodolfo Horacio Vallarino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar caño flexible o lo similar y equipo necesario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15893 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 15.566. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Whitmoyer Laboratories, Inc., (EE.UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones alimenticias para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15855 Set.17.-v|set.30.

ACTA Nº 15.565. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas benzamidas heterociclicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15854 Set.17.-v set.30.

ACTA Nº 15.562. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15853 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 15.556. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha Homero V. Pérez Noble y Leonel I. Viera, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en prefabricados: 'in sito' de estructura y/o elementos para la erección de todo tipo de vivienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15852 Set.17.-v.set.30.

ACTA No. 15.568. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marcel Jean - Marie Bleriot, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de compuestos para usos dentales y los compuestos conformes a los obtenidos por el procedimiento actual o procedimiento similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 16082 Set.20-v.oct.1o.

ACTA N.o 15.564. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor ingeniero Carlos Basso Stajano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de paneles aptos para su aplicación en la erección de viviendas a partir de fibras de vegetales silvestres y/o cultivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 16197 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 15.459. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Ellenberger y Poensgen GMBH., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Interruptor multipolar para la protección del Motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 16187 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 15.523. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Ellenberger y Poensgen GMBH. de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Interruptor de corriente accionado a botón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 16186 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 15.563. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha, César Montero, de Uruguay, solicita patente para "Mejoras en Pantallas Rotativas" y conforme a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 16194 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 15.572. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Rafael Héctor Porta Young, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 16367 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 15.571. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por The Pyrethrum Board of Kenya, de (Kenya), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 16318 Set.22.-v.oct.5.

[illegible] de Comercio

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rafael Gilberto Sisto el comercio de pensión familiar, sito en avenida Gral. Rondeau N.o 1455. Acreedores presentarse Ituzaingó 1312, escritorio 104. — ROBERTO CABEZAS y ELSA GALLO DE CABEZAS.
25) $320.00 20|pub. 15977 Set.17-v.oct.15.

Escritorio Comercial Fco. Zito 18 de Julio N.o 1333, escritorio 204, comunica que los señores Américo Andrés Boldrini Dellavo y Tabaré Gironella Iglesias rescindieron la promesa existente con Charlotte S. A. y prometieron vender su comercio en el ramo de bar y horno de pizza, ubicado en la calle Santana N.o 3800 esquina Granaderos de esta ciudad, al señor Rafael López Clavijo. Acreedores presentarse al escritorio. Ley 26|9|1904. — AMERICO ANDRES BOLDRINI. — TABARE GIRONELLA. — Rafael López Clavijo.
25) $480.00 20|pub. 15543 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel González Alonso el café y bar sito en la avenida Rivera número 2530, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — MANUEL NOYA ALVAREZ y ADOLFINA NOYA de NOYA.
25) $480.00 20|pub. 16405 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Rufino Gesto Blanco el café y bar sito en la calle 25 de Mayo No. 449 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1965. — FRANCISCO NUÑEZ MENDEZ.
25) $480.00 20|pub. 16407 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometí vender al señor José Pardiñas Varela el café y almacén, sito en Avenida Italia No. 4960, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — JESUS TORRES ALONSO.
25) $480.00 20|pub. 16403 Set.23-v.oct.21.

Hago saber que he prometido en venta mi negocio en el ramo de Peluquería para damas establecido en el local 1261 de la calle Minas de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, Setiembre 18 de 1965. — ANTONIA MANDUCA de GUENA.
25) $ 320.00 20|pub. 16512 Set.24-v.oct.22.

Comunico la clausura de mi comercio de venta de frutas y verduras, ubicado en Bvr. Artigas 3750. Acreedores: Bvr. Artigas 3755, Apto. 4. — DORA UMPIERREZ de CHERMA.
25) $ 160.00 20|pub. 16479 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo A. Senjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficina en la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras", sito en la calle Cuba del Sur 3799 de ésta ciudad, a la señora Norina Virginia Zunino. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — YEFRAIN VOGHJOUNIAN y ABEL AVAKIAN.
25) $ 480.00 20|pub. 16289 Set.22.-v.oct.20.

Por escritura pública suscrita el 2 de Setiembre de 1965, los señores LORENZO y ANTONIO BOCCHI, dieron por extinguida la Sociedad Colectiva "JUAN BOCCHI y Hnos.", dedicada al ramo de Broncería. Se cita a los acreedores para que comparezcan al Esc. 5 de Bartolomé Mitre 1488, piso 3.o.
25) $ 320.00 20|pub. 15393 Set.13-v.oct.8.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta, a Luis Alberto Santiago, mi comercio de pensión familiar, sito en Colonia 1486 bis de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Colonia 833 primer piso. — ARTURO D. FUENTES. — ZULMA SARAVIA.
25) $ 320.00 20|pub. 14621 Set.3.-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Manuel Calleros Nº 4753 al señor José Alvarez Barreiro dicho negocio gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería, Ferretería y Bebidas Alcohólicas embotelladas quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — JOSE PARDIÑAS VARELA.
25) $ 640.00 20|pub. 14434 Set.19.-v.set.28.

Prometí vender a Andrés Chemavonian, comercio Rambla Wilson y Requena García. Frisas del Plata. Acreedores 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7. — Montevideo Agosto de 1965. — JOSE MAINA.
25) $ 160.00 20|pub. 14382 Set.19.-v.set.28.

Quedó sin efecto venta Bar y Afines entre JOSE MAINA y FERNANDO RIVEIRO TORRES continuando el primero Brisas del Plata. Acreedores 18 de Julio 841, piso 4. — Montevideo, Agosto 1965.
25) $ 160.00 20|pub. 14383 Set.19.-v.set.28.

Con fecha 9 de Agosto de 1965, prometí vender el comercio sito en Gobernador Viana 2560, a Mauro Figueredo Lacaz.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1264, escritorio 1. — MIGUEL D. CABROL CAPRIO.
25) $320.00 20|pub. 14735 Set.6-v.oct.1.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, AMBROSIO RAMON ALONSO ALFONSO y MARNES MARTINA FRANCA, comunican que vendieron a Francisco Rodríguez Fernández, su comercio de Almacén, frutas, bebidas fermentadas, embotelladas, de calle Alférez Real número 2596-8. Acreedores: 18 de Julio 1082, ap. 305.
25) $320.00 20|pub. 15209 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Alfredo Nieto la fiambrería y productos de granja de avenida Italia 2985 (Granja Salvo). Acreedores en Sarandí 539, segundo piso. — RUBEN E. GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 15648 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cándido González, la mitad de la panadería "La Nueva Suprema" de Lorenzo y Pouso, en J. Paullier 1636. Acreedores en Sarandí 539, segundo piso. — JOSE MARIA POUSO.
25) $160.00 20|pub. 15649 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rosa Fliegel de Gancman la Fiambrería situada en la calle Arenal Grande Nº 2419. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — SALOMON KURTZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15041 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Miguel Mello comercio sito en Canelones 765. Acreedores en el mismo de 15 a 16 horas. — ELIZIER BRAILOISKY. — STEFFIE MOSSMANN.
25) $ 160.00 20|pub. 15088 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender el Café y bar sito en la calle 21 de Setiembre Nº 2721 al señor Francisco Nogueira Roca, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1965. — GERARDO FARIÑA RUMBO.
25) $ 480.00 20|pub. 14432 Set.19.-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio que tenía en sociedad con el señor Nicéforo Ferre Grajales en la calle Avda. Garibaldi número 2007 que gira en los ramos de café y bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — SAUL GRAJALES GRAJALES y BLANCA ESTHER BALBI de GRAJALES.
25) $480.00 20|pub. 16406 Set.23-v.oct.21.

Prometí vender a Enrique Pérez Bachino mi comercio ramo pizzería sito en Gregorio Sanabria (Piriápolis). Acreedores: Gregorio Sanabria N.o 1142 (Piriápolis). Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RICCI.
25) $160.00 20|pub. 15661 Set.15-v.oct.13.

Prometí vender a don José Carlos García Rey, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la Ciudad de Montevideo, calle Acevedo Díaz N.o 2201. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo. — JOSE GARCIA ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 16290 Set.23.-v.oct.20.

Acreedores del Hotel y Bar Alhambra, prometido en venta a los señores Alfredo Maraffi, Alberto Anelo y Artin Sobadjian, con créditos al 16 de Diciembre de 1964, presentarse con duplicado de los mismos en la calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9 y 10 de Montevideo, de 10 horas a 12 horas dentro del plazo legal establecido en la Ley del 26|9|04. — JUAN GARCIA y otros.
25) $ 480.00 20|pub. 15366 Set.13-v.oct.8.

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de esta plaza, Olimar 1383, prometimos vender a los señores Faustino Gómez, y Manuel Abal, el Café y Bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1550. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — OMAR ALONSO SAVIANI y ELIDA P. de ALONSO.
25) $ 320.00 20|pub. 14270 Ag.31.-v.set.27.

Comunico que he prometido en venta al señor Julio Martín Alvarez Minteguiaga, el comercio que giraba en plaza a mi nombre en el ramo de Tienda en el local de esta ciudad, calle Artigas 294.
Acreedores presentarse en la misma casa, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL DELGADO.
25) $480.00 20|pub. 14458 Set.1-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Fraga Rama el café y bar sito en la calle Miguelete 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Julio de 1965. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 14430 Set.1-v.set.28.

"ALVOCAR S. C. C." se prometió en venta a Ernesto F. Duarte, A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el escritorio del Escribano P. R. Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285. Treinta y Tres.
25) $ 320.00 20|pub. 14268 Ag.31.-v.set.27.

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Luis Bellini y señora Josefa Orlando de Bellini han prometido adquirir la cuota-parte indivisa perteneciente al señor Rodolfo Bellini y señora Mirta Raquel Peléez de Bellini en el comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería conocido con la denominación de "Panadería Artigas" y administrado por los señores Luis y Rodolfo Bellini, ubicado en calle C. de Astorga entre las de Roosevelt y Misiones. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio dentro del plazo de treinta días. Se efectúa esta publicación a los efectos determinados en la Ley número 2.904 de fecha 26|IX|1904. — San José, 13 de Setiembre de 1965. — LUIS BELLINI. JOSEFA ORLANDO DE BELLINI. — RODOLFO BELLINI. — MIRTA RAQUEL PELAEZ DE BELLINI.
25) $960.00 20|pub. 16206 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Cendan Canosa y Manuel Armando Cendan Canosa el Café y Bar sito en la calle Carlos María Ramírez número 30 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 2 de Agosto de 1965. — ANTONIO MANUEL MARIA BARREIRO BASANTA. — JOSE ANTONIO BARREIRO FRANCO — MARIA JULIA CERRATO de MARREIRO.
25) $ 640.00 20|pub. 14433 Set.19.-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Manuel Julio Iglesias, el comercio en el ramo de café, bar y minutas, denominado "Onda" en la calle Fernando Otorgués No. 1201 Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — HERMINIO PONTE BLANCO.

25) $480.00 20|pub. 15835 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a Julio Warzayler el kiosco para venta de cigarrillos, confituras y fantasías sito en Sarandí 437. Acreedores según Ley en el mismo comercio — EUDOXIA FLORENTINA CALLEJAS de VERDE.

25) $160.00 20|pub. 15814 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Balanceador José María López, Av. 18 de Julio 1474 P. 9, prometí vender al señor Juan Antonio Zeballos, el comercio de café y bar sito en la calle San Fructuoso número 1899, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 10|9|965. — OMAR BENGOECHEA BOGADO. — NORMA CANO.

25) $320.00 20|pub. 15781 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Balanceador José María López, Av. 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender al señor Carlos M. Santiago el comercio de café y bar sito en Pérez Castellanos 1590 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9 904. — Montevideo, 31|7|965. — ROBERTO SUAREZ TRILLO. — ALAHIR ESTHER FERREIRA. — MALVINO GARCIA GARCIA. — MARIA BLANCA MARTINEZ.

25) $320.00 20|pub. 15782 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a Hugo Mellan Romeo el comercio de fiambrería y almacén sito en 26 de Marzo 3451. Interesados presentarse en Alicante 1728 Ap. 2 según ley 26.9.1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIRIAM FRANCHELLI de GARCIA.

25) $320.00 20|pub. 15758 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a "Fernández y Cía. Ltda." el aserradero ubicado en Soca, 8.a Sección de Canelones. Acreedores: Escribanía Rivera. Cagancha 1372. Montevideo. — CARLO SIMONETTI.

25) $ 160.00 20|pub. 14650 Set.3.-v.set.30.

Hemos prometido vender a favor de Ocildes Ferreira la panadería "Panificación la Espiga de Oro" ubicada en Agraciada Nº 326. Acreedores presentarse en el mismo. — Rivera, 20 de Agosto de 1965. — VIGNOLI y GARCIA LIMITADA.

25) $ 320.00 20|pub. 14426 Set.10.-v.set.28.

AROLA S. A. prometió vender a Haime Nahson la casa de comercio que con el nombre de "AROLA" está situada en la calle 18 de Julio N.o 1183 de la ciudad de Paysandú y a Américo Avondet la casa que con el mismo nombre está situada en la calle Uruguay Nº 872 de la ciudad de Salto. Acreedores presentarse en calle Tacuarembó N.o 1475 de Montevideo. Ley 19|9|904.

25) $ 480.00 20|pub. 15073 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Santamaría, la pensión familiar de calle San José 1160. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965 — FRANCISCA RODRIGUEZ de QUEIJO. — JESUS QUEIJO.

25) $ 160 00 20|pub. 15420 Set.13-v.oct.8.

Prometimos vender a Verquin Bedigian de Devirian la Farmacia "Demarchi" de esta ciudad, calle Cerrito 550. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 Dentro del término ley 26 de Setiembre 1904. A cuyos efectos se publica — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Firmado: MARIA D. GARCIA MORONI. — ANA MARIA REDONDO.

25) $ 320.00 20|pub. 15054 Set.9.-v.oct.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Hugo Nievas Montero, el comercio en el ramo de Cigarrería y Confituras, en la calle Pérez Castellanos No. 1518. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309 P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — ANTONIO MAINOLFI DURA.

25) $320.00 20|pub. 15836 Set.16-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Villar comercio de carnicería sito en esta ciudad calle Iris N.o 2051. Acreedores en el mismo — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — MARIA INES RIAL DE BONIFACINO.

25) $320.00 20|pub. 16001 Set.17-v.oct.15.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Horaldo Batista, la casa de comercio del ramo tienda, mercería, sita en Ramón Anador N.o 3716, de la ciudad de Montevideo. Acreedores en Plaza Zabala 1419. — Montevideo 10 de Setiembre de 1965. — BLANCA BENSEÑOR DE [illegible].

25) $320 00 20|pub. 15963 Set.17-v.oct.15

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Norma Sipilivan Yekimofsky de Stock el café, bar y bowling sito en la calle Yaguarón 1386 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965 — NORBERTO MAGADAN VEGA y JOSEFINA GARCIA de MAGADAN.

25) $480.00 20|pub. 14431 Set.1-v.set.28.

Comunicamos que prometimos vender a Víctor Pousada la mitad indivisa del comercio sito en la calle Burgues N.o 3701. Acreedores presentarse en el comercio. — JESUS LOPEZ. — MARIA MISA DE LOPEZ.

25) $160.00 20|pub. 15484 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a Luisa Barboza la peluquería de señoras, sita en Francisco Simón 2048. Acreedores: Ley 26|9|1904, en Rincón 682, escritorio 7. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965 — DELMA ARRUA DE SAFFORES.

25) $320.00 20|pub. 15428 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora María Estevez de Muniz, el comercio en los ramos de hotel sito en la calle Cuareim N.o 1646 (Capital), tomando posesión en Montevideo, Agosto 30 de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MELO

25) $480.00 20|pub. 14972 Set.8.-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el almacén sito en la calle Caiguá 3526 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — RAMON MORALES.

25) $160.00 20|pub. 15217 Set.10-v.oct.7.

Acreedores del Bar y Hotel Alhambra, prometido en venta a Brest S. A. con créditos al día 20 de Agosto de 1965, presentarse con duplicado de los mismos en la calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9 y 10 de Montevideo, de 10 horas a 12 horas dentro del plazo legal establecido en la Ley del 26|9|04. — ALFREDO MARAFFI. — ALBERTO ANELO. — ARTIN SOBADJIAN.

25) $ 480.00 20|pub. 15367 Set.13-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Montero López, la Panadería "La Giralda", sita en Domingo Torres 4318. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — ANTONIO POUSO CARBALLO. — OSVALDO MODERNELL.

25) $ 320.00 20|pub. 15414 Set.13-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindido compromiso de Panadería "San Roque". Acreedores de los señores Luis y Miguel Duaso Allué, en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965.

25) $160.00 20|pub. 15415 Set.13-v.oct.8.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manolo Alvarez Pérez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, sito en Pereira de la Luz N.o 1278 (Capital), tomando posesión en Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANTONIO BENITO GONZALEZ LORENZO. — ROSA SANCHEZ.

25) $480.00 20|pub. 14971 Set.8-v.oct.5.

MAX DREIFUSS, prometió vender a Fanny Lisman de Haas, su comercio en el ramo de tienda Eduardo Acevedo 1292. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965.

25) $160.00 20|pub. 15866 Set.17-v.oct.15.

Prometimos vender a Asdour y Nishan Tchekmedyián los comercios de Tintorería La Suiza sitos en Buenos Aires 579 bis. Galicia 2126 y Rivera 2074 bis. Acreedores en 25 de Mayo 477 escritorio 2. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, de Setiembre de 1965. — SIMON LEIFER KUSASKY. — MASZA KRUBLAINSKA.

25) $ 320.00 20|pub. 16049 Set.20.-v.oct.18.

A los efectos legales se hace saber: Ana Packman de Tróccoli prometió vender la Farmacia denominada "Víctor Hugo" instalada en Rambla Wilson 645 de Montevideo. Acreedores presentarse dentro del término legal de 8 a 12 horas en dicho comercio. — RAUL CARZOLIO, Escribano.

25) $ 320.00 20|pub. 16047 Set.20.-v.oct.18.

Prometí vender a Glaris Borches de Mazza, mi negocio de Juan de Dios Peza 1802. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — SERVANDO CLAVIJO.

25) $160.00 20|pub. 15510 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Antonio Pena Abelenda y Ricardo Sande Lado el café y almacén de comestibles sito en la calle Garibaldi No. 2499, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — MOISES PEREZ MARQUEZ, BENITO FERNANDEZ SANLUIS, RAMONA FERNANDEZ DE PEREZ y DOMINGA VILLAVERDE de FERNANDEZ.

25) $640.00 20|pub. 16408 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la avenida Agraciada No. 3799 al señor Ramón Torrado Figueroa quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — AMADEO OTERO GONZALEZ, CARMEN ALONSO de OTERO, BELARMINO OTERO GONZALEZ, ANGELICA FERNANDEZ de OTERO, JOSE FLORENCIO OTERO GONZALEZ y MARIA JOSEFA FERNANDEZ de OTERO.

25) $640.00 20|pub. 16409 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Eclida Teresa Rey Salvador el comercio de peluquería, fantasías, calzados y tienda de Avenida Uruguay 834 de esta ciudad; acreedores en el mismo — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — OLGA ESTRELLA CORREA.

25) $320.00 20|pub. 16397 Set.23-v.oct.21.

Prometí vender a Luisa Sánchez García mi negocio sito en Juan María Pérez 2921. Acreedores presentarse en Juncal 1414 (esc. 19). — Montevideo, Setiembre|965. — MANUEL DE LOS ANGELES TORRES.

25) $160.00 20|pub. 16383 Set.23-v.oct.21.

Prometimos vender a Francisco Silva el bazar y ferretería "Palermo" de la calle Maldonado 1451. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre 1965. — NELSON REY. — MIRTA CRUJEIRA.

25) $160.00 20|pub. 14904 Set.8.-v.oct 5.

Por escritura que autorizó en Julio 8 de 1960 el Escribano Héctor L. Bazzano, quedó disuelta en Diciembre 31 de 1958, la Sociedad Colectiva GAMBA Y CIA., con domicilio en la Ciudad de Montevideo en calle Campichuelo Nº 2081220. Acreedores presentarse en calle Dante 2085 de 10 a 11 de acuerdo a ley 26|9|904.

25) $ 320 00 20|pub. 15124 Set.9.-v.oct.6.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesella el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.

25) $ 160 00 20|pub. 13505 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta, a Héctor Maciel y Hugo R. Pedrosa, mi comercio de almacén y bar, sito en Propios 2352 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Colonia 833 primer piso. — GUILLERMO GRACIANO VIÑAS LOPEZ. — MARIA DORA ALVAREZ DE VIÑAS.

25) $ 320.00 20|pub. 14620 Set.3.-v.set.30.

VENTA MITAD PARTE

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Av. Uruguay 1023, cedí a favor del señor José Murano Baffa, la mitad parte que me correspondía, con todos los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta suscripta conjuntamente con dicho señor con fecha 15 de Agosto de 1964 y relacionada con el negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Uruguay 1881 de esta ciudad, propiedad del señor Armando Díaz García.

Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — RICARDO LORENZO VERNAZZA PADULA.

25) $640.00 20|pub. 14761 Set.6-v.oct.1o.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Alcides Waldemar Cuadro y Nancy Cuadro de Bordoni el Bar y Restaurant "La Llama" de Magallanes 1501. Acreedores: en el mismo. — ELIAS AGULLEIRO.

25) $160.00 20|pub. 15227 Set.10-v.oct.7

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Oficina en la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café, Bar y Horno de Pizza", sito en la calle Sierra 1999, de esta ciudad, al señor Porfirio Estevez Martínez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo. Abril 22 de 1965. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA CRISTINA FERNANDEZ. — FLORENCIO LOZANO FERNANDEZ. — SUSANA POMBO.

25) $ 480.00 20|pub. 15354 Set.13-v.oct.8

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rogelio B. Méndez el comercio de Despensa y Fiambrería, sito en Soriano 1448. Acreedores presentarse en Escribanía San Martín, Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 20. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — JOSE CARLOS DORES. — INES MARICHAL de DORES.

25) $ 320.00 20|pub. 16502 Set.24-v.oct.22.

27-Varios

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EXPROPIACIONES

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.755, de una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, señor NICOLAS SANTORO Y OTROS para que se presente en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur a los efectos de la notificación correspondiente, cuyo bien ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Rambla República Argentina, según Resolución N.o 38820 del Concejo Departamental de Montevideo y Decreto N.o 13.428 de la Junta Departamental. Oficinas calle Paraguay 1228 de 13 a 19 horas.

27) (Cta. Cte.) 8 pub. 32407 Set.22-v.oct.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-Octavo Turno, en autos: "Banco de Producción y Consumo S. A., Moratoria" Ficha, B-88|965, se convoca a todos los acreedores del Banco de Producción y Consumo S. A., para la reunión que se realizará en este Juzgado, Cerrito 586, piso 1.o, el día 13 de Octubre a las 14 horas a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el Art. 1767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. —Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

27) $480.00 10|pub. 16434 Set.23-v.oct.oct.6

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MONREAL, JUAN JOSE y MENENDEZ DE MONREAL, GLADYS. Escrituración de oficio" (Libro 66. Folio 469), se cita, llama y emplaza a los herederos, de los señores Francisco Basso y Matilde Isólica de Basso, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se le describirá a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Villa Colón 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.907 y señalado con el número 77 en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, del 6 de Febrero de 1911, inscripto el 7 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 1.050 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al sureste sobre la calle Galileo, entre las de Francisco Basso e Isólica distando el punto medio 67 metros 50 centímetros de ésta última, por 70 metros de fondo lindando al noreste con el solar 76; al noroeste con parte del solar 60 y al suroeste con el solar 78 ;Bajo apercibimiento de Escriturarse de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 2.160.00 30|pub. 15040 Set.9.-v.oct.21.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN A. BOZICEK Y OTRA. Concordato". (F. A. N.o 1042|965), se cita a los acreedores de la firma Esteban A. Bozicek y Ana María Bozicek de Rouco, para la reunión que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la oficina actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del contador designado, una vez producido: 2.o) Fíjase el día 30 de Setiembre próximo, como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes, sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Carl Zagia, Actuario.

27) $640.00 10|pub. 15891 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "JULIO ROBERTO MANCINI. Escrituración de Oficio, (Ficha V-93, año 1965)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Julio Roberto Mancini, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, señalado con el N.o 28 de la manzana letra "B" del plano de Diciembre de 1926 del Agr. Francisco Tourreilles, aprobado por el Concejo Municipal, el 14 de Enero de 1927, con una superficie de 581 mts. cuadrados 35 dmts. cuadrados y que tiene 11 mts. 40 cmts. de frente a la calle 17 metros (hoy Eduardo Pondal N.o 879, antes Las Rosas); 22 mts. 98 cmts.; 2 mts. 12 cmts. y 31 mts. 04 cmts. al N. E.; 55 mts. 91 cmts. al S .O.; 9 mts. 98 cmts. al fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial al señor PABLO MAÑE, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.400.00 30|pub. 15390 Set.13-v.oct.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Espinosa, Omar y Visconti de Espinosa, Nelly contra SILVA, DAMASO y VILLOLDO DE SILVA, MARILU. Pérdida de la Patria Postestad". (Lo. 20, Fo. 197), se cita, llama y emplaza a don Dámaso Silva y a doña Marilú Villoldo de Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32288 Set.10-v.oct.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PARAGARINO, ERNESTO y SEMENTA de PARAGARINO, ANUNCIA contra MORALES, MARIA DELIA. Pérdida de la Patria Potestad, (Lo. 19, Fo. 425)", se cita, llama y emplaza a doña MARIA DELIA MORALES, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Pub. gratuita, Ley N.o 13209, del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L. 13209) 10 pub. 32443 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Segundino y Dura, María Carmela contra MOREIRA, ORESTES y PAIS, LEOCADIA MARCELINA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 119), se cita, llama y emplaza a don Orestes Moreira y a doña Leocadia Marcelina Pais, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolands, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Ag.26.v.oct.6.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Antonio y Martínez, Florencia contra SERIS, CARLOS y FIGUEREDO, BLANCA NIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 109), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seris y a doña Blanca Nidia Figueredo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley No. 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32145 Ag.26_v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña MILDRED MEDY ACKERMAN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martorelli González Horacio y Rodríguez Glora contra ACKERMANN, MILDRED MEDY". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B No. 293, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) $240.00 10|pub. 16550 Set.24-v.oct.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Atilio Rosendo González y a doña Dolores Diamantina Ruffine para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Orlando, Raúl Pedro y Ferreira, Mary Ruth contra GONZALEZ, ATILIO ROSENDO y RUFFINE, DOLORES DIAMANTINA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 301), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Rafael Renau,. Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32356 Set.17-v.set.30

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Camarri y a doña Rosa Burgo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Naval, César y Bocchi de Naval, Blanca Rosa contra CAMARRI, JUAN FRANCISCO y BURGO, ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 218, Fo. 293), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley. 13.209) 30|pub. 32110 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de 1ra. Inst. de Primer Turno de Paysandú, en autos "Neris Pinto contra la sucesión de LEANDRO SILVA O DA SILVA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Libro 24. Folio 447. Nº 996). se cita, llama y emplaza a los herederos de Leandro Silva o Da Silva, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

27) $ 960.00 30|pub. 13251 Ag.18-v.set.29.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 19 de Julio de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Raúl Carzolio, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al folio 531 del Libro N.o 2 de Contratos, Juan Kattwinkel Thevenot cedió a Amelia Charron Campí de D'Acosta la cuota parte que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MAQUINAL LTDA.". — Montevideo, Setiembre 8 de 1965

27) $ 240.00 10|pub. 15079 Set.9.-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico la clausura de mi comercio de carnicería "Las Flores", ubicado en el Camino Maldonado Klm. 25.500, acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 1965. — RAUL GREGORIO BERRUETA.

27) $160.00 20|pub. 14945 Set.8-v.oct 5.

EMANCIPACION

De acuerdo al artículo 10 del Código de Comercio se hace saber que por escritura otorgada el 31 de Agosto de 1965. inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 18, Fo. 58, Lo. 1 los esposos Isáac Minuchin y Reina Sonia Ferber emanciparon a su hija legítima DIANA MINUCHIN FERBER, facultándola expresamente para ejercer el comercio.

27) $240.00 10|pub. 15432 Set.14-v.set.27.

RESCISION

Se ha rescindido la promesa de compra y venta, respecto del comercio de almacén y bar ubicado en el Klm. 44 de la carretera a Salinas, el que fue restituído con fecha de hoy al promitente vendedor señor Antonio Pita, quedando sus anteriores promitentes compradores EDUARDO ZAJACZKOWZKI e ILDEMAR PARODI, totalmente desvinculados del mismo. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se convoca a los acreedores a presentarse en el Estudio Berenguer, Constituyente 1698. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1965.

27) $480.00 20|pub. 15958 Set.17-V.set.15.

SOCIEDAD BRITANICA EN EL URUGUAY
Asamblea general anual. Jueves 30 de Setiembre de 1965, según artículo XVIII de Estatutos. Club Inglés (Montevideo). — Ilma Lewis, Secretaria Hon.
27) $32.00 4|pub. 16327 Set.22-v.set.27.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: Olivetti Uruguaya S. A. — Carpeta N.o 865|1965|anexo 105. — Solicita la codificación con 30 o|o de recargo para la importación de: Bandas o Cintas de Papel para Perforar en Máquinas de Contabilidad.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32451 Set.24-v.set.27.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: Aluminio del Uruguay S. A. — Carpeta N.o 865|1965|anexo 125. — Solicita declaración de competitivo nacional aplicando un recargo de 100 o|o a la importación de "Caños de Aluminio y Aleaciones, de Aluminio hasta 5" de diámetro (127.0 mm.) y de Caños de Riego de hasta 5" de diámetro".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 22 días del mes de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32450 Set.24-v.set.27.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
Llamado de Aspirantes a Agentes de Lotería y Agentes de Quinielas
Se pone en conocimiento de los interesados, que desde el 30 de Setiembre hasta el 15 de Diciembre de 1965, inclusive, permanecerá abierto un Registro de Aspirantes a Agentes de Loterías y Agentes de Quinielas para todo el país, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Diciembre de 1961.
Para informarse sobre el particular, los interesados deben presentarse personalmente en la Secretaría General de esta Dirección, en horas de Oficina. — La Dirección General.
27) (C.C.) 1|pub. 32449 Set.24-v.set.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARTINEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16575 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUERINO o GOARINO GAMBARDELLA o GAMBARDELLA TORRES o GAMBARDELLA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16685 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DA SILVA o da SILVA, (L o 61, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16572 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CAYETANO ALVAREZ CORTES VAZQUEZ o VAZQUEZ VARELA, (L.o 61, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16591 Set.27-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE A. CASTIGLIONI, (L.o 61, F.o 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16592 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIROLA, (226-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16577 Set.27-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO MARTINEZ, (475-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16583 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA MARIA DELIA TRIVELLONI de BASTRERI, (346-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 16643 Set 27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ELISA o IGNACIA ELENA y LUDOVINA LARRIERA o LARRIERA CALLORDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 16590 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO FONTANILLAS o ANTONIO J. FONTANILLAS o JOSE ANTONIO FONTANILLAS, (F.o 283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16593 Set.27-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILLA o ERCILIA URSULA MEDEIROS, (F.o 478), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16594 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO KLAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Esta publicación se hace de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16627 Set 27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DE VIVO o DE VIVO CUSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16157 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES INES o YNES ARAUJO PATRONE, (267-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16578 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA NUÑEZ de RAMOS, (F.o 476), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16595 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ESTEBAN ALVINO GEYMONAT, (F. 436) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16429 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARIA PACHECO SORIANO, (F.o 446), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16596 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO MANUEL VAZQUEZ SAGARRA, (F.o 432), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16597 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA DARIENZO de PALLEIRO, (Ficha A 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16616 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO FILIPPI, de JULIA o GREGORIA MARGARITA JULIA FILIPPI de PERELLI, PABLO o PAUL PERELLI BARATTA y de NICOLAS MARCELL o MARCELO FILIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 15 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16582 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CONSTANCIO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15621 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PETRONILO de LA PUENTE o ANGEL OLASCUAGA de la PUENTE o ANGEL OLASCUAGA de LA PUENTE o ANGEL OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16589 Set 27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA JUANA BITANCUR o BINTANCUR o BITANCOUR o BITANCURT de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16617 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIXTO FORTUNATO o FORTUNATO OLIVERA y ANDRES OLIVERA AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16618 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 del C. P. C. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32463 Set.27-v.oct.8. Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MITKO PETKOSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 C. P. C. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) (D 21|7|34) 20|pub 32464 Set.27-v.oct.8. Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALSUMIRA FARIAS de PORTO o ALSUMIRA DOS SANTOS FARIAS o ALSUMIRA FARIAS y BENJAMIN PORTO o BENJAMIN DA COSTA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1965. — Hugo L. Walluschek, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16640 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ADRIAN o ANDRIANI o ANDRIANIS o ANDREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16619 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ALVES de RIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16620 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA VIERA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16621 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO MORALES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16628 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ZUNINO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16629 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA GERIBON o CERIBON ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16630 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OXACELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16631 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO ARROCHA o MAYO ARROCHA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16632 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DAVERI de LUZARDO o FRANCISCA DAVERI PARAQUINI de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16633 Set.27-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TORRES o JUAN FRANCISCO TORRES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, [illegible] 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16634 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FAGUNDEZ DE LOS REYES de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16637 Set.27-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don FERNANDO DUTRENIT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 10 de Setiembre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16603 Set 27-v.oct.8.

3—Convocatorias Comerciales

RICARDO DODERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales de Ricardo Dodera Sociedad Anónima, se convoca a asamblea general extraordinaria a los señores accionistas a realizarse en el local de la sociedad, calle Eduardo Acevedo 1228, el día ocho de Octubre de 1965 a las 10:30 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del acta de la asamblea general ordinaria anual realizada el 25 de Junio de 1965: 2o.) Aumento del capital autorizado; 3) Varios.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo a lo que dispone el artículo 8o. del Decreto del 18|12|47, que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas tres horas antes de la fijada para la asamblea, según lo dispone el artículo 16 del estatuto social. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 16686 Set.27-v.set.27.

LA ESTRELLA S A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8|10|65 a las 10.10 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|65; 2o.) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 16646 Set.27-v.set.29.

FURAM S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8|10|65 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|65; 2o.) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 16647 Set.27-v.set.29.

PARANA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|65 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 16651 Set.27-v.set.27.

VALENCIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|

65 a las 9.20 hs. en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 16652 Set.27-v.set.27.

SATELITE SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|65 a las 9.40 hs. en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 16650 Set.27-v.set.27.

FIN. INV. ANCLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|65, a las 9.10 hs. en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|4|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 16649 Set.27-v.set.27

BOGOTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|9|65 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 16648 Set.27-v.set.27.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S .A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Octubre de 1965 a las 17 horas en Camino Vecinal No. 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de asamblea (artículo 38 y 43 de los estatutos); 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1964; 3o.) Elección de tres Directores; 4o.) Designación del Síndico y su respectivo suplente (artículo 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad sita en Camino Vecinal No. 5620 con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 16654 Set.27-v.oct.1o.

EMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 8 de Octubre de 1965 a las doce horas, en el local de la calle 25 de Mayo No. 444, piso 3o., a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 30 de Junio de 1964 y 30 de Junio de 1965; 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1965|66 y elección de los mismos; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el Registro de Inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos se cerrará el 7 de Octubre de 1965, debiendo ser registradas antes de esta fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $56.00 1|pub. 16684 Set.27-v.set.27.

L. D. BOGGIO URRUTIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Octubre de 1965, a las 18 y 30 horas en el local de la calle Galicia 1156, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Destino de las utilidades; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la Secretaría de la sociedad con una antelación no menor de 24 horas a la fecha de asamblea. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — El Directorio.

3) $48.00 1|pub. 16655 Set.27-v.set.27.

CASA TORRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Casa Torre S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1o. de Octubre de 1965 a las 19 y 30 horas en el local de la calle Piedras 438 apto. 1, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1964; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 3o.) Designación de un Directorio y su Presidente por el período 1.VIII.65|31.VII.66.

El registro de acciones podrá efectuarse en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea, según lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto del 16|7|43.

3) $48.00 1|pub. 16625 Set.27-v.set.27.

FINANCIERA YORK S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de Setiembre de 1965, a las 17 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, E. 6, con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 16602 Set.27-v.set.27.

CORPORACION INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores accionistas de "C.I.C.F.I.S.A.", de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 6 de Octubre de 1965 a las quince horas en sus oficinas de Ituzaingó 1439 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados del 14o. ejercicio económico correspondiente al año 1965; 2o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Artículo 31. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 16573 Set.27-v.set.29.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Se intima al Auxiliar de Servicio del Centro de Salud Pública de Rocha, CARLOS JULIO MAGLIANO, a presentarse al desempeño de sus funciones de acuerdo a las leyes vigentes, dentro del plazo de tres días, a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de Abandono de Cargo. — Rocha, Setiembre 22 de 1965. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

8) (C.C.) 3|pub. 32459 Set.27-v.set.29.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO ....

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ZULUAGA TRELLES, FERMINA ROSA". Información Ficha F. 517|965, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: |Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Fermina Rosa Zuluaga Trelles, constituyendo domicilio en Sarandí 430 Esc. 7 dice: Que optando al título de Procuradora solicita se interrogue a los testigos Marta Rosa Vilanova Robuschi y Mabel Martul Díaz sobre sus condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndose testimonios. Rosa Zuluaga Trelles. Mariano R. Brito, Abogado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 16580 Set.27-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ||VILANOVA ROBUSCHI, MARTA ROSA". Información (Ficha F. 516|965) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Marta Rosa Vilanova Robuschi, constituyendo domicilio en Sarandí 430 Esc. 7 dice: Que optando al título de Procuradora solicita se interrogue a los testigos Fermina Rosa Zuluaga Trelles y Mabel Martul Díaz sobre sus condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndoseme testimonio. Marta Vilanova Robuschi. Mariano R. Brito, Abogado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 16579 Set.27-v.oct.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 60|63
(Tercer llamado)
Pinturas y afines

Apertura: 15 de Diciembre de 1965 a la hora 9. Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalado, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 17. Informes: teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32468 Set.27-v.oct.8.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 1206
(Primer llamado)

Suministro de remaches tipo Pop

Fecha de apertura: 26 de Octubre de 1965. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1965. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32455 Set.27-v.set.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PROPAGANDA
Licitación Pública N.o 740
(Segundo llamado)

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que la apertura de las propuestas del llamado a licitación para la remodelación y ampliación de las cajas de su edificio sede; por motivos de conocimiento público, se posterga para el día 1.o de Octubre próximo a las 15 horas en el despacho de la División Técnica de Arquitectura, 6.o piso de su casa central. — 22 de Setiembre de 1965.

12) $ 72.00 3|pub. 16639 Set.27-v.set.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Año 1965
Primer y Segundo Llamado

Lic. N.o 76|65. — Adquisición de Hojas de papel Manila.

Apertura: 13 de Octubre de 1965, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 20 de Octubre de 1965, a las 16 horas.

Lic. N.o 77|65. — Adquisición de lápices comunes y de colores.

Apertura: 13 de Octubre de 1965, a las 16 horas.

En caso de declararse desireto, el segundo llamado se efectuará el día 20 de Octubre de 1965, a las 17 horas.

Lic. N.o 78|65. — Adquisición de Crema para calzado.

Apertura: 14 de Octubre de 1965, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 21 de Octubre de 1965, a las 15 horas.

Lic. N.o 79|65. — Adquisición de cepillos dentífricos.

Apertura: 14 de Octubre de 1965, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado de efectuará el día 21 de Octubre de 1965, a las 17 horas.

Lic. N.o 80|65. — Adquisición de Utiles Escolares (Reglas y Estuches Vacíos).

Apertura: 14 de Octubre de 1965, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 21 de Octubre de 1965, a las 16 horas.

Lic. N.o 81|65. — Adquisición de cuadernos cuadriculados.

Apertura: 15 de Octubre de 1965, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 22 de Octubre de 1965, a las 15 horas.

Lic. N.o 82|65. — Adquisición de Plasticina. Apertura: 15 de Octubre de 1965, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 22 de Octubre de 1965, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 32465 3|pub. Set.27-v.set.29.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21|1965

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 200 chapas de hierro N.o 16, decapadas, de 2m.40 x 1m.20, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32462 Set.27-v.oct.5.

Licitación Pública N.o 25|1965

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32461 Set.27-v.oct.8.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 773
(Primer y Segundo llamado)

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 773 para la obra de "Construcción del muelle de atraque a bajo nivel (2da. etapa) Pasarela "C" y construcción de la escala de lanzamiento para la lancha Ades en el Puerto del Buceo", ha sido prorrogada indefectiblemente para el día 7 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas. Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 de Octubre de 1965 a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32460 Set.27-v.oct.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 27 de 1965.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

HECTOR MATIAS da CUÑA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Piedras 607 y MARIA ELENA ERRAZQUIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 607.

4.a Sección

ALEJO PERALTA FERRES, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Durazno 940 y ELENA NATIVIDAD FLORES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 940.

6a. Sección

DIEGO ALBERTO CESARSKY, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Médanos 1535 y CATHERINE JEANNE GATEGNO, 22 años, soltera, estudiante, francesa, domiciliada Médanos 1535, Ap. 9.

7.a Sección

ANGEL HUMBERTO TOMATTIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1578 y NORA ELIZABETH MONTERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1188.

FERNANDO ELICHIRIBEHETY, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1636 y PERLA MEDOC, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Encina 1636.

9.a Sección

ENRIQUE ARTIGAS POUGUETT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5198 y DAYSI HARLING, 31 años, divorciada, brasileña, domiciliada Badajoz 1848.

DANIEL JUAN JOSE SANTORO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa María 2080 y MARIA ESTER BARROS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1940.

10.a Sección

JOSE ROBERTO PALOMEQUE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4274, Ap. 7 y PALMIRA VARELA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Galdós N.o 4216.

FRANCISCO SQUILLARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6082 y ELSA BARRANCOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurú 6082.

MANUEL LEONARDO BENE, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado accidentalmente en Hospital Pasteur y EUFEMIA MESANZA, 64 años, viuda, tejedora, española, domiciliada G. Viana 2733.

LUIS NICOLAS BRAVO, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Comercio 1660 y LIDIA DEL TRANSITO NAVARRO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 1660.

LUIS VENCE, 43 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Potosí 1621 y RELINDA SOFIA FALCHINI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Potosí 1621.

WALTER ENRIQUE IBARRA, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Daymán 6162 y ANA HELENE BOTHAMLEY, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daymán 6162.

RAMON SEQUEIRA, 54 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asilo 3305 y OFELIA NELIDA MARIA BELFORTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3305.

ADOLFO ANGEL ORIOL BANCHERO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Napinda 1827 y EGLE ROSA ELBA GRELA, 40 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Napinda 1827.

OSVALDO ENRIQUE RUZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4173 y SARA ELSA COCO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa N.o 4173.

ANTONIO MARCOS MONTAGNA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 1973 y ROSA JULIA MENICHELLI, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Havre N.o 1973.

JOSE MARTINO, 48 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Miraflores 1413 y ROSA HILDA RACHID, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miraflores 1413.

WALTER ORTIZ, 28 años, soltero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4025, Ap. 4 y FELICIA ZAPATA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3586, Ap. 2.

GUALBERTO AMADO RIVERO, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5947 y MARTHA MAGDALENA TORRES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Pérez 5947.

11a. Sección

MIGUEL ANGEL CAMAITI, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Hungría 3662 y MARIA ANTONIA VIERA, 19 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Hungría número 3664.

SEVERIANO SOPEÑA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.a número 6830 y BLANCA AZUCENA CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2783, Ap. 2.

NICOLAS MARQUEZ, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ferrara 3425 y CLARA RODRIGUEZ, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ferrara 3425.

CARLOS WASHINGTON CASTELLI, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle "C" N.o 2575 y ROSA PINTOS, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Calle "C" N.o 2575.

13a. Sección

OSCAR RODOLFO MESA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4164 y TERESA FALCE, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Calle 12 metros N.o 2264.

14a. Sección

VERNOT TERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3071, bis y LOURDEN EDEN ESPINOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3071 bis.

15.a Sección

CARLOS MARIA PABLO BLANGERO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 877 y MARIA FELICITAS LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Eduardo Acevedo 877.

17.a Sección

JOSE LUIS VILLALPANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4168 y MAFALDA MARLENE MELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Luisa 5462.

18.a Sección

JULIO CESAR VILARDO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado C. M. Maggiolo 666 y ANA MARIA DE LUCCA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. del Pino N.o 1325.

HECTOR SOLER ROVITTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2488 y ELISA ESTELA BLANCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. García 2488.

20a. Sección

ANTONIO LUIS SILVA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sta. Lucía 4823 y GLADYS LILIAN SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 5206.

ABEL CLAUDIO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3754 y MARIA LUISA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. del Norte 3754.

ERNESTO LUCIANO PASTORINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4760 y NELIA LAURNAGA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4760.

ROBERTO BERNABE MENDIETA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4127 y MARY ISABEL ROSENDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Muerta 4127.

21.a Sección

ANTONIO CACHO, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bell 1324 y HORTENCIA COLOMBO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Bell 1324.

22a. Sección

HUGO ANSELMO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4285 y SARA MIRTA BILCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios N.o 4028.

ERASMO FERNANDEZ, 32 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Manuel Menendez 4242 y ELVIRA BALBUENA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Menendez 4242.

JUAN PEDRO GONZALEZ GOROSITO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3862 y ANA MARIA CABALLO CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera s|n.

JOSE CIRIACO CARAMBULA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3882 Ap. 2 y ADELA GALAZZI FONSECA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 3882 Ap. 2.

23.a Sección

WASHINGTON VILLASANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2179 y ANGELA JOSEFA BERTTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2175.

RUBEN DOKTOROVITCH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2255 y VILDA PELAEZ, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2208.

24a. Sección

JOSE LUIS CAJIGA, 39 años, divorciado, foguista, oriental, domiciliado Lepanto 1470 e ISABEL MARQUEZ, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Lepanto 1470.

EMILCE LYDEN SILVERA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Aguiar 1716 y LOURDES MIRELLA FAGUNDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Aguiar 1745.

14) $6.00 3|pub.-v.set.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PINO, MARIA IRENE. — Prescripción. — L.o 16, F.o 390", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en una fracción de terreno ubicado en Villa Brieva, Estación González 7.a Sección Judicial de San José y que según plano de Agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Mayo de 1920, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José el 11 de Mayo del mismo año tiene un área de 750 mts. 50 decímetros, o sea el solar 9 del plano citado de la Sub-Manzana N.o 2 y según el cual se deslinda así: Al Norte con el solar 8; al Este con el solar 10; al Sur con la calle Artigas y al Oeste con el solar N.o 6 todos del mismo plano y está empadronado con el N.o 96, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilito el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 14|962. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 16636 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "MARIA MARCIA SILVA DE PEREZ. Prescripción treintenaria (Libro 9, Folio 71"), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don MANUEL FRANCISCO ARTIGAS, a don DOROTEO PEREZ sus herederos, acreedores, causahabientes y a todas las demás personas que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación ,para que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de que de no concurrir dentro de ese plazo, se les nombrará Defensor de Oficio, con el cual se llenará el requisito de la conciliación y se continuará con estos procedimientos: Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana del Pueblo de Minas de Corrales, 5.o sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos mil novecientos lieciete metros cuadrados siete mil quinientos cuarenta y siete centímetros cuadrados, y está empadronado con el No quinientos treinta y nueve. De acuerdo con el plano de mensura practicado por el Agr. don Albérico César Segovia, el 17 de julio de 1965, e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera —Cotejo y Registros de Planos— el día 4 de agosto de 1965 con el N.o 8016, limita en la siguiente forma: al Norte: 23 metros 67 centímetros con Dr. Lockart; 3 metros 20 centímetros con Quirino Campelo y 30 metros 67 centímetros con Rudecinda L. de Da Costa; al Este: 68 metros 25 centímetros con calle Artigas; al Ooeste: 22 metros con A. Morales, y 44 metros 56 centímetros con Dr. Lockart y Quirino Campelo y al Sur: 58 metros 64 centímetros con calle 19 de Abril. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, setiembre 13 de 1965. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.

16) $2.880.00 30|pub. 16642 Set.27-v.nov.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

FEDERICO BENEDO BARAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la letra titulada "Las Uruguayas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 15201 Set.27-v.oct.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente ractificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ruben Matalobos y de Susana Renée Gómez, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma, aparece con el apellido de Camejo, debe decir: Gómez; b) En la de nacimiento de Nancy Lylián Matalobos, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Camejo, debe decir: Gómez y c) En la de nacimiento de Ruben Milton Matalobos, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Susana R. Camejo de Mañol, debe decir :Susana Renée Gómez de Matalobos. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) R.20|4|955 15|pub. 32453 Set.27v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN RAMON CABRERA y CECILIA VICTORIA HERNANDEZ de CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Carlos Cabrera Hernández en el sentido de que donde su madre figura como Cecilia V. Fernández debe decir: "Cecilia Victoria Fernández", por así corresponder. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

19) (R.20|4|955)15|pub. 32452 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en auto: 'SILVA, LUIS ALBERTO y Otros", Rectificación de Partida (Ficha F-107|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Silva y Ofilia García, pués donde dice: "que el matrimonio fue celebrado el día quince de mayo", debe decir: quince de Marzo; y donde dice que Luis Alberto Silva "nació el cinco de Diciembre" debe decir cinco de Setiembre, y donde dice 'María Santángelo, oriental" debe decir: Italiana. — Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4 55 15|pub. 32457 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "HECTOR BORNIO. Rectificación de partida", (L.o 61. F.o 553), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Néctor Bornio, en el sentido de que donde se menciona el apellido de su padre legítimo como: "Borneo" debe decir: "Bornio" que es como corresponde. — Se hace esta gestión auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965 — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32458 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: 'SANTARELLI (GUERINO AGUSTIN) BALBELA DE SANTARELLI (NELIDA SUSANA y otros). Rectificaciones de partidas" (Libro 22. Folio 34) se hace saber que se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Guerino Agustín Santarelli con Nélida Susana Jardím y en la partida de nacimiento de Ana María Santarelli, donde dice Nélida Susana Jardím, debe decir Nélida Susana Balbela y donde dice hija o nieta de Ima Jardím, debe decir hija o nieta de Fermín Claudio Balbela y de Ima Jardím. En la partida de matrimonio de José Marcos Prudenza con Ida Hortencia Jardím y en las partidas de nacimiento de Marco, Mario Francisco Gustavo Alfonso y José Carlos Prudenza, donde dice Ida Hortencia o Ida Hortensia Jardím o Yardim debe decir Ida Hortencia Balbela y donde dice hija o nieta de doña Ima Jardim, debe decir hija o nieta de don Fermín Claudio Balbela y de doña Ima Jardím. — Salto, 2 de Junio de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $840.00 15|pub. 16623 Set.27-v.oct.18.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: Carmen M. Parrella contra Nicolás R. Vechi y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 231|65), se hace saber que el 27 de Octubre a las 16 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores) se procederá por el rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señalada con los Nos. 15, 16, 17 y 18 manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el No. 1619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros, teniendo 47 metros 27 decímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Suereste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19, 4 metros 79 centímetros al Oeste-Noroeste confinando con solar 5 y 36 metros al Noroeste lindando con solares 6, 7 y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los impuestos nacionales o municipales, gastos de escrituras y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Esc. José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.496.00 17|pub. 16444 Set.27-v.oct.20.

HOMERO E. ANDRADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO CONSIGLIO contra ERIBERTO D'ALESSANDRO y otro. Juicio ejecutivo" (Libro 44, Folio 222), se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 884, se procederá por el martillero don Homero E. Andrade, presidido del señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación respectiva: A) Una fabricadora de helados marca Siam, tasada en $ 20.000.00; B) Una conservadora de helados de seis hoyos marca "General Electric", tasada en $ 8.000.00; C) Una batidora marca "Hoover" tasada en $ 5.000.00 y el día diecinueve de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado calle doctor Luis A. de Herrera N.o 884, se procederá por el mismo martillero y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 65.392.50 del siguiente bien, y sus mejoras: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la localidad de Santa Bernardina, 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, Zona Sub-Urbana, padrón N.o 4086 con una superficie de 800 metros y linda Norte, con calle N.o 1, Sur con el bien padrón N.o 4082. Este, con calle N.o 12 y Oeste con el bien padrón N.o 5822.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, para el inmueble y la totalidad para los muebles. 2o) Que los títulos y demás documentos están agregados al expediente sucesorio. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Setiembre 17 de 1965. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $1.560.00 15.pub. 16571 Set 27-v.oct.18.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "DIAS DE GUTIERREZ (MARIA ELENA y JOSE MANUEL) Remate por cesación de condominio" (Libro 21, Folio 197), se hace saber que el día 21 de Octubre de 1965 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con la casa y demás mejoras situada en la 2.a Sección Judicial de Salto. Manzana Catastral N.o 123 Padrón N.o 1809 según plano del Agrimensor H. Tolosa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 1817 el 25|X|62. Tiene una superficie libre de ochava de 392 metros 51 que se deslinda así: 15 metros 755 mm. de frente a la calle Belén; ochava de 5 metros y 17 metros 055 mm. de frente por ser esquina a la calle República Italiana; 18 metros 50 al Sur con padrón N.o 1808 y 21 metros 60 al Oeste con el mismo padrón del Club Remeros Salto.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate. 3o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, la tasa municipal y gastos de escrituración. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de Setiembre de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $ 1.440.00 15|pub. 16574 Set.27.-v.oct.18.

ENRIQUE E. OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCA GRACES DE RIBEIRO o RIVEIRO. Venta de inmueble" (Libro 19, Folio 411), se hace saber que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas),

se procederá a la venta por el martillero Enrique E. Oliva, asistido por el Oficial Alguacil y Actuario, y por la base de $ 24.000.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 5062 sito en la 3ra. Sección Judicial de Salto, compuesta de una superficie de 3 Hás. 9311 metros cuadrados, cuyos límites son, al Norte 1118 metros 92 centímetros, al Sur 105 metros sobre calle Pública, al Oeste 172 metros sobre Avenida Circunvalación y al Este con el Arroyo Ceibal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados y demás, serán de cargo del comprador. Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 13 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.080.00 15|pub. 16622 Set.27.-v.oct.18.

PASCUAL CALLERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, y en los autos: "Caja Popular de Libertad contra VIRGILIO CUBITTO. Medidas Preparatorias. Libro 16 .Folio 217. N.o 901", se hace saber que el día 25 de Octubre de 1965, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José (Libertad), por el martillero señor Pascual Callero, asistido del suscrito Juez comisionado, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sin base, del siguiente bien hipotecado: "Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la Villa de Libertad, 6.a Sección Jud. de San José, padrón N.o 1434 antes en mayor área con el N.o 1187 señalada con la letra "C" en el plano de los Agrs. Dardo R. Barceló y Marcos B. Barbosa, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 685 el 4 de Mayo de 1955, con una superficie de 198 metros 90 d. que deslindan: Norte: 10 metros 20 centímetros con Eltel Doglio García; igual medida al Sur de frente a la calle Colón: Este: 19 metros 50 centímetros con los solares "D" y "E", e igual extensión al Oeste con el solar "B", todo del mismo plano.

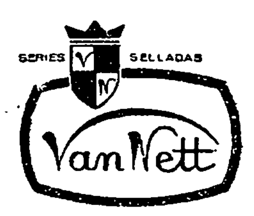
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del Rematador e Impuesto Municipal, corresponden al comprador y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — Libertad, Setiembre 10 de 1965. — Ramón Barboza, Juez de Paz".

20) $ 1.320.00 15|pub. 16635 Set.27.-v.oct.18.

23- Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 107.654. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480.00 10|pub. 16586 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o 107.652. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Mc Neil Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca:

CLISTIN-D.

para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 16615 Set.27-v.oct.8.

ACTA Nº 107.591. — Montevideo, Setiembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Edo. Márques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "SEGURO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $208.00 10|pub. 16316 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o 107.656. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicrón S. A. I. y C., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca: "ALGINORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16587 Set.27-v.oct.8.

ACTA N.o 107.653. — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía. Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca: "MAR Y SIERRA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16585 Set.27-v.oct.8.

24—Tramites de Patentes de Invencion y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 15.570. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Lincoln Arispe, Aníbal B. Broggi y Juan José López Ibarburu, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pilotes de hinca con envolvente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Interna.

24) $240.00 10|pub. 16624 Set.27-v.oct.8.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a favor de Leonidas Alberto Soares de Lima, el Bar y Expendio de Bebidas Alcohólicas "Bar Dos Avenidas", ubicado en Sarandí N.o 769. Acreedores presentarse Uruguay 716. — Rivera, 14 de Setiembre de 1965. — DELMAR PADILLA VEGA.

25) $320.00 20|pub. 16641 Set.27-v.oct.25.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), comunica que el señor Joaquín Suárez ha prometido en venta su comercio en el ramo de Cervecería ubicado en la calle Andes 1296 de esta ciudad al señor Santiago Domínguez. Acreedores presentarse en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN SUAREZ UMPIERREZ. — Santiago Rafael Domínguez.

25) $320.00 20|pub. 16613 Set.27-v.oct.25.

Comunicamos que con fecha 6|8|65 ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Arsenio Rodríguez Losada y Segundo González Otero por el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Ramón Anador 3533 de esta ciudad tomando posesión del comercio el señor Arsenio Rodríguez Losada a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA. — SEGUNDO GONZALEZ OTERO. — ROSALIA ASPEREZ CARBALLO.

25) $640.00 20|pub. 16588 Set.27v.oct.25.

Prometí vender mi comercio de Imprenta, ubicada en 25 de Mayo 241, al señor León Cestau. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1965. — JOSE CASTRO.

25) $160.00 20pub. 16638 Set.27-v.oct.25.

27—Varios

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a Aspirantes

Entre el personal docente efectivo de la Institución, del Cuarto Grado del Escalafón Docente en adelante, para la provisión con carácter de Suplente, de la Dirección de la Escuela Industrial de Fray Bentos.

El plazo de inscripción para este llamado, vence el día 4 de Octubre de 1965, a las 14 horas.

Por mayor información, dirigirse a la Oficina de Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 32467 Set.27-v.set.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Forestación

Se llama a interesados en la forestación de aproximadamente 3.000 hectáreas, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Río Negro (Río Uruguay y Arroyo Román Grande), Padrón número 1054.

Bases y condiciones generales: Retirar en la Sección Compras del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito N.o 488) de 13 a 17 horas.

Fecha de apertura de las propuestas: Día 27 de Diciembre de 1965, a las 15 horas. — La Gerencia General.

27) (C.C.) 10|pub. 32466 Set.27-v.oct.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Llamado a Concurso

Llámase a Concurso de Oposición, para proveer un cargo de Maestro-Secretario de los Institutos Normales "María Stagnero de Munar" y "Joaquín R. Sánchez" (Resolución de fecha 9 de Setiembre corriente).

Las bases pueden retirarse en esta oficina, en horario habitual.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en fojas de actuación y con los timbres de ley (valor $ 2.00), se recibirán en la Sección Concursos hasta el día 19 de Noviembre próximo. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965.

27) (C C.) 1|pub. 32456 Set.27-v.set.27.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "CARLOS DIRATZOUIAN HAGOBIAN. Concurso voluntario", (Lo. 62, Fo. 597), se convoca a los acreedores de don Carlos Diratzouian Hagobián, para que concurran a la Junta General que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1965 a las 15 y 30 horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $400.00 10|pub. 16576 Set.27-v.oct.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña PURA NATALIA MARGARITA HUNMERICH para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SCARONE, CARLOS H. y SILVA MIRIAM RENEE c| HUNMERICH PURA NATALIA MARGARITA". Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-317), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13209) 10|pub. 32454 Set.27-v.oct.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña PURA NATALIA MARGARITA HUNMERICH para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Scarone Carlos H. y Silva Miriam Renee contra HUNMERICH PURA NATALIA MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B 317, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No 13209 del 17 de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965.

27) Aviso 32454.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MAROSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAROSUR S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484 escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada MAROSUR S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de

mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o.) El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o.) Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o.) El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $. 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6o.) La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o.) El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o.) El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o.) Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11.) El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12.) El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13.) La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14.) La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15.) Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16.) El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17.) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18.) Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19.) La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20.) Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21.) Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman. — Certifico que las firmas precedentes son de los Srs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962, Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MAROSUR S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

$944.00 1|pub. — 15930.

DRIXAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DRIXAN S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Objeto Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "DRIXAN S. A.

Art. 2.o Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos, públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificiaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La Asamblea podrá a) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de sucripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta porder o telegrama colacionado.

Art. 10 El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administra, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; C) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta 9; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Baron. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de DRIXAN S. A., con las modificaciones efectuadas a fs. 6, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias por DRIXAN S.A., expte. 1253|63, en cumplimiento del artículo 212 de la Ley No. 13.318 comunica que el artículo quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte., Alba Nidia Cristóbal Iglesias. C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 328 al Fo. 1524 del Lo. No. 1 de Estatutos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
$1.000.00 — 1|pub. 15931.

ADRAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, doctor Enrique Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "ADRAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

ADRAL SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidas las personas que firman al final de la presente proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Con el nombre de "ADRAL S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en compra y en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, pudiendo en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos y aceptar todas las condiciones que exije dicho Instituto; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, incluyendo el derecho de adquisición de dichas empresas siempre que tengan por objeto alguna de las actividades comprendidas en este artículo; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Dar y recibir préstamos y depósitos en especie, valores, moneda nacional o extranjera para financiación de operaciones con o sin garantía por cuenta propia o de terceros; D) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo relativo al transporte de personas, cosas o noticias; E) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos y anexos de tienda, mercería, bazar, juguetería, ferretería, joyería, orfebrería, vestidos, peletería, textiles, caucho, cuero, carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles, lubricantes, electricidad, química, plásticos, tabaco, alimentación, bebidas, carne, construcciones, minería, propaganda, cartón, papel, vidrio, imprenta, útiles y máquinas de escritorio, cinematografía, radio y televisión, fotografía, ortopedia, cirugía e higiene; F) Comprar, vender, importar, exportar y comerciar con bienes muebles, materias primas y mercaderías; G) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas, agropecuarias y frigoríficas; H) Arrendamientos de obras y servicios en relación a las actividades señaladas en los incisos anteriores. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital de la sociedad será de (quinientos mil pesos moneda nacional $ 500.00.00.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Podrán existir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o|o del capital autorizado Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia en el dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas, podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones, al tipo de quo crean conveniente, el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 9.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente, o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria. Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal, los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación, tantas veces como lo desee, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio, o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente, lo solicitare un Director o el Síndico, cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia, o simple licencia de un Director, él o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente único que podrá designar un segundo suplente. La designación y|o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueran tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo, lo previsto en el artículo 13 inciso D) teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos, salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores o del o los mandatarios especiales o generales que designe; B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, inclusive con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente; C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto: firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos segundo, y décimotercero. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesaria la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio esté integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco, y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebras; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones o emi-

tirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno L) Crear los empleos que considere necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión de cualquier otra naturaleza así como su incorporación al capital; M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de la mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance nuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero, aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones o tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento ochenta días de vencido el ejercicio, considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico —si lo hubiere— o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convocarán por un único aviso que se publicarán en los diarios del domicilio de la sociedad debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante, realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Impuesto a la Renta, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída, será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halle presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21 Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentre representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del extranjero. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada diez acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta-poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las Oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balance y reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse ente los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias. — De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscriptos Contador Daniel Vázquez Diago y señor Ubaldo Delorenzo Violante, que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal, y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no se constituya el primer Directorio y se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "ADRAL SOCIEDAD ANONIMA", (en formación).

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Impuesto a la Renta, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuestos Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Daniel Vázquez Diago. — Ubaldo Delorenzo Violante.

Eduardo Tamón, Escribano Público, certifico: Que las firmas precedentes son del Contador Daniel Vázquez Diago y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Eduardo Tamón, Escribano.

Copia — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "ADRAL S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Marzo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno: Ubaldo O. Delorenzo, fijando domicilio en la finca N.o 1021 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez, digo: Según surge del artículo veintisiete de los estatutos de "ADRAL SOCIEDAD ANONIMA", aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. A tal efecto expreso: A) Denominación: "ADRAL SOCIEDAD ANONIMA"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo segundo de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Directorio de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene Gerente ni factor. Por lo expuesto, solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante a "ADRAL S. A."; 3.o) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se me devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Ubaldo Delorenzo. — Julio C. Fignoni.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno — Número 1.383. — Señor Juez: No siendo de aplicación la Ley 13.318, puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4.144. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicaciones solicitadas. Remítase al Registro, expídanse testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 2.000.00. — Ricardo F. Basso. — José Tomás Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 318 al folio 1470 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.833.00 — 1|pub. — 15962.

BIGAIN S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1964

Activo —

Caja	$	45.075.65
Banco Cobranzas "Cta. Cte"	"	6.458.84
Inmuebles	"	337.295.15
Pérdidas y ganancias .	"	34.102.98
	$	422.932.62

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	122.932.62
	$	422.932.62

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1|11|1963 al 31|10|1964

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.666.68
Impuestos	"	5.013.38
Gastos generales	"	5.007.36
Gastos conservación ..	"	10.600.00
Consumo luz	"	2.208.56
Sueldos	"	14.617.72
Consumo agua	"	1.345.53
Intereses	"	79.98
Comisiones	"	4.036.89
Patentes y Seguros ...	"	1.171.69
Asign. Familiares ...	"	740.00
Caja de Jubilaciones .	"	3.366.00
Intereses hipotecarios .	"	8.009.78
Gravámenes legales ..	"	11.839.80
Amortizaciones	"	5.781.06
Gastos pendientes ...	"	1.808.08
	$	77.292.59

Ganancias —

Ganancia bruta	$	47.954.76
Pérdidas y ganancias. .	"	29.337.83
	$	77.292.59

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de Marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del libro de Actas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|10|961.

$ 368.00. —1|pub. — 13537.

CASA CARDELINO S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	32.067.41
Bancos	"	70.329.76
Empréstito Patriótico 1959	"	5.000.00
Deudores varios ...	"	5.653.05
Ctas. Ctes. Deudores por ventas	"	7.073.286.57
Mercaderías	"	10.603.146.42
Bco. República (Dep. Previos, Prov. Rec.)	"	656.338.77
Muebles y útiles ..	"	135.196.96
Gastos de constitución	"	120.015.00
Acciones a emitir ..	"	3.000.100.00
	$	21:701.133.94

Pasivo —

Bancos (Ctas. Ctes.)	$	231.682.45
Acreedores varios ..	"	7.781.701.63
Amortizaciones	"	123.335.14
Reserva p. Quebrantos Cobranza ...	"	419.499.11
Fondo de reserva .	"	94.49
Dir. Gral. Impositiva - Deuda consol.	"	791.445.98
Caja Jubilaciones - Deuda consol. ..	"	798.480.00
Capital integrado ...	"	6.999.900.00
Capital autorizado..	"	3:000.100.00
Utilidades: del ej.	"	1:477.727.96
Utilidades del ej. anterior	"	77.167.18
	$	21:701.133.94

Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31-12-1964

Pérdidas —

Gastos varios	$	684.765.98
Gastos financieros ..	"	696.087.48
Gravámenes fiscales	"	1:746.334.00
Sueldos	"	1:660.559.94
Leyes sociales	"	936.327.42
Propaganda	"	600.807.01
Amortizaciones ...	"	51.042.59
Reserva quebrantos cobranza	"	179.213.54
Utilidad del ejerc.	"	1:477.727.96
	$	8:032.865.72

Ganancias —

Mercaderías	"	7:963.445.32
Reparaciones	"	68.940.40
Garantía s|refrigeradores	"	480.00
	$	8:032.865.72

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	1:477.727.96
Saldo del ejercicio anterior	"	77.167.18
	$	1.554.895.14
Dividendo a distribuir (20 o|o Cap. Acc.)	$	1:399.980.00
Fondo de reserva ..	"	154.915.14
	$	1.554.895.14

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a fs.44, 45 y 46 del libro Actas Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1962.

$1.032.00 — 1|pub. — 13553.

ALSTRA S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1965

Activo —

Disponible:

Caja	$	1.736.04

Fijo:

Inmuebles	"	138.000.00

Nominal:

Acciones a emitir	"	46.000.00
Gastos de constitución .	"	3.715.25
	$	189.451.29

Pasivo —

Exigible:

Banco Hipotecario ..	$	24.651.29

Patrimonial:

Capital autorizado	"	46.000.00
Capital integrado	"	114.000.00
Fondo de amortización de inmuebles	"	276.00
Fondo de amortización de gastos de constitución	"	743.05
Utilidades del ejercicio	"	3.780.95
	$	189.451.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	4.800.00
	$	4.800.00

Pérdidas —

Amort. de inmuebles	$	276.00
Amort. de gastos de constitución	"	743.05
Utilidad del ejercicio	"	3.780.95
	$	4.800.00

Distribución de utilidades

Utilidades a distribuir	$	3.780.95
A dividendos	$	1.710.00
A cuenta nueva	"	2.070.95
	$	3.780.95

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División. Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 y 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1962, y anotado con el N.o 4960 al folio 81 del libro 12.

$ 400.00. — 1|pub. — 13759.

ALSTRA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo —

Exigible:

Deudores varios	$	1.878.82

Fijo:

Inmuebles	"	138.000.00

Nominal:

Gastos de constitución	"	3.715.25
Acciones a emitir ...	"	46.000.00
	$	189.594.07

Pasivo —

Exigible:

Banco Hipotecario ..	$	24.651.29

Patrimonial:

Capital autorizado ..	"	46.000.00
Capital integrado ...	"	114.000.00
Fondo. amort. inmuebles	"	552.00
Fondo. amort. gastos de constitución ...	"	1.486.10
Cuenta nueva	"	2.070.95
Utilidades del ejercicio (a cuenta nueva) ..	"	833.73
	$	189.594.07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	6.000.00
	$	6.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	2.934.72
Gastos generales	"	1.212.50
Amort. de inmuebles .	"	276.00
Amort. gastos de constitución	"	743.05
Utilidades del ejercicio (a cuenta nueva) ...	"	833.73
	$	6.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4960 al folio 81 del libro 12.

$ 368.00. — 1|pub. — 13760.

LISTRA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo —

Disponible:

Caja	$	94.65

Exigible:

Deudores varios	"	1.092.96

Fijo:

Inmuebles	"	162.000.00

Nominal:

Acciones a emitir ...	"	64.000.00
Gastos de constitución	"	3.900.65
	$	231.088.26

Pasivo —

Exigible:

Banco Hipotecario ..	$	26.579.30

Patrimonial:

Capital autorizado ..	"	64.000.00
Capital integrado ...	"	136.000.00
Fondo amort. inmuebles	"	648.00
Fondo amort. Gastos de constitución	"	1.560.26
Cuenta nueva	"	2.300.70
	$	231.088.26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	6.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	11.17
	$	6.011.17

Pérdidas —

Impuestos	$	3.372.00
Gastos generales	"	1.535.00
Amort. de inmuebles .	"	324.00
Amort. Gastos de constitución	"	780.13
	$	6.011.17

Pérdidas —

Impuestos	$	3.372.00
Gastos generales	"	1.535.00
Amort. de inmuebles .	"	324.00
Amort. Gastos de constitución	"	780.13
	$	6.011.17

Utilidades ejercicio anterior	$	2.311.87
Pérdidas del presente ejercicio	"	11.17
	$	2.300.70

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1962, y anotado con el N.o 5192 al folio 36 del libro N.o 13.

$ 400.00. — 1|pub. — 13761.

MUNSTER S. A.

Balance General a 30 de abril de 1965

Activo —

Acciones a emitir ...	$	40.000.00
Accionistas	"	3.000.00
Banco de Crédito cta. corriente	"	2.271.40
Gastos de constitución	"	1.115.32
Pérdidas y ganancias	"	3.613.28
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	40.000.00
Capital integrado	"	7.000.00
Capital suscrito	"	3.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	557.66
Gastos generales	"	285.00
Impuestos	"	412.14
	$	1.254.80

Haber —

Déficit del ejercicio ...	$	1.254.80
	$	1.254.80

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio N.o 4 del libro Copiador General, certificado el 15 de octubre de 1963.

$ 320.00. — 1|pub. — 13533.

MONAGHAN S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Banco de Crédito cta. corriente	"	2.041.04
Gastos de constitución	"	501.58
Pérdidas y ganancias	"	2.457.38
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	40.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	50.000.00

Debe —

Amortizaciones	$	250.79
Gastos generales	"	289.00
Impuestos	"	164.70
	$	704.49

Haber —

Déficit del ejercicio ..	$	704.49
	$	704.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 8 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N.o 4 del libro Copiador General, certificado el día 15 de octubre de 1963.

$ 320.00. — 1|pub. — 13584.

MAYNOOTH S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Acciones a emitir ...	$	250.000.00
Inmuebles	"	616.317.00
Gastos de constitución	"	499.88
Alquileres a cobrar ..	"	120.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	9.832.77
Total	$	996.649.65

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	250.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Acreedores varios ..	"	5.865.00
Banco de Crédito Cta. Cte.	"	690.784.65
Total	$	996.649.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	249.94
Intereses	"	49.048.53
Comisiones	"	59.386.95
Impuestos	"	15.412.41
Gastos generales	"	3.040.75
Total	$	127.138.58

Haber —

Déficit del ejercicio ..	"	7.138.58
Alquileres	$	120.000.00
Total	$	127.138.58

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 8 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N.o 4 del Libro Copiador General certificado el 15 de octubre de 1963.

No hay utilidades.

$ 352.00 — 1|pub. — 13585

GESTORA S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo —

Acciones a emitir ...	$	40.000.00
Accionistas	"	2.000.00
Banco de Crédito cta. corriente	"	3.620.18
Gastos de constitución	"	1.639.44
Pérdidas y ganancias	"	2.740.38
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscrito	"	2.000.00
Capital integrado ...	"	8.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortizaciones	$	546.48
Gastos generales	"	156.00
Impuestos	"	489.85
	$	1.192.33

Haber —

Déficit del ejercicio ..	$	1.192.33
	$	1.192.33

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folio N.o 4 del libro Copiador General, certificado el 7 de febrero de 1963.

$ 320.00. — 1|pub. — 13586.

PLAYA MANSA S. A.

Balance al 30 de junio de 1964

Activo —

Acciones a emitir	$	50.000.00
Accionistas	"	64.200.00
Pérdidas del Ejercicio 1962-63	"	558.00
Pérdidas del Ejercicio 1963-64	"	4.993.42
Inmeubles	"	449.023.60
Gastos de constitución .	"	6.980.84
	$	575.755.86

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	50.000.00
Capital Suscripto	"	64.200.00
Capital Integrado	"	135.800.00
Acreedores hipotecarios	"	325.755.86
	$	575.755.86

Cuenta de Resultados:

Gastos generales	$	2.869.92
Impuestos	"	1.703.14
Intereses	"	420.86
	$	4.993.42

$ 296.00 — 1|pub. — 13644.

PROBAN S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

Mercaderías	$	977.012.20
Gastos de constitución .	"	10.500.00
Cuenta participación ..	"	5.307.88
Ctas. Ctes.	"	8.865.31
Resultado Ejercicio al 31 de marzo de 1965	"	28.817.37
	$	1:030.602.76

Pasivo —

Capital Integrado	$	907.494.18
Ctas. Ctes.	"	123.108.58
	$	1:030.602.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1965

Débitos —

Gastos generales	$	5.782.40
Enfardelajes	"	31.958.91
Viáticos	"	1.701.90
Impuestos	"	1.320.94
Intereses y comisiones .	"	5.570.78
Seguros	"	6.057.02
	$	52.391.95

Créditos —

Utilidad s|Ventas y Exportaciones	$	23.474.58
Resultado Ejercicio al 31 de marzo de 1965	"	28.917.37
	$	52.391.95

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 24 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 3 del libro Inventario, anotado con el N.o 8.468 al folio 60 del Libro N.o 15, del 7 de noviembre de 1963.

$ 304.00 — 1|pub. — 13648.

LIBRERIA Y EDITORIAL DEPALMA URUGUAYA S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	911.42
Accionistas	"	6.000.00
Varios deudores	"	330.00
Ganancias y pérdidas ..	"	2.958.36
	$	10.199.78

Pasivo —

Capital autorizado	$	6.000.00
Capital integrado	"	4.000.00
Varios acreedores	"	199.78
	$	10.199.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Impuesto sust. del de herencias	$	8.68
Impuesto al patrimonio	"	14.00
Gastos generales	"	10.00
Pérdidas del año .	$	32.68

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 6 de abril de 1965.

División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1o. de setiembre de 1951.

$ 296.00. — 1|pub. — 13560.

ANGLOAMERICA S. A.

Balance General al 31 de Julio de 1964

Activo —

Accionistas	$	6.500.00
Caja y banco	"	1.024.47
Varios deudores	"	550.00
Ganancias y pérdidas .	"	2.580.22
	$	10.654.69

Pasivo —

Capital integrado	$	3.500.00
Capital suscripto	"	6.500.00
Varios acreedores	"	654.69
	$	10.654.69

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1964

Pérdidas —

Impuestos	$	20.29
Gastos generales	"	441.00
	$	461.29

Ganancias —

Honorarios	$	400.00
Pérdida del año	"	61.29
	$	461.29

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 6 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil de 2o. Turno el 24 de mayo de 1950.

$ 296.00. — 1|pub. — 13562.

PLASTIFARM S. A.

BALANCE GENERAL AL 30|6|64

ACTIVO —

Activo Inmovilizado:			
Bienes Muebles		$ 120.885.44	
Activo Realizable:			
Mercaderías		" 492.835.65	
Activo Disponible:			
Caja y Bancos		" 76.968.68	
Activo Exigible:			
Deudores Varios	$ 237.363.47		
Obligaciones a Cobrar	" 294.788.13	" 532.151.60	
Activo Nominal:			
Gastos de Constitución	$ 14.410.72		
Marcas y Patentes	" 1.260.00	" 15.670.72	
Activo Transitorio:			
Pagos Adelantados de Gastos	$ 3.593.00		
Deudores a Liquidar	" 1.098.39		
Acciones a Emitir	" 415.000.00	" 419.691.39	$ 1:658.203.48
Total del Activo			$ 1:658.203.48

PASIVO —

Pasivo Exigible:			
Acreedores Varios	$ 206.725.70		
Obligaciones a Pagar	" 409.681.53	$ 616.407.23	
Pasivo No Exigible:			
Capital Integrado	$ 585.000.00		
Fondo de Reserva	" 29.934.95		
Cuenta Nueva	" 1.763.44	" 616.698.39	
Pasivo Transitorio:			
Capital Autorizado		" 415.000.00	
Utilidad del Ejercicio		" 10.097.86	$ 1:658.203.48
Total del Pasivo			$ 1:658.203.48

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|64

Existencias al 30|6|64		$ 492.835.65
Más ventas habidas en el ejercicio		" 1:827.555.20
		$ 2:320.390.85
Menos compras habidas en el ejercicio		" 1:706.046.54
Utilidad bruta del ejercicio		$ 614.344.31
Más cuentas que arrojaron utilidad:		
Utilidad Venta Activo Fijo	$ 6.019.95	
Bonificaciones en las compras	" 4.222.28	
Intereses s|conformes a cobrar	" 500.00	" 10.742.23
		$ 625.086.54
Menos cuentas que arrojaron pérdidas:		
Descuentos y Bonif. Especiales	$ 12.930.76	
Gastos Generales y Administrativos	" 564.244.89	
Gastos de Rodados	" 37.813.03	" 614.988.68
Utilidad líquida del ejercicio		$ 10.097.86

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio		$ 10.097.86
A Fondo de Reserva	$ 10.097.86	
	$ 10.097.86	$ 10.097.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 8 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro Copiador Inventario folios Nros. 245 y 246.

$ 1.664.00 — 1|pub. — 12748.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACION AL CONTADO EN EL MES DE JULIO DE 1965

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales					
Empréstito Conversión 1905	2	96.—	96.—	6.714.00	6.445.44
Deuda Naconal Interna 1960, Serie A	27	75.—	74.50	1.278.000.—	954.660.—
Deuda Nacional Interna 1960, Serie B	24	55.50	53.—	343.750.—	186.204.50
Deuda Nacional Interna 1960, Serie C	43	57.50	56.—	413.900.—	235.925.—
Deuda Unificada 1960, Serie A	104	69.50	65.—	2.176 400.—	1.470.756.—
Deuda Unificada 1960, Serie B	15	85.50	85.—	517.950.—	442.794.75
Deuda Unificada 1960, Serie C	7	68.—	65.—	51.050.—	34.376.—
Emp. Patriótico Consolidación Escolar 12 o|o	172	100.—	100.—	2.997.800.—	2.997.800.—
	394			7.785.564.—	6.328.961.69
Deudas Municipales					
Deuda Int. de Conv. C. Mdeo., Serie D	1	50.—	50.—	1.000.—	500.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie E	2	55.—	52.—	4.500.—	2.370.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie H	2	50.—	50.—	7.500.—	3.750.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie I	2	55.—	52.—	10.000.—	5.260.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie L	2	50.—	50.—	4.000.—	2.000.—
Deuda Int. Conv. Ciudad Montevideo, Serie M	2	55.—	50.—	19.500.—	10.575.—
Bonos Municipales de Saneamiento	12	55.—	51.—	186.500.—	96.892.50
Bonos Municipales de Saneamiento (cautela)	1	51.—	51.—	100.000.00	51.000.—
Bonos Municipales de Pavimentación	7	54.—	51.—	29.100.—	15.226.—
Bonos Rambla Portuaria	17	54.—	50.—	130.900.—	67.716.—
Bonos Expropiaciones Ciudad Montevideo	3	54.—	51.—	7.100.—	3.804 —
Bonos Palacio Municipal	2	51.—	50.—	2.500.—	1.265.—
Bonos Municipales de Montevideo	8	52.50	50.—	18.500.—	9.487.50
Bonos Municipales Serv. Transporte Colectivo	1	52.—	52.—	100.000.—	5.200.—
	62			531.100.—	275.046.—
Títulos Hipotecarios					
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie A	341	78.60	78.20	10.052.375.—	7.881.172.59
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie B	365	79.40	79.—	7.070.825.—	5.600.958.43
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie C	286	79.—	78.60	6.266.000.—	4.939.170.05
	992			23.389.200.—	18.421.301.07
Obligaciones:					
Edmundo J. Angenscheidt S. A., 14 o|o	5	102.50	102.—	24.000.—	24.510.—
Cinoca S. A., 12 o|o Serie A	2	94.—	94.—	6.000.—	5.640.—
Cinoca S. A. 12 o|o, Serie B	4	92.—	90.—	12.500.—	11.310.—
Cía. Salus S. A., 5 1|2 o|o	2	60.—	60.—	4.000.—	2.400.—
Conaprole — Emisión 1950	1	40.—	40.—	3.000 —	1.200.—
Funsa 8 o|o, Series F-H	18	58.—	56.—	391.800.—	222.766.—
Funsa 8 o|o, Serie I	2	62.—	61.—	13 800.—	8.468.—
Jockey Club 5 1|2 o|o	6	50.—	49.—	42.300.—	20.827.—
Papelera Mercedes S. A., 12 o|o	18	91.—	82.—	100.600.—	86.838.—
Rausa, 12 o|o	6	93.—	92.—	27.000.—	25.010.—
	64			625.000.—	408.969.—

(X) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones					
Aluminio del Uruguay S. A.	1	25.—	25.—	9.000.—	2.250.—
Banco Comercial	16	160.—	145.—	161.300.—	257.050.—
Banco de Cobranzas	6	98.—	98.—	10.500.—	10.290.—
Banco de Crédito	30	102.—	100.—	198.500.—	199.706.—
Banco de Montevideo	4	75.—	75.—	18.000.—	13.500.—
Banco Popular del Uruguay	6	103.—	103.—	62.300.—	64.169.—
Campomar y Soulas S. A.	57	45.—	36.—	430.500.—	170.345.—
Cinoca S. A., Series A-B	1	60.—	60.—	1.200.—	720.—
Cinoca S. A., Serie D	30	53.—	44.—	182.800.—	88.605.—
Compañía General de Fósforos Montevideana	6	74.—	68.—	65.800.—	46.444.—
Compañía Salus S. A.	4	106.—	106.—	15.000.—	15.900.—
Elaboradora de Metales S. A.	4	100.—	100.—	27.300.—	27.300.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	17	100.—	92.—	396.000.—	377.740.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	66	47.—	44.—	1.212.600.—	548.874.—
Fca. Uruguaya de Cristales y Anexos	1	40.—	40.—	3.400.—	1.360.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	211	72.—	61.—	2.359.900.—	1.546.274.50
Ferrosmalt S. A.	24	28.—	23.—	245.400.—	63.314.—
Frigorífico Modelo S. A.	19	176.—	155.—	128.100.—	214.203.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	44	66.50	47.—	354.100.—	206.089.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	57	75.—	55.—	434.200.—	260.421.50
Montevideo Refrescos S. A.	21	195.—	190.—	436.100.—	837.720.—
Oyama S. A.	10	68.50	65.—	84.600.—	57.615.—
Papelera Mercedes S. A.	13	75.—	63.—	152.300.—	102.276.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	12	61.—	61.—	68.000.—	41.480.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	23	90.—	86.—	253.900.—	223.306.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	76	52.—	43.—	658.700.—	318.859.—
S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	5	30.—	29.—	95.900.—	28.730.—
Vidpland S. A. (Ord.)	1	25.—	25.—	4.400.—	1.100.—
Vidpland S. A. (Preferidas)	1	45.—	45.—	3.000.—	1.350.—
	766			8.072.800.—	5.726.991.—
Suma Total	2.278			40.403.664.—	31.161.268.76

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentacón del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL